

Empieza el 2-7-1956.
Termina el 4/9/1957

LIBRO DE ACTAS
del PENO

Tipo FRENK - Don Benito

Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

AÑO 19_____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno de la Corporación Municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase ... número ...

importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Cien hojas, falladas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes al Pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Qabza del Bux a dos de Julio de mil novecientos cinquenta y seis.

V. B.

El Alcalde,



САЛГА АД ОЯАКИ

ЛЮДСЕ ВОДАВАВЫ СВИНОВА ВАЛ ЗЕ



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 2 de Julio del 1956

Presidente

D. Matías V. Arza Cde la Garea

Ayudantes

D. Emilio del Campo Garrote

" Pedro Martín Sierra

" José Moreno Cueras

" Facinto Guerra Loco de H^a

" Agustino Gordillo Calderso

" José Loco de H^a lugue

" Manuel Cerrato Calderón

" José Muñoz Toros Polungaterrero

" Luis Hoyano Loco de Horro da Ruiz.

Secretario acetal

D. Miguel Durán Vergel

Se convocaron el Tercer Teniente Alcalde D. Antonio Torres González y el Concejales D. Antonio Vilaplana Rubio, sin que justificaran su falta de asistencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden el lectura al sonador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

Le dio cuenta de las disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, sobre un incremento en propiedad de Secretario de este Ayuntamiento, del monto comprendido entre "y" en las Tarifas eléctricas y de conexión en el Vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento de un 3 por 1000 del total de dicho presupuesto, para aten-

En la Villa de Cabra del Río a las veintiuna horas y veinte minutos del día dos de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, previa citación se reunieron en estas Casas Consistoriales los Ds. del Ayuntamiento Pleno para en este día celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Matías López-Díaz Calderón de la Barca, con su asistencia como Secretario accidental y la del Sr. Ju-

lio Añorve como Secretario de la Sesión.

Se convocaron el Tercer Teniente Alcalde D. Antonio Torres González y el Con-



ciones de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de Badajoz, según Circular inserta en el G. D. de la provincia, debiendo habilitar a efecto el crédito correspondiente. Los asistentes quedaron debidamente informados.-

De orden de la Presidencia y a efectos de que los tres Concejales que componen el Pleno, conozcan los asuntos aprobados por la Comisión Municipal Permanente, al lectura de un extracto de los acuerdos adoptados por la misma desde el último Pleno celebrado.-

Al dar cuenta de la propuesta de la Permanente sobre la revisión de las tasas de los empleados de este Ayuntamiento, por el Sr. Almuñoz-Torres se indica que, como está próxima la concesión de la Ayuda Familiar a estos, era conveniente esperar el resultado de esta concesión para una vez conocida, obrar conforme corresponda, aún cuando hubiera que retrotraerse a la fecha del 1º del corriente para la validez de la elevación, en los casos que procede acreditarse por una ciudad quedando pendiente de resolución conforme a la petición hecha por el Concejal Sr. Almuñoz-Torres.-

El Sr. Alcalde dio cuenta de la visita de un empleado de la Compañía Telefónica, interesando la resolución de la instalación de un buxetario telefónico en la Barranca de Olmorchos. Es debati-



do este asunto ampliamente, interviendo
varios de los asistentes, para acordar por
unánimidad aceptar lo que en principio
se ofreció a la Caja. Diputación Provin-
cial se acuerdo con la invitación que
por dicho organismo nos fue hecha, pe-
ro no así con la obligación de los servi-
cios que posteriormente impone la Co-
mpañía Telefónica Nacional de Es-
paña, por resultar difícil de llevar a la
práctica, ya que la Renta aun no ha apre-
cido local a pesar de haberlo solicitado
hace tiempo y considerar además este
asunto, con los servicios que después nos
han sido exigidos, antiesconocido para
este Ayuntamiento.-

Se dio cuenta y fue examinado el Proyecto y Presupuesto autorizado
por el Ministerio de Obras de este Ayunta-
miento, de demolición y construcción
del tejado de las Escuelas públicas de la
Plaza del Generalísimo, por un importo
de 18.605'64 ptas., el cual conforme a la
advertencia hecha por el inspeccítor Leve-
tario acetal. ha de estar ejecutado por
un Arquitecto, de acuerdo con lo dispues-
to en esta materia, acordándose por una
unánime y a propuesta del Concejil Señ.
Gordillo que, visto que se ha de construir
nuevo Proyecto y Presupuesto, informan-
rá sobre el asunto la Comisión de Fomen-
to, estudiando en su caso la construcción
de más número de escuelas en lo que ha



de ser demolido y nuevamente construido
y que sea dispuesto se encargue, oída la
Comisión, la confección por quien corres-
ponda, de un nuevo Proyecto y Presupues-
to para la realización de dichas obras, ha-
ciéndose concertar por el Sr. Interventor que
en tanto no sea habilitada cantidad su-
ficiente para su realización, estas no pue-
den llevarse a efecto.-

Después de examinado con todo de-
tinción el expediente de las obras de
ensanche y alineación de la calle General
Quijano de Llano, se acordó por unaui-
uidad se desglosara del Presupuesto Gene-
ral las cantidades y conceptos relativamente
de las que afectan al Convento de los Con-
cepcionistas y una vez hecho esto, por el
Sr. Interventor, se confeccione un Pro-
yecto de Presupuesto extraordinario ajusta-
do al resultado de dicho desglose para
su presentación en la próxima sesión ple-
naria que se celebre.-

Al tratar el 8º punto de la Orden del
Día se acordó por unanimidad aplazar el ar-
tículo 1º de una Comisión que en Ma-
drid se encargara de acelerar la rápida rea-
lización de las obras necesarias para la tra-
ida de aquella villa por Regiones Ne-
gociadas, hasta que por la Autoridad so-
uperior sea hecho el nombramiento
definitivo de Alcalde-Presidente de este
Ayuntamiento.-

Se dio lectura a instancia del



reino de esta D. Leandro Gabrini Pivorno, solicitando una requista en su empleo de abrir eventualmente al servicio de este Ayuntamiento y del que fui despedido segun acuerdo del Pleio del 9 de Junio anterior. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad decretar el escrito presentado y que se comunique al recurrente que, como la Corporación tiene el propósito de elevar la plantilla de Guardias Municipales, cuando esto ocedra podrá optar al concurso que a tal efecto se celebre.

Se dio cuenta de la certificación del Dr Cura Párroco P. Tomás Díaz Ruiz, Director del Colegio de 2º Encuentro de esta Villa Santos Tomás de Aquino, unida al asentamiento de pago 550 que para pago de la subvención a dicho Colegio satisface el Ayuntamiento y en la que se hace constar que son diez becas las que en la actualidad tiene.

El Ayuntamiento Pleio acuerda por unanimidad le sean abonadas dichas becas en el primer trimestre del año en curso y mire a partir del 2º reabrirse de dicho Colegio la revisión de sus relaciones de becarios con la calificación obtenida en los últimos exámenes y fecha y autoridad que ha concedido, ya que el Ayuntamiento no tiene noticias que dicha beca ha sido concedida por este Ayuntamiento, debiendo e igualmente abonar menciónada subven-



sión por suces en lugar de por trimestres como se ha venido haciendo acordándose al propio tiempo, sea dirigido al efecto a los padres de los becarios para que estos procuren mayor atención, de suerte que en Junio aprueben el curso, ya que este año y como una excepción se autorizará que dichos becarios aparezcan en Septiembre las asignaturas que tengan pendientes de Junio, si alguno se encuentra en este caso.-

Se acuerda por unanimidad, en relación con el 11º punto del Orden del Día aplazar el nombramiento de temporero a favor de D. Luis González de Celina, de la Oficina de Rentas y Exacciones, por un plazo de quince días aproximados a petición del Sr. Gobernador y en tanto se resuelvan algunas situaciones de funcionarios que motivarán la entrada temporal del propuesto.

Se dio lectura a certificaciones de obras de recepción provisional y definitiva de las obras de construcción de viviendas en la 7º de la calle de S. Roque, que por contrata ha realizado D. Neri- so Ferenc García-Gil, haciendo constar en la primera de dichas certificaciones que dicho contratista ha efectuado la entrega provisional de tales obras de acuerdo con el contrato suscrito por el mismo con este Ayuntamiento, haciendo constar en la 8º haber hecho el contratist-



ta referido, la entrega definitiva de los
dichos edificios constituidos, no ajustando
se al proyecto y presupuesto establecido,
por observarse la reforma de parte
de muros de fábrica de adobe y ladrillo
no puesto en el presupuesto y diferentes
dichas de huecos y altura de adobe y con
diferencia en circunferencia de muros no estableci-
do. Informado el Ayuntamiento Pleno,
acuerda por unanimidad se interese del
Contratista de obras que nuevamente certi-
fique ejecutadas en cantidad de obras
los defectos observados e importe de los
mismos. - Al propio tiempo se dio lectu-
ra a instancia de dicho Contratista so-
licitando que el Ayuntamiento le abone
las cantidades que por la realización de
varias obras ejecutadas le adeude la Cor-
poración, acordándose por unanimidad
que tan pronto puedan ser aceptadas
mentadas obras, el Ayuntamiento abo-
nará al mismo las cantidades adeudadas
de acuerdo con su disponibilidad econó-
mica procurando que ello sea con celeridad
preferente. -

"Previa orden, yo, el Secretario dilectara a la
oficina de fecha 25 de Junio pasado suer-
ta por el Sr. Alcalde, en la que propone
asubvención de Recaudador - Oficiale Ep-
ecutivo de este Ayuntamiento para la cobran-
za de los valores por recibo y de los certi-
ficaciones de débitos, por gestión directa
mediante concurso, a tenor de lo que pro-



cribe el artículo 256 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952 y constitución de la aportuna fianza en función del importe de los valores a realizar según el promedio del último ejercicio.-

Alerta discusión sobre el particular, y mostrándose todos los Ses. Concejales de acuerdo en todas sus partes con la moción que fui leída, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

1º.- Que se instruya el aportuno expediente para la adjudicación por gestión directa del Servicio de Recaudación en periodo ejecutivo de los valores por recibos y certificaciones de débitos, mediante concurso y constitución de fianza en función del importe de los valores a realizar según el promedio del último ejercicio.

2º.- Que por el Interventor se expida una al expediente certificación de dichos valores a realizar correspondientes a los dos años últimos y

3º.- Que por la Comisión de Hacienda se redacte el Pliego de condiciones que ha de servir de base al mencionado concurso del que se dará cuenta a esta Corporación.

En preguntas y pregunta el Concejol Gr. Guerra pregunta como se hizo el nombramiento del nuevo barrendero y el de las encargadas de la limpieza de estas Casas Comunitarias hace tres o cuatro meses nombrados.

El Sr. Presidente indica que muy



otras fueron nombrados por la Comisión Municipal Permanente que él conformó dada con el punto 3º del Art. 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tiene atribuciones para ello, agregando que se dio la máxima publicidad al asunto, prueba de ello que para la de barrendero hubo echo ~~varias~~ solicitudes y para las Encargadas de la limpieza ~~varias~~ instancias. El mismo Concejal solicita que tanto uno como otras debieran solicitar nuevamente.-

La Presidencia, en relación con la prohibición de la Circulación de vehículos y caballerías a ciertas horas del día por la calle de la Cruz, indica que es necesario venir en conocimiento, lo cual se ha gestionado para conseguirla, de si dicha calle está conceptuada como carretera, por lo que a las denuncias hechas no se les ha dado un curso. Varios Pres. Concejales opinan que dicha calle no es carretera y debe prohibirse la circulación.

* El Concejal Sr. Hayano pregunta al Sr. Interventor como es que elijo en la sesión anterior que el Secretario General de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales no juzgaba, cuando él lo ejerció que si. El Sr. Interventor dice que está errado pero que no tiene noticia de su actuación. A este respecto el Concejal Sr. Guerra ruega que



puesto que funcionaria elevar interesar la presencia de un Inspector de estos Servicios que hiciera una revisión de los gastos de medicamentos y de otros que pudieran surgir porque se consideran excesivos.- El Sr Presidente y el Concejal Glacelde D. Emilio del Campo Garrote, contestan en el sentido de no tener previa esta investigación o al menos ellos no la solicitan. Declarado el asunto de urgencia se acuerda por unanimidad interesar del Gobierno Civil el desplazamiento a este Ayuntamiento de un Inspector de los Servicios mencionados.-

El Concejal Sr Lemos pregunta
a la Presidencia que es lo que se ha
hecho sobre la ampliación del tendido
de la red eléctrica solicitada. El Sr Glacelde dice que se encuentra pendiente de
ser informado sobre los puntos de luz ne-
cessarios a instalar en cada calle y el nú-
mero de vatios de cada punto, lo que una
vez conocido se comunicará a la En-
ergetica que lo tiene interesado pa-
ra que disponga dicha ampliación
e instalación por su cuenta, con-
forme se tiene solicitado.-

Y no habiendo mas as-
untos de que tratar el Sr Presidente
levantó la sesión a las doce horas extra-
ñándose de todo ello la presente acta
que como Secretario firmo.



Bueno P.

M. Martínez

J. Jiménez

M. M. Martínez

A. Bonal

M. González

M. González

M. Martínez

J. Martínez

J. Martínez

Sesión extraordinaria
celebrada por el Ayun-
tamiento Plasencia el dia
19 de Julio de 1956

Presidente

El Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la Provincia
D. Pedro Bellón Uriarte

Asistentes

D. Matías de Oroz Cola de la Barca
actualmente Alcalde
Presidente.

D. Manuel Mendoza Ruiz
recientemente nombra-
do Alcalde - Presidente

D. Eusebio del Campo Garrote

D. Antonio Tornos González

D. Pedro Martín Lierra

D. Luis Mayano Leco d' H. gla del Sr. Interventor.

D. José Moreno Lucras

D. José Leco Lugués

D. Jacinto Guerre Leco

D. Antonio Vilaplana Rubio

En la Villa de Cabecera del
Buey a las doce horas del dia
diez y unve de Julio de mil
seiscientos cincuenta y seis,
previa convocatoria, se reu-
nieron en estas Casas Consis-
toriales los Sres. al cargo
expresados para en este dia
celebrar el Ayuntamiento
sesión extraordinaria de ex-
equidad con lo que dispone
el Artº 1º del Vigente Reglamento
de Organización, Funcionamiento
y Régimen Jurídico de las Cor-
poraciones locales, bajo la Presi-
dencia del Excmo. Sr. Gobernador
Civil de esta provincia, con cui
asistió como Secretario acetal
el Excmo. Sr. Interventor.

El Excmo. Sr. Presiden-
te, después de saludar a los asis-
tentes, da por comenzada la se-
sión, manifestando a continuación



D. Francisco Gordillo Calcedano
D. José Esteban Carrero Galuaga
D. Manuel Lorenzo Calderón
Interventor
D. Francisco Estrada Ruiz
Secretario acetal
D. Miguel Durán Vergel

ación que el objeto de su visita a esta era el de posicionar en su cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a Don Manuel Eduardo Ruiz, nombrado para tal cargo por el Ejecutivo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto en el Artº 65 de la Ley de Régimen Local vigente, la Presidencia procede a dar lectura de la credencial del nombramiento, jurando el Alcalde entrante de viva voz ante el Crucifijo, según dispone el precepto legal invocado, siendo contestado por la Presidencia y dándole posesión del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

A continuación y por el Excmo. Sr. Gobernador Civil que preside esta sesión extraordinaria, le fue entregado el bastón de mando y las insignias del cargo, quedando bando el Alcalde D. Manuel Eduardo Ruiz, investido de la Autoridad, Tratamiento, deberes y derechos inherentes.-

Inmediatamente el Excmo. Sr. Presidente ahorta al nombrado y congresantes de la Corporación para que realobren su esfuerzo en el cumplimiento de sus cometidos en bien del vecindario de esta localidad y en consecuencia de la Patria.

El Señor Alcalde nombrado agradece la confianza que en él ha sido depositada y



Sedes prometida renuncie por completo al servicio del pueblo y de la Patria para todo cuanto de los mismos fuere necesario.

Fuó sìendo otro el objeto de la reunión, el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de esta sesión extraordinaria levanta la misma a las trece horas que firmaron todas las Dres. asistentes de todo lo cual, yo como Secretario actal certifico.

M. J. M.

autógrafo

A. Lemos

A. Martín

Sección ordinaria del Pleno
del Ayuntamiento celebrada
en el dia 8 de Agosto del
1955 en 1^{er} convocatoria
Presidente

b. Manuel Theodore Ruiz
Concejales

b. Higinio L. Orza Edel la Garza
c. Antonio Torre González
d. Pedro Martín Sierra
e. Manuel Cerato Calderón
f. Jacinto Juana Lezo de H.^{ra}
g. Marcelino Gordillo Toledo
h. José Horacio Cuerva
i. Luis Higano Lezo de H.^{ra}
j. José M. Torres Palma
k. José Lezo de H.^{ra} Luján
l. Antonio Vilaplana Rubio

En la Villa de Cáceres del Bue
q. siendo las veintiuna horas del
dia ocho de Agosto de mil nove-
cientos cincuenta y seis, y en sus
Casas Consistoriales, tuvo lugar
la sección ordinaria del Pleno del
Ayuntamiento, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde con un asis-
tencia y la del Sr. Interventor D.
Francisco Estrada Ruiz.

Abierta la sección por la Pre-
sencia de su orden se dio lectu-
ra al Coronel del acta de la se-
sión anterior que fué aprobada
por unanimidad, dándose a con-
tinuación lectura del acta de
suma de posesión de G. J.³.

A continuación, yo, el Se-
cretario fuí presentado al Ayun-



Secretario

D. José María Correa Monclero.

Firmado por el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Hecho esto se dio cuenta

por S. S.^{ta} del cuestionario presentado por la Junta provincial contra el analfabetismo, acordándose que pasa a la Junta Local para su cumplimiento y diligenciación, dandose cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión de lo adoptado por dicha Junta Local.

Posteriormente se da lectura a la correspondencia oficial iniciándose con el oficio de la Excm. Diputación provincial de Badajoz referente a la toma de medidas oportunas para la instalación de una centralita de teléfono en la Barriada de Almonaster, que beneficiaría no solo al Ayuntamiento de Cabecera del Bacy sino a los de Monterrubio y Benquerencia. Da cuenta S. S.^{ta} de la conferencia que tuvo con los Ls. Alcaldes de los Ayuntamientos de Monterrubio y Helechal en la tarde misma en que tiene lugar el Pleno, e informa de los antecedentes que hicieron surgir el problema. Opina S. S.^{ta} que el servicio telefónico podría encargarse al Guardia Municipal de este Ayuntamiento que tiene su residencia en Almonaster, a lo que contesta el Teniente de Alcalde Sr. del Campo Garrote, manifestando que cree suficiente la solución. Contesta el Sr. Alcalde en el sentido de que la considere una de las más factibles, sin que se quiera decir que no haya otras idóneas también.



El Sr del Campo Garrote indica que, puesto que el teléfono ha de beneficiar también a otros Ayuntamientos deben ser éstos los que corran con la cobertura de las gastos y condiciones que, la Compañía Telefónica Nacional de España impone para la conexión del teléfono de que se trata, y que el Ayuntamiento de Cáceres del Buey debe de agudizar inmediatamente para la instalación.

El Concejal Sr Cerrato Calderón opina que no es concequitable el servicio telefónico con el de Guardia Municipal opinion a la que se adhiere el también Concejal Sr Vilaplana Rubio.

El Sr del Campo Garrote insiste en que deben cargar los otros Ayuntamientos, más beneficiados con las cifras mayores, incluso con el de garantizar la continuidad del servicio, a lo que contesta S. J. que el Ayuntamiento de Cáceres del Buey es el interesado dado que la Barriada de Almorchón, pertenece a este Ayuntamiento y el servicio telefónico lo considera como servicio público de interés local extraordinario. A esta argumentación contesta el mismo Concejal que se procure otra reunión con los representantes de los Municipios interesados para que se intente llegar a una solución que pueda resultar más económica para el de Cáceres del Buey.

El Sr Vilaplana manifestó que hay en la Barriada de Almorchón exacciones que podrían hacerse cargo



del servicio.

El Dr. Interventor hace saber que habiendo una serie de ingresos, en la Borrada, considerables dado que está allí situado el economato de la Reuje, no debe privarse de los beneficios públicos, cuando colaboran eficazmente en las cargas públicas.

D. Jacinto Guerra Seis de Horros, dice a continuación, que es de la opinión que el Ayuntamiento de Cabeza de Baeza corra solamente con la mitad de los gastos de la instalación, y que se proponga como encargado al Alcalde pedáneo de la repetida localidad de Almorchón, acordándose, en definitiva y por unanimidad que se pusiese S.S.^a en contacto con dicho Alcalde pedáneo para interesarle por esta solución.

Inmediatamente después se da cuenta del telegrama recibido del Jefe de la Casa Civil de S.E. en que se manifiesta haber comunicado al Jefe del Estado el acuerdo de esta Corporación de dar su nombre al Parque Municipal de la Villa.

Posteriormente se da cuenta al Ayuntamiento del oficio de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de Badajoz en la que se insta la contestación de un requerimiento en relación con lo que preve la Ley de Regulación del Piso y Ordenación Urbana de fecha de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis acordándose unánimemente sea



encargados al Hacienda de Obras Municipales, del informe correspondiente, en lo que sea de su competencia, y haga el trámite que se manda.

A continuación el Sr. Interventor hace la presentación y recomendaciones del Pliego de condiciones para proveer por concurso la plaza de Recaudador, agente ejecutivo de los derechos y tasas, contribuciones especiales y arbitrios de este Ayuntamiento. El Concejal de Guerra León de Herrera indica que mucha recielta demanda gravoso para el pueblo, a lo que contesta el Sr. Interventor que es el Ayuntamiento el que aprueba las tarifas en las ordenanzas de exacciones y, portanto el recaudador no puede atrahuirse en el ejercicio de sus funciones, toda vez que el control a llevar sería inconveniente. Da lectura el Sr. Interventor al Pliego de condiciones de que se trata cuando aclarada las dudas que los Sres. Municipales expusieron, decididos se después de sopear cada uno de los puntos, sobre todo el tipo que ha de regir como premio de cobranza que quedó establecido en el cinco por ciento y los años de duración que serán cinco.

"Visto el Pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda y que ha de servir de base para la adjudicación mediante concurso del Servicio de Recaudación por gestión directa en sus períodos voluntario y ejecutivo, y certifica-





exigencias de plazos, la Corporación, por unanimidad acordó prestarle su aprobación, que se exponga al público durante el plazo de ocho días, como prevé en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Julio de 1.955 y 34 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, y que se contemple la tramitación del expediente hasta el acto de apertura de pliegos, sin verificar la adjudicación por ser facultad reservada a la Corporación, que ejercerá cumplidos los trámites indicados en la regla N° del artículo 40 del aludido Reglamento de contratación."

Párate después a estudiar si se deben recibir las obras hechas en la Travesía de la calle de S. Roque y observándose diferencias en las certificaciones de la misma obra llevada a cabo por el Maestro de Obras Municipales, el Concejal Dr. Leco de Horra que manifiesta que se estudió y en su caso se imponga sanción a quien corresponda. El Concejal Dr. Gordillo Tosedano propone se haga un nuevo perito que certifique la situación y características de la obra ejecutada, añadiendo el Dr. Interventor que el pago de los gastos de dicho perito irán de cuenta de quien resulte culpable en el retraso de la recepción de la obra.

El mismo Concejal manifiesta que debe acabarse la obra, en lo que resta y después se nombraría si es preciso nuevo fe-



uico, lo que se aprueba por unanimidad.

A instancia de Don Emilia Ca
ballero Loco solicitando se la permita edi
ficar en el solar que posee en la Plaza del
Generalísimo N°1, con arreglo a una nueva
alimentación acordándose que se debe de
migar y se deniega la petición y que se
ha manifestado que las viguetas que tiene
depositadas en la vía pública las retire
a la mayor brevedad, notificándole ta
mismo que puede empezar la edificación
que tiene pendiente cuando lo estime
apropiado.

Con relación al presupuesto para la
creación de escuelas en la Plaza del Gene
ralísimo, se acuerda no aceptarlo por es
tar fuera de las conciliaciones legales,

En relación con dicha escuela y
como continuación de lascisiones habi
das en otras ocasiones se declara de ur
genzia la adopción de acuerdo sobre la re
paración del tejado de la supradicha es
cuela y se acuerda que se reciban presupues
tos y se estudien convenientemente y en
su caso que se habilite el crédito corres
pondiente.

Liendo las veintiunato horas del dia
veinte de Agosto de mil novecientos cincue
ta y seis, cuando el anterior acuerdo fué
adoptado y quedando anulado el Orden del
dia, anulado por tratarse fué incluido por
S. J. si era conveniente levantar la sesión
o se continuaba en lo que fuera preciso

siendo acordado lo ultimo por unanimidad.

A continuación es concedida la palabra al Sr. Interventor de fondos, con relación a su petición de que se le conceda una gratificación, similar a la que disfruta el Secretario, desde primero de año a lo que se apunca la mayoría de los tres Concejales en relación con la retroactividad, siendo acordado, después de unas palabras del Sr. Alcalde, que el efecto retroactivo de dicha gratificación sea desde primero de Mayo del año en curso, fecha en que la solicitud fué presentada.

Con relación al segundo apartado del cuarto punto del orden del día, a instancia del Concejal Sr. Mayano Loco de Herrera, se demora su estudio hasta el próximo año lo que es acordado por unanimidad.

En relación con el punto 10 sobre invitación a este Ayuntamiento por la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz para que aporte alguna cantidad a fin de comprar caballos para este Puesto de la Guardia Civil, después de un cambio de impresiones y oido el Sr. Interventor, se acuerda por unanimidad aportar para el fin mencionado, la cantidad de trescientos pesos con cargo al Capítulo de gastos previstos del Presupuesto de este Ayuntamiento.

En las ruedas y preguntas, formula



palabra S. J.^o para dar a conocer al Ayunta-
miento Pleno la Comisión de Festajes, no
obrera en la última reunión de la Comi-
sión Permanente.

Con relación a los uniformes de la
Guardia Municipal, pregunta S. J.^o si es ci-
erto que para las fiestas de la Villa se va
a hacer un nuevo uniforme a la Guardia
Municipal a lo que se contesta afirmati-
vamente.

Pregunta a continuación si puede
tumarse el acuerdo de trasladar al edificio
del Ayuntamiento la Jefatura local de
F.E.T.Y de los S.O.N.S que declarado de urgo-
cacia por suavidad, se acuerda indican-
do S. J.^o el sitio donde ha de colocarse.

Pregunta el Concejal Sr Guerra Le-
ón de Herrera si es posible se declare en ru-
ina la casa sita en la calle de Maestre Yáñez
siguiente a la de San Roque que posee ad-
emás.

Por el Concejal Sr Hoyano se indica que
sean estudiados y renovados los contratos
de comisión de Kioskos en la vía pública.
Contesta la Presidencia que pasaría a estu-
dio en la Secretaría y se trataría de ello en
la próxima sesión.

El mismo Concejal indica que debe re-
dactarse un Reglamento para la Guardia
Municipal, contestando el Sr Alcalde que
así se hará y presentará posteriormente.

El Concejal S. Gordillo Coledano,
indica a S. J.^o que en ocasiones no funcionan

PÁGINA 14

perfectamente el servicio de Biblioteca, a lo que G. S. dice que se informará debidamente.

Pregunta a continuación el Sr. Coronado Calderón, como no se ha cumplido el acuerdo de que, el Guardia Municipal Angel Calderón abandone el servicio que desempeña en las oficinas de Fomento, si interinamente, a lo que, por indicación de G. S. contesta el Sr. Interventor que no puede hacerlo mientras no realice total mente la liquidación de los valores que tiene a su cargo y que está llevando a cabo.

Sigue inmediatamente la palabra el Sr. Mayano preguntando cual es el procedimiento para que se nombre un oficial que ocupe el cargo que ha de dejar vacante el Guardia Municipal d. Angel Calderón de la Barca a lo que se responde por la Presidencia que en poder del Sr. Secretario están las instancias presentadas y que una vez estudiadas e informadas se acordará lo que proceda.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Vilapéa, pregunta por que no se indica a Dña. Ofelia del Carmen Valverde, domiciliada en la calle de la Cruz de esta villa, que haga el trazo de acera que le corresponde, equidistante de los contiguos en la finca que posee en la calle Calvo-Satelo. Se dice por G. S. que se hará. Dice a continuación que se sigue a las monjas carmelitas en su con-



vento está sito en la calle de Cabro Latelo de esta Villa que llevan a cabo el arreglo de la parte de arceno que hay frente a la finca que ocupan masi festeando lo que en caso contrario acordaría el Ayuntamiento lo que en justicia corresponda. Solicitud también que se concurriese a quien corresponda se retiren los escombros que hay depositados en la vía pública en la esquina de las Calles de Lezo Mayano y Cabro Latelo.

Y sin mas asuntos de que tratar siendo las siete hora cuarenta minutos del dia veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, el Dr Presidente le vantó la sesión extendiéndose de todo ello la presente acta que firmaron todos los asistentes, ante qui el Secretario de lo que certifico.

Martínez

D. B. S.

C. B. M.

M. Gondib

Martín

J. Villaverde

Alfonsina

M. Serrato

Presidente

J. Martínez

José Tulio de Monedero



Sesión extraordinaria del Pleno
de la Corporación, celebrada
en 1^a Convocatoria el dia
13 de Agosto de 1.956.

Presidente

d. Matías López de la Barca

Asistentes

- d. Antonio Tomás González
- Pedro Martínez Sierra
- Manuel Cerrato Calderón
- Marcelino Gordillo Toledo
- Joaquín Guerra León de Herrera
- José Moreno Cuerva
- Luis Mayans León de Herrera
- José Huamán-Torres Boluaga
- José León de Herrera Duque
- Antonio Valaplana Rubio

Secretario

d. José Mario Corella Monedero

En la Villa de Labrada
del Guadalquivir, siendo las veinte
quince y cinco horas del
dia trece de Agosto de mil
novecientos cincuenta y
seis, en sus Casas Consistoriales
y bajo la Presidencia
del Procurador Titular del
Alcalde, d. Matías López-
Barca Calderón de la Barca,
asistido por mi el Secreta-
rio, se reunieron los Pres.
Concejales que al margen se
relacionan y el Señor Pro-
curador de Fiegos accidental
d. Vicente Huáveo Calvo. Pa-
ra al objeto de celebrar
sesión extraordinaria de
acuerdo con el orden del dia
No asiste el Señor Concejal

d. Cecilio del Camino Garrote, por tener
interés en el asunto a tratar.

Declarada abierta la sesión por
el Presidente, de su orden de lectura al bo-
rrador debatido de la sesión anterior que
se aprobado por unanimidad sin discusión.

A continuación yo, el Secretario, di-
lectuve al requerimiento notarial de de-
satucio hecho por Dña. Juana Garrote Picos,
en relación con la casa número veinte de
la calle de Manuel Quintana, que el Ayun-
tamiento tiene arrendada para sede-
tar, leído el cual, procedí a la lectura del



informe que, como encargado de los servicios de asesor jurídico, había redactado, dando a conocer a la Corporación las tres posiciones que procedía adoptar el Ayuntamiento, recordándose, de conformidad con el dictamen presentado dejar transcurrir el plazo, sin cobrar tar, y en el de seis meses que concede la ley autorizada de Ayuntamientos Urbanos para regular negociaciones con la propietaria de la finca antes señalada, por el Sr. Alcalde, asistido de mi el Secretario, al objeto de intentar la prórroga del contrato por el tiempo que se considere necesario y solicitar de la Dirección General de Regiones Desarrolladas la contratación de Grupos Escolares en este Municipio.

No siendo otro el objeto de la Sesión, el Señor Alcalde levantó la misma a las veintiuna horas veinte minutos del día trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, levantándose de todo ello la presente acta que firman todos los asistentes de lo que yo, el Secretario certifico.

Juan Martínez

Alfonso

José Muñoz

Alfonso Martínez

Alfonso Martínez

Alfonso Martínez

Alfonso Martínez



Sesión ordinaria del Pleno
de la Corporación Municipal
de esta Villa celebrada los días
13, 13 y 14 de Septiembre de 1956
en primera convocatoria.

Presidente

D. Manuel Fernández Ruiz

Aristentes

- D. Matías d. Orta Col de la Barca
- Antonio Tomé González
- Pedro Martín Sierra
- Marcelino Gordillo Caicedano
- Jacinto Guerra León de H^{er}
- José Moreno Cuerva
- Luis Hayano León de Herrera
- José Martínez Conero Belisaga
- José León de Herrera Luján
- Antonio Vilaplana Rubio

Secretario

D. José María Carella Fernández

En la Villa de Calzada del
Buey, siendo las veintiuna
horas del día diez de Septie-
mbre de mil novecientos cincuenta e
seis, y en sus Causas
Civiles Municipales, tuvo lugar
la sesión ordinaria del Pleno
del Ayuntamiento bajo la
Presidencia del Sr Alcalde con
su asistencia y la del Sr Ju-
tificador de Fonda S. Juan-
cisco Estrada Ruiz.

No asistió la Concejalas
Pres. del Campo y Cerroto, el pri-
mero por ausencia de la
localidad. El segundo no
justifica su falta de asis-
tencia.

Abierta la sesión por la
Presidencia, de su orden di-
ligenza al comedor del acta de

la sesión anterior que fue aprobado por
acuerdidad y sin discusión.

Por el Sr Jutificador se da lectura a
circular de la Dirección Provincial de Hacienda
tracción local de seis de Agosto anterior, refe-
rente a otra circular por la Secretaría Su-
perior del Servicio Nacional de Hacienda
y Asesoramiento dictando normas sobre la
Presupuesto de las Corporaciones locales,
y a otra del mismo Organismo trae-
viendo los extremos del Proyecto de Ley de
Ocupa Familiar a los Funcionarios de las



Corporaciones locales, dando por enterados los tres asistentes de lo que se indica en las mismas.

Seguidamente se pasa al punto número dos del Orden del Día, procediéndose por el Sr. Gobernador a dar lectura de las Ordenanzas de Exacciones Municipales confeccionadas para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y siete que deben establecerse y otras que deben suprir modificaciones, acordándose respeto a unas y otras lo siguiente.

De nuevo establecimiento.- Derechos sobre vigilancia de establecimientos.- Se manifiesta por el Sr. Altagracia que esta no es legal, evitando el Sr. Gobernador que si lo es estándolo incluida en el número 6 del Artº 440 en relación con el número 1 del Artículo 435 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local, por lo cual se pregunta, interviniendo el Sr. Alcolea, el cual pregunta a cada uno de los tres Concejales que aceptan o aprueban dicha Ordenanza, excepto el Sr. Leo que, a pesar de que la acepta en principio manifestó que las bodegas no deben estar sujetas al Derecho Tasa que se expresa en la Ordenanza, por no expedir viños al por menor y, después de un cambio general de impresión se acuerda por mayoría aprobar la en la exclusión de la indicadas bodegas.

Derecho o tasa sobre inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos



o establecimientos análogos y de establecimientos industriales y comerciales. Se manifiesta por el Sr. Vilaplana que de la misma se deben excluir los motores y tractores y por el Sr. Mayans se indica que si deben distinguir en la Ordenanza entre motores de uso doméstico y motores de tipo industrial y, después de un cambio general de impresiones se acuerda por unanimidad fijar a los tractores la tasa anual de 140'00 pesetas y rebajar los tipos impositivos presentados, en un 60 por ciento.

Sobre los arbitrios sobre el Mercado Municipal de Oestos, por puestos. Una vez dada lectura a la misma se acuerda por unanimidad su aprobación. El Concejal Sr. Vilaplana al tratar de esta Ordenanza se acuerda en el Salón de Actas desde las veintidós diez horas hasta las veintitrés quince, sin permiso del Presidente.

Arbitrio no fiscal sobre puestos establecidos fuera del Mercado. Una vez dada lectura a la misma, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Arbitrios sobre carreajes y coballorios de lujo y velocípedos. Una vez tratada la presente Ordenanza se acuerda por unanimidad su aprobación.

Arbitrios sobre pescados y mariscos finos. Una vez examinada esta Ordenanza también de nueva implantación, se acuerda por unanimidad su aprobación cuya tarifa está regulada en el Decreto 5524554



del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Ordenanzas Municipales.- De Timbre Municipal.- Una vez dada cuenta de la misma interviene el Sr. Gobernador para manifestar que los sueldos inferiores a 10,000'00 pts anuales no deben estar sujetos al pago del Timbre municipal, y si los mayores, acordandose por unanimidad modificar dicha Ordenanza en este sentido, y que siga en vigor la anterior tarifa.

Derechos por inspección y recepción de auto sanitario de reses, carnes y otros artículos de consumo.- Despues de un cambio general de impresiones y de manifestarse por los Sres. Concejales Guerra y Lobo de Herrera dunque que los artículos de consumo de primera necesidad no debían gravarse con efecto. Se acuerda por unanimidad prorrogar la tarifa vigente en cuanto a sacrificio de reses e incluir una tarifa que grave por el concepto expresado a las vacas y cabras por su producción lechera de la siguiente forma: Vacas por cada cabeza al trimestre 20'00 pesetas y por cada cabra a razón de 3'00 pesetas anuales. Asimismo se acuerda incluir en dicha Ordenanza, el que se gravándolo a razón de 0'40 pesetas kilogramo. Al procederse a la lectura del concepto denunciado de gaseosas o sifones, la denuncia se manifiesta por el Sr. Mayano que al objeto de proteger la industria local, este artículo lo que se reciba de fuera debía gravarse.

en mas que el que se produce en la localidad contestándose por algunas fns. Concejales que debia seguir la misma tarifa y, por otros que debia gravarse por el concepto expresado a razón de 0150, restar la docena indicándose por el Concejal Sr. Almuñécar que, puesto que los gastos de reconocimientos son iguales debia unificarse el tipo de gravamen, adhiriéndose a estas manifestaciones el Dr. Interventor, y el Secretario que suscribe y una vez discutido ampliamente este punto, se acuerda por unanimidad introducir en la Ordenanza de Referencia gravar por el Concepto indicado 0110 pesetas mas a los artículos de esta clase que entran para el consumo en esta localidad, dejando en vigor los demás tipos impositivos que venian rigiendo.

Derechos por licencia de apertura de establecimientos: Haver ver examinada, se acuerda por unanimidad su aprobación, conforme a la tarifa nueva presentada.

Derechos sobre postes, palomillas, cajos de amarrar de distribución o de registro, basculas, agujetas para la venta automática y otros accesorios que se establezcan en la vía pública o nulos sobre la misma. Despues de un cambio general de impresiones y haber dada lectura a esta Ordenanza, se acuerda reducir la tarifa presentada en un 50 por 100 y fijar los postes a 50'00 pesetas cada uno quedando pues, como sigue: Por cada metro lineal de cable en el nulo, al año 0110 pesetas;



por cada pelonilla en el suelo, al año 2000 pesetas y por cada poste en el suelo, al año - 50'00 pesetas.

Derechos sobre rodaje o arrastre por vial municipal con cualesquiera vehículos, excepto los de motor.- Se da lectura a la Ordenanza indicada, manifestándose por los Concejales Dres. Gómez Guerra y Estoyano que la tarifa de esta Ordenanza debía quedar en la misma forma en que se encuentra este año y una vez sometida la misma a los demás Dres. Concejales se acuerda por mayoría exceptuar de la Ordenanza en vigor las bicicletas, por estar estas incluidas en la del "Arbitrio sobre carriages y caballerías de lujo y velseipedos". Aprobada anteriormente de nueva implantación quedando redactada, por tanto la tarifa de la siguiente forma. Por cada carro de dos o más caballerías 100'00 pesetas al año; por cada carro de una caballería mayor o menor 50'00 pesetas al año y por cada carro llevado a mano exceptuando los de la construcción 15'00 pesetas al año.

Arbitrio sobre bebidas alcohólicas y aleohílicas.- Despues de tratada ampliamente esta Ordenanza se acuerda, por unanimidad, su aprobación conforme ha sido presentada.

Arbitrio sobre el consumo de clavos. Una vez dada lectura a esta Ordenanza redactada con arreglo a lo determinado en el Texto Refundido de la Ley de Regimen Local, tarifa expresa en el dicho texto



que se refiere el artº 550, se acuerde por una
unánimidad su aprobación con arreglo a dicha
tarifa oficial.

Aprobada esta Ordenanza, siendo las
veintiuna horas del día doce de Septiembre
de mil novecientos cincuenta y seis, por
ser excesivo el número de acuerdos a tratar
se prorrogó la sesión para el día siguiente
a las diecinueve horas treinta minutos en
que se recomendó dándole cuenta del Proye-
cto para habilitación y suplemento de credi-
tos con cargo al superávit del año preceden-
te suscitando discusión en el punto refe-
rente a la habilitación de créditos para
reintegro a la Comisión Sanitaria
Provincial, por lo que esta había entregado
a los tres farmacéuticos por recetas para
los acogidos en el Padrón de Beneficiario.
Al Secretario, pido saber que siendo
obligaciones reconocidas es obligatorio hacer
el pago, aunque, posteriormente se pueda
dirigir la Corporación si lo cree convenien-
te contra los responsables que pudieran re-
sultar de que el gasto excesivo se haya rea-
lizado, puesto que según las Lees Concejales
durante el ejercicio de mil novecientos
cincuenta y cinco hubo un abuso gran-
de con relación a la autorización de re-
cetas de medicamentos. Alega el Sr Alcalde
que esto ya se ha investigado en partes y que piem-
pa reunir a todos los médicos totales y soli-
citar de otros Ayuntamientos informe de
cómo se realiza la prestación de este ser-



vicio, así como, a propuesta del Sr. Guerra que haría los estudios convenientes para aprobar la comisión de Beneficencia. A su trampeación, yo, el Secretario, advertí a la Corporación que considerando preceptiva la habilitación puesto que las obligaciones eran reconocidas, procedió su aprobación para reintegrar a la Hacienda Pública del Servicio Provincial las pagas efectuadas y que, en caso de no aprobarse, salvaríase mi responsabilidad advirtiéndolo que la no aprobación era ilegal y que, al día siguiente daría cuenta al Gobernador Civil para que suspendiese el acuerdo y a los Hon. Concejales que no votaran dicho proyecto. Después de un cambio de impresiones se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de habilitación y suplemento de créditos con anejo, digo cargo al resto del presupuesto del ejercicio anterior, presentado por la Gobernación siempre que, en el plazo de veinte días siguientes al de la sesión se convogue una extraordinaria del Pleno, para acordar si es oportuno demandar judicialmente a los responsables de que los gastos excesivos de medicamentos suministrados en 1955 se hayan realizados sin la debida autorización.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad reevidar los concertos establecidos con las industrias de esta localidad que lo tienen, para el pago de la Contribución de Usos y Comunal Cari-

fa 5^a y Arbitrio no fiscal del 60 por 100 sobre las comisiones, a fin de proceder a describir otros nuevos por cada uno de ellos y que entraran a regir desde 1^o de Enero de 1857, acordandose igualmente se sea modificada este acuerdo a los interesados, los cuales deberan solicitar otro nuevo, el que lo deseé.

Seguidamente se pasa al punto 6º del Orden del Día, dando cuenta por el Señor Secretario de que durante el plazo de exposición al público del Pliego de Condiciones para la recaudación por gestión directa su periodo voluntario y ejecutivo de los valores por recibo y certificado de débito para los años de 1857 a 1861 inclusive, no hubo reclamación alguna contra el mismo habiendo publicado edicto en el B. O. de esta Provincia, numero 184 de 20 de Agosto anterior y cuyo plazo finalizo el dia 29 de dicho mes, acordandose por unanimidad, siga los trámites correspondientes al expediente de su razón y, por tanto, se procede a anunciar el Convenio acordado para la adjudicación del Terreno indicado, debiendo remitir Oficio al Boletín Oficial de esta Provincia.

Con relación al punto séptimo del Orden del Día sobre estudio del proyecto de obras de reparación de los tejados de las escuelas de la Plaza del Generalísimo, después de leer el proyecto y Presupuesto se aprueba por unanimidad.

A continuación se presenta la alineación propuesta por el Maestro de Obras Municipales



siguiente para los edificios que hay frente al Mercado de Almendros, que se aprueba por unanimidad, así como que se realicen las gestiones necesarias para que se llevé a cabo completamente la eliminación y también la de la Travesía de la Plaza de Diego Díaz, comunicandolo a los propietarios de los fincas que puedan resultar afectados.

Posteriormente se da lectura al Reglamento que ha de regir las Fiestas del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Municipal Permanente, que después de discutido y de modificarse en algunos puntos, y oída la opinión de los tres Concejales se aprueba por unanimidad con dichas modificaciones en lo referente a sanciones y días de sesión del Pleno de la Corporación.

Habla cuenta de la facturación del Sr. Secretario de Fondos de este Ayuntamiento en solicitud de gratificación similar a los que reciben el Secretario e Interventor, se acuerda por unanimidad su concesión, teniendo en cuenta que se le otorga como funcionario único, y en atención a las condiciones que en él concurren, según opinión de los Concejales Sres Guerra, Gómezillo y Hoyano por el presente año y a partir del primero de Mayo, estudiándose a principios de cada año si, de acuerdo con el trabajo realizado debe continuarse o no su disfrute. Se acuerda, asimismo que no se podrán conceder más gratificaciones a otros empleados por no con-

21
encontrar en ellos las circunstancias específicas que se dan en los funcionarios integrados en los Cuerpos establecidos, opinión que pone de manifiesto el Sr. Hoyano.

A propuesta del Sr. Muñoz Torero, se acordó, una vez declarado de urgencia con los requisitos legales, por unanimidad que se aumenten los sueldos a los empleados de la limpieza municipal, Valentín Torre Calvo y Antonio Núñez dorso, a la cantidad de 18 pesetas diarias, desde 1º de Mayo del presente año, debiéndose modificar el proyecto de Habilitación y Suplemento de créditos aprobados anteriormente en el sentido de disminuir la partida 176 destinada para los gastos de conservación, arreglo y reparación de los edificios municipales, en la cuantía correspondiente al volumen que represente dicho aumento, exceptuándose los quince días correspondientes al nuevo jornal señalado y la cuantía adicional extraordinaria concedida a los mismos con motivo de la Fiesta de la Exaltación del Trabajo del presente año que deberá ser pagada proporcionalmente a los días trabajados desde la fecha referida del 1º de Mayo y como quiera que son servicios contratados con el Ayuntamiento los que prestan los referidos deberán también procederse a suscribir nuevos contratos con los mismos con arreglo al aumento de sus jornales que se establecen, debiéndose redactar nuevamente la propuesta de habilitación y suplemento de créditos,



fijando definitivamente las cantidades
a suscribir y suplementar, por lo que, des-
pués de efectuadas las operaciones con-
siguentes, deberá ser suplementada la par-
tida N° 100 relativa al barrendero Valentín
Tones Calvo por 21,286'65 pesetas por los con-
ceptos siguientes; 82'53 pesetas de la parte propor-
cional de la extraordinaria del 18 de Julio; por au-
mento de jornal desde 1º de Mayo a 31 de Diciem-
bre 1,470'00 pesetas; por quinqueños aumenta-
dos desde la misma fecha 486'57 pesetas y
por la mensualidad extraordinaria de Navidad
347'56 pesetas, y también suplementar la partida
102 del vigente Presupuesto en 2,078'78 pesetas
por los conceptos siguientes: por parte propor-
cional de la extraordinaria de 18 de Julio 75'02 pese-
tas; por aumento del jornal desde 1º de Mayo a 31 de
Diciembre 1,470'00 pesetas; por quinqueños desde
1º de Mayo a 31 de Diciembre 308'70 pesetas y por la
mensualidad extraordinaria de Navidad 235'06 pese-
tas, cuya última partida expresada corresponde
al Barrendero Antonio Núñez López.

Hendo los recibido una hora treinta minutos
del dia trece de Septiembre de mil novecientos veinti-
cuatro y seis, por ser excesivo el numero de asuntos
a tratar se prorrogó la sesión hasta el siguiente
día en que se reanudó no asistiendo aparte de
los Sr. Concejales señalados al principio de la
presente acta, b. Facundo Guerra Lecanda Honera
sin que justificase su falta

Reanudada la sesión de orden de la Presidencia
se procedió a continuar el examen de los Orde-
nanzas fiscales siendo modificados los siguientes.



Del "Arbitrio no fiscal sobre edificios destinados a viviendas o industrias que posean ventanas pequeñas, con medida inferior a un metro cuadrado de dos por ventana" manifiestándose por el Dr. Huertas-Gómez, el Dr. Moyano que debía suprimirse esta Ordenanza, contestándose por el Sr. Alcalde que no es procedente que desaparezca por cuenta este Arbitrio está fundado en las disposiciones sanitarias en vigor y con arreglo a normas de la Excmia. Declaración de la Vivienda. Por el Dr. Vilaplana se pregunta si estas ventanas pagables igual que el resto de las que existen, contestándose por el Dr. Gutiérrez-Villaverde que la presente es un arbitrio no fiscal en él se ha indicado y existe otra Ordenanza que grega en general las ventanas en concepto de un Derecho manifiestándose, a continuación por el Dr. Concejal Lero de Henrrera que deben abonar algo más que la tarifa en vigor y, después de un cambio general de impresiones, se acuerda por unanimidad quede la tarifa fijada en 25 pesetas 15'00 y 10'00 pesetas, según sean los casos de primera, segunda o tercera categoría, votando en contra de esta resolución el Dr. Moyano.

~~X~~ A continuación se pásase a revisar la Ordenanza reguladora del Derecho o Taxa sobre el Transporte Urbano de Haciendas, presentando el Concejal Dr. Moyano al Señor de Henrrera una iniciativa para su modificación en los siguientes términos. Para todos los artículos enumerados



dos en la Ordenanza en vigor se señala una tarifa de 0'10 pesetas kg. Se exceptúan tierras industriales legítimas engarrafadas o cubiertas blanda asperjada, hierros en todos sus clases, platería, vidrios planos, artículos fabricados con chapa negra o galvanizada materiales de fundido, elaboración de hierro y ferrillería de hierro que solamente debe pagar 0'03 pesetas por kg. La sal yeso y cemento que solo se recibe en vagones de 6'00 pesetas la tonelada. Las liquidaciones se efectuarán de cinco en cinco kilogramos hasta la tonelada y de 50 en 50 de ahí en adelante.

Cerveza, gaseosas y toda clase de bebidas espumosas 0'10 pesetas

Ganadería cuya tránsito sea efectuado por la población, o bien embarcado o desembarcado en esta estación:

Cabrio y lanar sin distinción de edad la cabecera 1'00 peseta

Caballar, mular y asnal de desecho, la cabecera 5'00 pesetas.

Caballar, mular y asnal de trabajo, la cabecera 10'00 pesetas

Vinos embotellados de todas las cuares, señas, avires, mazapanes y turrones a 0'50 pesetas el kilogramo.

"Están exentos del pago de esta exacción los vinos y espumosos fabricados dentro de la población."

Pandar esta ordenanza al periodo de liberación manifiesta el Concejal Sr. Huado



Tarros que deben tributar todas las mer-
cancías excepto los artículos de primera
necesidad, manifestando el concejal Sr. Moreno
luecas que debería establecer artículo por
artículo a lo que contesta I. G.^a que no es po-
sible entrar en detalle tan específico.

I consumación manifiesta el concejal
Sr. Torres que la moción presentada grava excesi-
vamente las bebidas y sería conveniente mayor
una equitativa proporción.

Después de oír diversa opiniones se co-
ncede la palabra al Sr. Interventor que mani-
festa que a su juicio la Ordenanza está -
bien hecha y no debe modificarse alegando
en prueba de ello, que la Delegación de Hacienda
de Badajoz ha modificado el pasado año
en la forma que existe en la actualidad, con-
tando el Sr. Mayor que no obstante era
partidario de la modificación, manifestan-
do después I. G.^a que lo que debe gravarse
es el peso y volumen sin atender al valor de
los mercancías.

Con el fin de evitar el estacionamiento
que se había llegado en la deliberación, otra-
giesta la palabra por la I. G.^a, yo, el Secretario
procedí a realizar de acuerdo con las opiniones
expuestas, diversos grupos y una vez aprobo-
dos por unanimidad, se fijó suspendiendo la
tarifa a cada uno de ellos de la siguiente for-
ma, teniendo en cuenta la opinión del Sr. In-
terventor de Fadós, de que los productos agri-
colas no pueden gravarse por este concepto.
a) Artículos comprendidos en la Ordenanza en



vigor, exceptuadas las que se integran en los grupos siguientes a 0'12 puestas.

b) Ferrería, metáles, vidrios planos, fieras industriales y droguería 0'10 5 puestas.

c) Vinos embotellados, licores bebidas espumosas y en general toda clase de vinos embotellados o en garrafas de cristal excepto los comunes a de grata a 0'05 puestas.

d) Cal, yeso, cemento y materiales de construcción 0'00 puestas la tonelada a precios.

El Sr. manifestó su reserva con relación al apartado c) de la anterior clasificación y el Sr. Interventor y yo el Secretario, manifestamos a la Corporación que nuestra opinión era la de que no debía variarse la ordenanza. La condonación manifiesta la Presidencia que lo que se grava es el deterioro de la vía pública y no es partidario de la diferenciación en los grupos señalados, pero que, sin embargo, acepta la opinión de la Corporación, solviendo que se incluya en acta esta manifestación, lo que se lleva a cabo.

Ordenanzas prorrogadas. Seguidamente se procede a examinar las siguientes:

De "Clasificación por categorías de los calles de la población". Una vez dada lectura a la clasificación actual intervienen varios Srs. Concejales y preguntan el nombre de varios calles para informarse de como estaban clasificadas y, una vez contestadas las preguntas se acuerda por unanimidad quedé prorrogada la clasificación existente en este año.



De "Derechos por licencias de construcción de obras" De "Derechos por prestación de servicios en el Matadero Municipal" Del "Legislado Gaucho" De "Derechos de alquiler arrendado" De "Derechos del Cementerio Municipal" manifestándose cuenta ordenanza por el Sr. Gerardo lo que tiene entendido que la Parroquia cubre otros derechos, además de los que percibe el Ayuntamiento, siendo constatado por la Presidencia que se averiguaron los derechos adeudados. De "Derechos por la concesión de licencias para la extracción y soda de tierra, grava, arena y piedra de los terrenos públicos del territorio Municipal" De "Derechos de desague en la vía pública o en terreno del Común por los servicios particulares". De "Derechos por ocupación de la Vía Pública con escombros y materiales de la construcción." De "Derechos o Tasas sobre vallas, puentes, asientos o andamios en la Vía Pública." De "Derechos de entrada de carrajes en los edificios particulares." De "Derechos de rejas de puertas e instalaciones anexas en la Vía Pública." De "Derechos sobre triunfales, toldos e instalaciones semijuntas voladas sobre la Vía Pública o que salen salgan de la Vía Pública entre parentesis no vale, linea de frenada" De "Derechos por el aprovechamiento especial de la Vía pública con mercaderías y vendedores." De "Derechos sobre fiestas en la Vía Pública" De "Derechos sobre puentes, bancos y sillas de rentas, espectáculos o recreos en la Vía Pública" De "Derechos por la concesión de licencias para industrias callejeras y ambulantes



ses. "Del Derecho a taras sobre escaparates, muestras, letreros y anuncios visibles desde la vía pública o que se reportan en la misma". Contribución especial". Del "Arbitrio no fiscal sobre precios en consideración de habitabilidad y deshabitados". A petición de varios Concejales, también si acuerda la propuesta, debiendo revisarse el padrón de cada año, del "Arbitrio no fiscal sobre la limpieza de calle de 1^ª y 2^ª Categoría". Del "Arbitrio no fiscal sobre el ganado vacuno para evitar el exceso dentro del espacio urbano de la población"; del "Arbitrio no fiscal sobre los perros". Del "Arbitrio no fiscal sobre solares sin vallar", manifestándose por el Sr. Torre que pagan menos los solares sin vallar que los sin edificar, contestando por el Sr. Jefe de Gabinete que tributan por los dos conceptos los inmuebles que están en alguna de estas condiciones, indicándose, por el mismo Sr. que debe revisarse el Padrón para evitar error, ya que él cree que existen inmuebles que no se encuentran incluidos dentro de los que por el primer concepto. Del "Arbitrio no fiscal sobre fachadas sin revocar". Del "Arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre el precio de las consumiciones en cafe, Bares, Tabernas, restaurantes, hoteles y establecimientos similares". Del la "Tarifa 5^a de la contribución de Utilidades de la Hacienda Pública". Del "Recargo del 25 por 100 sobre las entradas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio". Del "Recargo Municipal sobre el consumo doméstico de gas y electricidad". Del "Arbitrio sobre la Hacienda Pública de este Municipio al 17'20 por 100 sobre el líquido.

el imponible." Del "Arbitrio sobre Riqueza Pública y Recurso de este término municipal al 89,6 por 100 sobre el legado imponible." De la "Participación municipal en el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial." Del "Arbitrio sobre caudales y circuitos de recorrido" del "Arbitriosobre solares sin edificar" Del "Arbitrio sobre solares sin edificar." Del "Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos" incluyendo el cuadro de valoraciones y de la "Unión impositiva municipal autorizada sobre los vinos comunes o de postos," todas en las Ordinanzas relacionadas con las sables dadas a objeciones hechas por miembros de la Corporación, fueron prologadas.

Dada cuenta del Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.957 que ha formulado la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, así como del Proyecto de modificaciones y Memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la procedencia de acudir al "Recurso especial de avenamiento" que establecen los Arts. 573º al 577º de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1.956 para poder ejugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser abarcado con los recursos con que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Exma. Diputación Provincial la concesión del referido Recurso y proceder en la cuantía de -



Sesenta e una y ochenta mil novecientas
noventa y dos pesetas con veintisiete cen-
timos.

A continuación el Sr. Muñoz Torroso
hace el ruego de que se lleve a cabo el acera-
do de las calles de Joaquín Martínez de la Hita
y Cabo Gómez, solicitando de S.S. que se
de orden de que lo hagan y en general que
se revisen todas las calles para suplir las
deficiencias que se observen.

Pregunta también el mismo concejal
que por qué no se han iniciado todavía
las tendidas que han de abastecer de fluido
eléctrico a los barrios exteriores de la pobla-
ción a lo que contesta y, el Secretario di-
ciendo que se dio un plazo de un mes a
la Empresa reivindicadora que abastee a
esta localidad, para que se iniciaran dichas
obras con apresuramiento de que
si no lo llevaba a cabo se le demandaría
si procediese, por incumplimiento de con-
trato, estando próximos a acabar dicho mes.

El Concejal Sr. Vilaplana pregunta como
la aceituna estan gravadas dado que los pro-
ductos agrícolas no pueden gravarse, a lo que
contesta el Sr. Interventor que no se grava
el producto si no la quiva de circulación, y
en tanto en cuanto ésta va extendida por
kilogramos, preguntando a continuación
por que no se legaliza la situación de los
obreros del Parque no estan como planti-
lla y deben estarlo, a lo que contesta S.S. que
se estudiará.



El Concejál Sr. Gómez de Henrrera indica que deben revisarse los padrones de la Contribución Industrial y del Comercio puesto que tenía idea de que hoy quien está defraudando la Hacienda Pública. Contesta S. S. que se hará y constarán todos los industriales y comerciales en el padrón del año venidero.

Pregunta después, el Sr. Gómezillo si se ha recibido contestación del Director del Colegio de 2º Enseñanza a aficio que se le dirigió solicitando relación de las asignaturas no aprobadas por los alumnos becarios de este Ayuntamiento. Contesta yo, el Secretario que no y que se le pedirá nuevamente.

A continuación dice que ha oido que los Veterinarios titulares cobran por recorrido de sajas de pezado una determinada cantidad que cree es ilegal. Contesta L. J. que enviará comunicación al supervisor Jefe Veterinario para que exponga los motivos de ese sobre.

Por último pregunta porque no se ha tirado el agujero que en la nueva Academia de música, en construcción, se ha producido al derribar una de las pilas que, según el contrato, había de llevarse a cabo y por qué no se ha derribado la otra. Contesta yo el Secretario, que personalmente en diferentes días con el constructor y con el periódico municipal me fue explicada la causa de no haberse llevado a cabo el derribo, que es porque sirve la pilastra no derribada para injeción de nuevas vigas de la casa inmediata.



ta anterior; y el no haber fijado el agujero de referencia debeser a que el constructor espera, que aido mi informe la Corporación acuerde si, a pesar de ello, debe cerrarse dicha víastra y espere a fin de no tener que montar por das veces el andacivo.

A continuación pregunta el Sr. Hayaño si se ha recibido contestación a la pregunta de si la calle de la Cruz es carretera. Contesta S. J. P. leyendo oficio de la Delegación de Obras Públicas en sentido negativo y pide, entonces, al Sr. Hayaño que se llevé a cabo el acuerdo del Ayuntamiento en relación con la regulación del tráfico por dicha vía. Argumenta el Sr. Alcolea que está de acuerdo en que se supriman los días festivos pero que los laborales, si acaso, solamente a determinadas horas puesto que se ocasiona perjuicio a los industriales allí situados por lo que debe estudiarse. El Sr. Muñoz Ríos interviene para decir que deben colocarse las señales correspondientes, contestando S. J. P. que por el Sr. Secretario se estudiará Código de Circulación para decidir cuáles han de ser.

El Sr. Hayaño, continuo indicando que en las entradas de la población deben situarse indicadores de velocidad máxima, lo que pasa a estudio.

Pide, después que se revisen los encantos de los kioscos que existen en la población y que son propiedad del Municipio, que se hará.



Los Dres. Otiniano-Zamora y Hayaano pre-
guntan, como no se ha traído a Sesión la
contestación de por que el barrendero y las
mujeres de la limpieza de la Casa Consistorial
ocupan estas plazas dada que ellos
creen que es ilegal. Contesto yo. El Secreta-
rio en el sentido de que está en estudio.

El mismo Concejal Sr Hayaano indica
que debe revisarse el Contrato de la Oficina
Médica Cordobesa y vigilar que las prestacio-
nes que realice al personal municipal y a fa-
milares se restrinja exclusivamente a espe-
sa e hijos, así como que se nombre una co-
misión para revisar las tarjetas de be-
neficencia a lo que contesta L. G. que se hará.

Dijo a continuación por que le vio en
la de la Casa Consistorial esta ocupada por
un Guardia Municipal y si lo está legítima-
mente, por que no contribuye un familiar
de dicho Guardia municipal a la limpieza
del edificio Ayuntamiento.

Preguntó después, el mismo Concejal, el
estado en que se encuentra el Reglamento de la
Guardia Municipal, a lo que contestó yo, el Se-
cretario que está en estudio y pendiente de
que el Dr Olealde convoque Sesión de la Comi-
sión de Gobernación para que dicte las normas
esenciales que han de regularse.

Para finalizar pide que se publique un
bando para que se anime que se pueda sacar
limosnas gratuitamente de la charca del Quir-
tijo para proceder después a la reparación del
muro.



Por ultimo S. E. se pone en conocimiento de la Corporación que el Francisco Pizarro Castaño, que había solicitado la concesión de licencia para construir un kiosco en el Parque municipal "Francisco Franco", solicitó de él, y de acuerdo con el oficio de demarcación en que se le indicaba como única posibilidad la de arrendar el que el Ayuntamiento tiene allí construido, la concesión del mismo. Declarado urgente el asunto, por unanimidad se acuerda, conceder al Alcalde un voto de confianza para que lleve a cabo todas las gestiones y fije el precio del arrendamiento, en atención a las circunstancias que concurren en el particular, estudiando al propio tiempo, la conveniencia de construir en la parte posterior para el desfogado de ictile de limpieza y jardinería que en dicho kiosco hay almacenadas.

S. E. da cuenta de la visita realizada al Ilm. Sr. Director General de Regiones Forestales y señalando como estaba de acuerdo con que se encargase el asunto ante las obras del alumbramiento y trama de aguas para las que faltaban algunos detalles de trámite solamente. También comunica que el Ilm. Sr. Director General parecía bien dispuesto para la construcción de varias grúas ecológicas en la localidad para lo cual pregunta a los miembros de la Corporación cuales parecen los lugares más apropiados para su situación, siendo señales el solar calle Jaime N.º II propiedad



de la Delegación Provincial de Propaganda y
está en la calle de Cruz Verde, así como
el que actualmente ocupan los escuelas sitas
en la Plaza del Generalísimo de esta Villa
una vez derruido el edificio adyacente.

Su cuenta a cuenta, suavizadas las Ig.^{as}
que ha recibido del Alcalde Tadeo de Almazán
dicho Melchor solicita de él que se haga
cargo de la centralita de Teléfonos que se
pretende instalar en aquella barriada,
indicando el Concejal Sr. Hoyano que qui-
zás podría arrendarse un inmueble a
un vecino de la localidad concejado por
"El Otanegro" y el Concejal Sr. León indica
también que puede hacerse al Sr. Hidalgo
Ig.^{as} pidiéndole que estudiará todas las po-
sibilidades posibles.

Por fin da cuenta del oficio del
Patronato Nacional Antituberculoso invitán-
do que se comunique fecha para celebrar la
fiesta de la Flor en esta localidad.

Y no habiendo más asunto que tra-
tar y siendo las nueve y media horas del día estab-
le de Septiembre de mil novecientos cinc-
uenta y seis Ig.^{as} levantó la sesión, extra-
diñando de todo ello la presente acta que
firman todos los asistentes ante mí d'Le-
cretario de todo lo cual certifico.

M. J. M. *[Signature]* A. Conde *[Signature]*
J. M. Mayorga *[Signature]* M. J. Martínez *[Signature]*
M. Díaz *[Signature]* M. J. Conde *[Signature]*



~~Si se acuerda trámite~~

Sesión extraordinaria del
Pleno de la Corporación
Municipal, celebrada el
día 28 de Septiembre de
1956 en primera convoca-
toria.

Presidente

D. Manuel Montedó Ruiz

Asistentes

D. Matías de Orta Ceballos

D. Antonio Torre González

D. Pedro Martín Sierra

D. Manuel Corral Calderón

D. Marcial Gómez Caldeano

D. Vicente Guerra Lobo de Hra

D. Luis Mayano Lobo de Herrero

D. José Tomás Torres Polvago

D. Antonio Vilaplana Rubio

Secretario

D. José María Corral Montedó

En la Villa de Calera del
Puerto, siendo las veinti horas
cuarenta y cinco minutos del
día veintidós de Septiembre
de mil novecientos cincuenta
y seis, falso lugar bajo la Pres-
idencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Montedó Ruiz, asistido de mí
el Secretario y con la presen-
cia de los Sres. que al margen
se relacionan, sesión extraor-
dinaria al objeto citado en
el orden del día, en primera
convocatoria.

No asistieron los Sres. del
Campos, Moreno Curros y Lobo
de Herrera, el primero por es-
tar aciente de la localidad
y los dos últimos por enferme-
dad, justificando debida me-
nute.

Abierta la sesión por la Presidencia,
de su orden procedió a la lectura del borrador
del acta de la sesión anterior que fue apro-
bada por unanimidad, después de hacerse las
concepciones que a continuación se indican
las cuales debidamente justificadas se acepta-



ron.

Por el Sr. Almune-Torres Belinaga, se pidió que se incluyera en acta la defensa que ya el Secretario había hecho, cuando se dictó la aprobación del proyecto de Habilidades y Suplemento de Créditos intercalándose en su debido lugar, el siguiente párrafo: Yo, el Secretario, advertí a la Corporación que considerando preceptiva la habilitación punto que los créditos eran reconocidos procedía su aprobación para acintegar a la Haciendamia-Sanitaria Provincial los plazos efectuados y que, en caso de no aprobarse, salvaria una responsabilidad advirtiendo que la no aprobación era ilegal y que, al día siguiente daría cuenta al Gobernador Civil de la Provincia para que suspendiera el acuerdo y a los Concejales que no votaran dicho proyecto". Luego tada discusión sobre si se hubían dicho la expresión "si procede" antes de la expresión "suspendiese a los Concejales". advertí a la Corporación que si bien no lo había dicho, mi intención y obligación era decirlo. El Sr. Alvalde manifestó que si no esas mismas palabras, había expresado la idea con otras similares, quedando el acuerdo, en definitiva, como usual arriba ha sido redactado.

Continuando la lectura del borrador editado, el Sr. Atayuso, al llegar el acuerdo de gratificación al Depositario de Fondos de esta Corporación, manifestó que el acuerdo no se tomó por anual, a lo que se cou-



testa, por el Presidente que si y que lo había votado, aunque es posible que ahora el Dr. Moyano se volviera atrás de dicho acuerdo. Es definitiva dicho acuerdo quedó redactado como estaba en el borrador del acta.

El Sr. Vilaplana indica que los abreros fueron elegidos del Ayuntamiento no estan en sueldos fijos y no cobran el plus de carácter de vida señalando que deben pasar a situación de abreros de plantilla, que pasa a estudio.

Todos estas manifestaciones se han incluido, en su lugar correspondiente, en el acta de la sesión anterior.

A continuación procedí a dar lectura del informe que, como consecuencia de lo acordado en la sesión precedente, había redactado, sobre posibilidad de exigir responsabilidad a los culpables de que se hubiese sobre pasado la conignación correspondiente a Beneficencia, durante el año anterior, visto el cual se acordó por mayoría de seis votos contra tres que siendo asunto muy delicado, según manifestaciones de los Sres. Concejales, debía quedar para estudio y resolución en alguna sesión próxima.

Y no siendo otro el objeto de la sesión el Secretario, levanta la misma, siendo las veintidós horas del día veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, llevándose de todo ello la presente acta, que firmo ante mi fiel secretaria, de que como Secretario, certifico.



~~Presidente~~

~~Antonio~~

~~J. Bonis~~

~~Luis Moyano~~

~~A. Villalba~~

~~M. Diaz-Orte~~

~~J. Martín~~

Sesión ordinaria del Pleno

de la Corporación Municipal,
celebrada el dia 2 de Octubre
de 1956, en 1^a Convocatoria.

Presidente

D. Manuel Alfonso Ruiz

Asistente

- D. Matías B. Arce Cde la Barca
- Emilio del Campo Garrote
- Justo Tomé Gómez
- Pedro Martínez Sánchez
- Marcialino Gordillo Toledo
- Faustino Juarrí Serr de H^{ra}
- Luis Moyano Serr de H^{ra}
- José Almuñoz-Torres Gallega
- José Llorente de Herrera Duque
- Justo Vilaplana Rubio

Secretario

D. José Justo Corella Monedero

En la Villa de Cabera del Buey,
siendo las veinte horas treinta y cinco
minutos del dia dos de Octubre de
mil novecientos cincuenta y seis,
tuvo lugar sesión ordinaria del Pleno
de la Corporación Municipal, ba-
jo la presidencia del Sr Alcalde D. Ma-
nuel Alfonso Ruiz, asistido de un
el Secretario, con la presencia de los
Sres que al margen se relacionan y
la del Sr Interventor accidental de
Fondos D. Vicente Almuñoz Calvo-Prieto.

No acistio los Concejales Sres
Correto y Moreno Cuerva, justifican-
do su falta solamente el ultimo de
los citados.

Abierta la sesión por la Presi-
dencia, de su orden, di lectura
al borrador del acta de la sesión
que fué aprobada por unanimi-
dad y sin discusiones. Estando leyendo dicho

borrador se presentaron los Concejales Sres. Moyano
y López-Cres, a las veinte horas cuarenta
minutos y veinte horas, cuarenta y cinco





miembros respectivamente.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporación la necesidad de construir en esta localidad un Grupo de Viviendas Protegidas dada el antiguo y persistente problema que existe, para lo cual al proponerlo se acordó por unanimidad, que se hagan las gestiones necesarias para ofrecer a la Delegación Nacional de Lucha contra las pobreza que figuran inscritas a nombre de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad, de una extensión de 40,543 metros cuadrados y cuyos linderos coincidentes con los que figuran en el Registro de la Propiedad, libres de cargas son los siguientes. al Noreste, con la de Alfredo Riballo y parcelas N° 17 al 23 ambos inclusive y Camino de la Barra, Sur y Este la de Bottariano Gómez y Oeste con la colada y carretera de Extremadura. La segunda al Norte con la de herederos de D. Antonio González, al Sur Calle de la Barra y Cardel de la Venta. Este con la Colada y Oeste D. Luis Nieto y D. Pedro Hachero. Ambas fueron adquiridas por este Ayuntamiento como sobreinte de vías pecuarias del Dehesa de la Sierra de San Roque.

Primero.- El precio que se le asigna a las fincas según el índice de valoración de este Ayuntamiento es de 7,297 pesetas é igualmente el presupuesto de ingresos y gastos de esta Corporación en el presente ejercicio asciende a la cantidad de 1.673.000'00 pesetas.

Segundo.- El pago que originen la tracción e incluye el IBI Valía será de cuenta

de este Municipio con la beneficiencia prevista. Dichos solares deben ser aprobados a la Delegación Nacional de Sindicatos para que expresen la aceptación de la afectación que hace este Ayuntamiento, de los parcelas indicadas a los fines de construcción de viviendas protegidas.

Tercero.- Igualmente y como de que la superficie de terreno que se afree sea excesiva para el número de viviendas que proyecta la Delegación Nacional de Sindicatos se cederá en su totalidad, redactándose escritura en la que la parcela se divide en dos partes, una la porción que se destine al proyecto y la otra como sobrante para el mismo fin.

Cuarto.- Con el objeto de que estas viviendas se encuentren plenamente dotadas de los servicios de agua, alcantarillado y energía eléctrica, propone el Sr Alcalde que la Corporación se haga cargo de las gastos de urbanización e instalación de los servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Mayo de 1.954, consignando en su Presupuesto la amortización de los anualidades correspondientes.

Quintada discusión sobre la valoración se faculta a S. S^a para que una vez entiendo de la influencia que la valoración de los solares pueda tener en la renta posterior de las casas, fije el precio del terreno a ceder. Con este acuerdo se confirma acuerdo anterior de esta Corporación Municipal.



adaptándolo a las normas actuales remitiéndolo por la Delegación Provincial de Juzgados (Obra Judicial del Hogar y Ocupación) dando amplia facultad al Alcalde para que continúe los trámites pertinentes, lo que se acuerda por unanimidad.

Párase seguidamente a avisar los dueños de las viviendas que el Ayuntamiento tiene construidas en la vía pública y arrendadas a particulares; después de una amplia deliberación en la que intervienen todos los concejales se acuerda por unanimidad no permitir el subarriendo de estas viviendas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y avisar a todos los arrendatarios para que comuniquen al Ayuntamiento si tienen o no subarrendadas las viviendas, para despues de hecho esta notificación poseer un estudio de la Secretaría y se traeja a la proxima sesión del Pleno de la Corporación.

A continuación contestó el Jefe a la pregunta formulada en sesiones anteriores acerca de la forma de entrada de los trabajadores de la limpieza y un barrendero, diciendo que, según el Artº 116 de la Ley de Región Local estos empleados, sometidos a la legislación laboral son de libre nombramiento por el Alcalde y, por tanto son legales, a lo que contestó el Concejal de Hacienda que el creyó que fue ilegalmente hecho por el Alcalde anterior a capricho, puesto que no se dio publicidad a las va-

cante. Contesta a esta alegación el primer Teniente de Alcalde Sr. don José Orive que, el Alcalde anterior había consultado con la Comisión Permanente, en la cual de las personas solitantes (ocho en total) debía entrar, a lo que dicha Comisión contestó dejándolo libremente a criterio del Presidente. El Sr. Gutiérrez manifiesta que el nombramiento es ilegal y finalizando con la expresión "si el Alcalde a su colabora, allá tiene" a lo que contesta ^{el Sr.} que no colabora con nadie más que se esté diciendo la legalidad o ilegalidad del nombramiento y que, considerando que el legal no debe impedirse a nadie, punto que traería consigo un conflicto laboral. Dice a continuación el mismo concejal que el criterio seguido para el nombramiento no es perfecto, a su entender, y quisiera que se diera la sensación de cosa bien hecha puesto que se ha visto el "chanchullo" que se hizo en su día. ^{El Sr.} pide al Concejal el dato que rectifique, a lo que contesta que, es una forma de hablar y no debe tenerse en cuenta. Señala asimismo que no hay contratos escritos con estas supuestas a lo que contesta ^{yo}, el Secretario en el sentido de que, a pesar de ello, según los Artículos 1º y 3º de la Ley de Contrato de Trabajo, son contratos de trabajo y por tanto estos obreros o empleados están sometidos a la legislación laboral.

El Sr. Gutiérrez manifiesta que su elección se hizo ante el Secretario, a sortejo y por tanto no es seria, a lo que contesta ^{el Sr.} que



entances, el Alcalde anterior limitó su facultad al no decidir libremente y dejar que fuera la suerte la que decidiera, añadiendo el Sr. Guerra que si se quiere que este bien que rige y ya está, porque bien pudiera decirse que la señora de lo la impone que hay no vale, a lo que contestó yo, el Secretario que efectivamente vale y por tanto no podía uno decir lo contrario.

Por ultimo el Sr. Guerra dijo que el Alcalde haga lo que le parezca y si está mal hecho significará que da en visto buenos a lo anterior, finalizando así la discusión y siendo contestada la pregunta en el sentido anteriormente establecido de que el nombramiento está bien hecho, de acuerdo con el Artº 116 d) de la Ley de Regímen Local.

A continuación se acordó por unanimidad que el contratista encargado de las obras que el Ayuntamiento está realizando en la Travesía de la Calle San Roque, termine las mismas, de acuerdo con el contrato, para lo cual debe derribar la pilaster que existe todavía en una de las jardines medianeros de dichas obras, ya que dicha pilaster no ejerce rigor alguno en la cosa inmediatamente anterior.

Se da cuenta después de instancias de los vecinos de la calle de Calvo Sotelo de esta Villa solicitando sea aplazada la obligación que tienen de realizar el acuerdo frente a las casas que habitan, acordándose que se aplique hasta el verano, excepto en el tramo comprendido entre la calle de San Miguel y la



Cruz de los Caídos, acordándose también por unanimidad que verifique el Ayuntamiento, lo antes posible el acuerdo correspondiente al Convento de Religiosas Carmelitas que hay en dicha calle. A petición del Sr. Alcalde, se acuerda que el Maestro de Obras Municipales redacte un proyecto para cubrir el zanjón que hay desde la fábrica de Harinas y que es molesto para el vecindario por los olores que despidie.

Se dio cuenta a continuación de escrito del Inspector Jefe Veterinario sobre cobro de dos puestos por cada de pecado en las inspecciones que vienen realizando los Veterinarios Municipales.

Tratase a continuación de la regulación del tráfico por la calle de la Cruz de esta Villa, acordándose que se prohíba dicha circulación desde la puesta del sol hasta las horas más tarde los domingos y días festivos salvo más tarde, estableciéndose en este sentido acuerdo anterior debiéndose colocar indicadores en los lugares adecuados. Este acuerdo fue tomado por mayoría con el voto en contra del Concejál Sr. Juan Lobo de Herrera, que según sus manifestaciones era partidario de "no modificar el acuerdo anterior, este día, por lo menos" por no haberse modificado el nombramiento recibido en las mujeres de la limpieza.

A continuación se acordó por unanimidad la adquisición de la Delegación Provincial de Industrias del solar propiedad de la misma, sito en la calle en Huerto Juncos numeros uno y tres para la construcción



por la Delegación General de Regionas Servastadas
de un Grupo Escolar, con la indicación de los
Señores Concejales Señor de Horroza, Sánchez-Torres
y Gordillo, que creían que era un precio adecuado
el precio pedido, aunque consideraban el lugar
como el más idóneo, acordándose también
facultar a L. J. para que aferriese el precio
de treinta y cinco mil pesetas, fracciones en
varios plazos.

En continuación el Concejal La Gordillo
dice que los vecinos de la calle de Segovia
están pendientes de que se les dé la alimen-
tación para construir el acerado a lo que con-
firma el Sr. Alcalde que se les dará.

Pregunta a continuación si se ha recibido
la contestación al oficio solicitando, del Di-
rector del Colegio de Segunda enseñanza, re-
lación de alumnos becarios del Ayuntamiento
y notas obtenidas. Si el Secretario da cuenta de la
contestación en la que se ponían de manifiesto
las calificaciones obtenidas, acordándose una
vez declarado de urgencia el asunto, con los
requisitos legales que se aplicase a dicho Di-
rector y a los padres de los becarios en el sentido
de que la concesión de becas se llevará con el
máximo de regularidad, por parte del Ayunta-
miento, tomando parte este, como lo tiene
haciendo, en los exámenes para la concesión
de las becas; se exigirá que los becarios no tra-
yan notas de suspensos en Junio como re-
quisito para seguir disfrutando de la beca
y retirar la beca a los que hayan tenido sus
pensos en la convocatoria extraordinaria.

de Septiembre del año actual, según acuerdo anterior. La notificación a los padres de los alumnos becarios habrá de ser contestada en plazo de cuarenta y ocho horas y en caso de no hacerlo se considerará como suspendido beneficiario de la beca y, por tanto no podrá seguir disputando la misma.

El Concejal de Guerra Señor de Henora señala que en las quemas de caballerías celebradas durante los días de feria había notado la anomalía de que se fijaba un límite de cinco pesetas y se cobraba el derecho o fisco correspondiente de diez, quince o veinte pesos, según la clase de ganado; interviene el Concejal de del Campo para decir que si no se ha cobrado ese dinero, se reponga al Ayuntamiento, consultándose a los Veterinarios titulares quienes deberán rendir cuenta por las quemas efectuadas y no con arreglo a los fueros municipales establecidos en las mismas. Contesta L. G. que se hará y se contestaría en la siguiente sesión.

Hace uso de la palabra, a continuación, el Concejal Dr. Hoyano para preguntar si está redactado el Reglamento de la Guardia Municipal a lo que contesta yo, el Secretario, diciendo que está pendiente de que L. G. convogue reunión de la Comisión de Gobernación para que dicte las normas básicas para la redacción de dicho Reglamento.

El Dr. Muñoz Torero, señala que no debe echarse en alriado que ha de quitarse el arbol que hay en la entrada de la calle de

Joaquín obtuvo de la Cuesta y que deben epó-
tarde los escombros del callejón de Loco Mayano,
acumulados por el derrumbe de la obra realizada
a Valentín Gómez Hurtado.

El Sr. Alcalde señala que se modifiquen, digo notificará a la Empresa de Energía Eléctrica "la Cervecería" para que ponga luces en aquellas calles en que habiendo tenido electricidad, no existen.

A continuación el Sr Vilaplana pregunta, nuevamente por que se gravan las acciones que es producto agrícola y, por tanto, a su entender no deben ser gravadas; a lo que contesta el Sr Interventor que no se grava el producto en si sino la guia, como se grava cualquier otro documento administrativo, con arreglo a la escala aprobada en la Ordenanza de Tiembre municipal.

~~stiffed~~ ~~memorandum~~ ~~sent from~~
~~General D.~~ ~~in Guapayes~~ ~~A. Bomes~~
~~M. 10/10/10~~ ~~White House~~ ~~Washington~~
~~Sueño Peru~~
2) ~~for unknown reasons~~



Sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal, celebrada el día 5 de octubre de 1956 en 1^a convocatoria.-

Presidente

D. Manuel Alende Ruiz

Asistentes

- D. Matías L. Orza León de la Roca
- Emilio del Campo Garrote
- Antonio Tones González
- Pedro Martínez Sierra
- Marcelino Gordillo Toledo
- Jacinto Gómez S. de Herrera
- José Moreno Cuerva
- Luis Mayans León de Herrera
- José Muñoz Torero Bolinaga
- José León de Herrera Luján
- Antonio Vilaplana Rubio

Secretario

D. José María Carella Homero.

En la Villa de Calera del Río, siendo las veinte horas treinta minutos del día cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, tuvo lugar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Alende Ruiz, asistido de su Secretario, con la presencia de los Dres. que al margen se expresan y la del Sr. Interventor acreditado de fondos D. Vicente Muñoz Cabre-Parras.

No asiste el Concejal D. Juan Coronato Calderón por estar ausente de la localidad cuya extensión justifico.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden de lectura al comparecer del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.-

A continuación, yo el Secretario, di lectura al acta levantada el día de la apertura de pliegos presentados en el concurso celebrado para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal por gestión directa en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los valores a cobrar por recibos y certificaciones de débitos, declarandose válido el acto de apertura y acordandose que se aporten al expediente las informaciones previstas para que sea cumplido el trámite del Artº 40, 4^a del Reglamento de Contratación





de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1953.-

Lleguidamente di cuenta a la Corporación de que sería interesante nombrar un letrado asesor en Madrid, señalando quien podía ser el que se hiciera cargo de dicho puesto, por la cantidad de 1.500 pesetas anuales. Hace uso de la palabra el Sr. Mayans para indicar que no lo estima necesario y parece aburdo cargarle otra carga más al Ayuntamiento. El S^{ra} indica que podría servir como introductor y asesor en Madrid y que su opinión es que, no siendo demasiado grave, debe nombrarse. Pasada la moción a periodo de votación, lo consideran pertinente los Dres. Pérez-Orza, del Campo, Torre, Martínez Llera y Esparrero Cuervo, votando en contra el resto de los Dres. asistentes, indicando el Dr. Guerra que no porque cree que habrá más gastos, el Dr. Mayans por que estima que serían unas admisiones burocráticas y el Dr. Vilaplana porque el tiene el concepto de que no ha de solucionar las asuntos con más rapidez que en su trámite oficial, estando de acuerdo en su nombramiento si contándose lo contrario. Los Dres. Lobo de Herrera, Jordillo y Muñoz-Torero, votaron también en contra, siendo leída por mí, el Secretario, el resultado de la votación de seis votos contra cinco a favor del no nombramiento. El S^{ra} pide que conste en acta que sería un servicio interesante, lo que se lleva a cabo.

A continuación S^{ra} informa de la necesidad de colocar un teléfono directo en la Alcaldía a lo que se contesta por los Dres. concejales que efectivamente es necesario y

que ya había acuerdo sobre ello, cuando se
suprimió la centralita existente con anterioridad, pero似乎 parece, interpretando el
mismo acuerdo, por lo que se ratifica el mismo.

Pásele seguidamente a revisar los contratos de los kioscos en la vía pública, resultando ser siete los que son explotados directamente por los arrendatarios y tres los subarrendados, siendo criterio de la Corporación que no se pueden subarrendar sin permiso de la Corporación y por tanto cabe declarar resueltos los Contratos. En este momento, siendo las veintiuna horas diez minutos se ausentó del Salón de Sesiones el Teniente de Alcalde Dr Torres González, con permiso de la Presidencia y por espacio de tres minutos. - El Concejal Dr Vázquez señala que el Ayuntamiento,似乎 parece desprendese del contrato leído, puede derribar el Kiosco o quedarse con la edificación, según le convenga, opinión a la que se adhiere el Dr Mayano. - El Sr. Lobo de Herrera pregunta si todos los contratos son iguales a lo que se contesta que si.

Después de un cambio general de impresión, estas se encarearon hacia el siguiente acuerdo que se toma por unanimidad:

Reabrir los contratos de los kioscos subarrendados y recuperar el Ayuntamiento, mediante compra si es necesario y si el interesado ejerce el derecho de venta, el Kiosko y una vez arrendado, vender al nuevo arrendatario la edificación, realizando nuevo contrato, respecto a solo los kioskos, previéndose la condición de que al fi-



realizar el mismo, el edificio queda a favor del Ayuntamiento sin indemnizaciones de ninguna clase. Se acuerda también notificar a los insinuados que hayan subarrendado los kioskos, que por impotencia de la Ley pierden el derecho a explotarlos y pasan al Ayuntamiento.

A continuación se da lectura a instancia de las empleadas municipales en solicitud de gratificación similar a la disfrutada por los funcionarios de los Cuerpos Nacionales, señalando el Dr. Atanor-Torero que tienen razón y que debe concederse una gratificación de cinco mil pesetas a cada uno. Se señala que las anteriores gratificaciones fueron concedidas con la intención de retener más a los funcionarios de dichos Cuerpos y no por otros motivos, señalando el Dr. Atanor-Torero que debe expresarse a la nueva legislación sobre salarios y sobre Ayuda Familiar, antes de resolver, lo que se acuerda.

Se pasa a continuación a establecer la situación de los becarios del Ayuntamiento, resultando que pueden constituir disponiendo beca Luis Ruiz-Rosé Pérez, Antonio Charro Sánchez, Manuel Grarro Fernández, Vicente Muñoz Atalaya, Lasa Redrejo Calvo y Manuel Ruiz-Cornijo Díaz. Se devuelven las becas a José Calvo de Mora Calvo de Mora por no haberse presentado a examen en el mes de Septiembre a Carmena Severino Górelillo por haber sido suspendido en una asignatura en la convocatoria citada y a Miguel Barrau Trujillo por no haberse presentado en dicho curso.

catoria a examen de las asignaturas pendientes del 5º curso de Bachillerato, sin tener en cuenta su aprobado en el Ingreso en el Estagisterio, punto que la beca fue concedida para el curso citado de Bachillerato, señalando L. G. con relación a este último caso que podría seguir si quiere autorizarse.-

A continuación dice L. G. que se ha entrevistado con el Director del Colegio quien le ha hecho saber que dado que lo que se concede no es subvención al Colegio como anteriormente, sino becas a los estudiantes, se ve relevado de la obligación que tenía de mantener dicho Colegio abierto, comunicándolo así a la Alcaldía, quien lo hace saber al resto de la Corporación que se da por cumplida.

El Dr. Górdillo a continuación indica que las becas las debe cobrar el padre o tutor y siempre mediante la presentación del recibo señalando seguidamente el Dr. Guerra que podían cobrar y tener recibo de cualquier profesor, exceptuando el Dr. del Campo que es mejor que sea el recibo del Colegio, que ofrece mayor garantía, lo que en definitiva se aclaraba.

Llegidamente informa el Dr. G. en continuación a un rubro de la Sesión anterior sobre el cobro de 15 pesetas por los vigilantes de arbitrios siendo así que solamente adherirán un timbre de 5 pesetas, en los quioscos de caballerías, diciendo que, efectivamente se han cometido faltas no justificadas en el ingreso por el estu-



septo de timbre municipal aplicado en quios
de caballerías por lo cual pone en conocimiento
de la Corporación la necesidad de instruir el
oportuno expediente para la aclaración de
los hechos y responsabilidad a que hubiere
lugar lugar. La Corporación, por unanimi-
dad se manifiesta conforme con lo expuesto
por la Alcaldía y acuerda instruir dicho
expediente.

A continuación se da cuenta de la re-
solución del Delegado de Hacienda sobre las
ordenanzas fiscales de nueva implantación
y modificadas, sustituyéndose la opini-
ón, por el Sr. Mayano de que se debe re-
clamar contra dicha resolución puesto que
representa un perjuicio económico grande
toda vez que, siendo solicitado Recurso
Especial de Revelación de Presupuesto, oca-
sióvaria la disminución de las tarifas en las
ordenanzas Fiscales, un perjuicio grande
al Ayuntamiento. Esta opinión es apoyada
por todos los Sres. Concejales, suscitándose dis-
cusión sobre si debe llevarse hasta la vía
conveniente de lo contingente. Advi-
erse al Tribunal Supremo o bien ins-
tar solamente el primer trámite ante el Tribunal
Provincial, lo que se acuerda, en definitiva, por
unanimidad, sin perjuicio de que se estudie en
su día la posibilidad de recurrir contra el juicio
que dicho Tribunal Provincial dicta. De esta
reclamación estarán excluidas las ordenanzas cuya
implantación ha sido calificada como ilegal
por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Le quicieron leí escrito de la Central de Energía Eléctrica "La Encantada" en la que manifestaba la buena disposición de dicha Empresa para suministrar fluido eléctrico a las calles de esta población que aun no lo tienen, pidiendo también que la Corporación, si era posible, proporcionase o hiciera gestiones para adquirir, sobre una cantidad necesaria al precio oficial. Se estudió el medio para solucionar el problema creando por la falta de luz en las citadas calles manteniendo el Sr. Muñoz-Torero que debía procederse judicialmente contra la citada Empresa por incumplimiento de contrato a lo que se contestó por el Sr. Alcalde y Sr. del Campo que al ser caso de fuerza mayor no se conseguiría tal declaración de los Tribunales. Se acuerda que por todos los Concejales y por el Sr. Alcalde se hagan las gestiones posibles para procurar conseguir el hilo necesario. El Sr. Vilaplana indicó a su vez que se puede hacer un tanto en tre los vecinos de la barriada de Piquanero, una de las que carecen de luz, para ver cuantas familias quieren y quieren poner contador, puesto que en este caso el costo sería inferior dado que el enganche se ha de hacer en el Cuartel de la Guardia Civil.

El Sr. Muñoz-Torero indicó que parece que la Corporación está buscando proveer negocios a los particulares punto que no se procede judicialmente contra la Empresa citada, a lo que contestó S. J. que no se buscan negocios para nadie.



A continuación el Sr del Campos Garrote indica a la presidencia que nota algunas faltas del Interventor de Fonda de Francisco Estrada y pregunta si no se le podía indicar que dedicare algún tiempo mas a la Intervención en este Ayuntamiento, contestando S. E. que lo indicaría así a dicho Interventor indicando que en esta ocasión me recibido aviso de que está enfermo.

El Sr Gordillo indica que debe tenerse una mayor vigilancia sobre las Escuelas y las maestras evitando en lo posible que se tengan percusiones indelebles y para, por otro lado, en virtud del Dto de 5 de Noviembre de 1954 sobre obligatoriedad de la enseñanza, para todos los incluidos en edad escolar pudiendo dictarse un Bando para que los padres a su vez, también interviniendo fuere solucionar ese problema, denunciando por escrito las faltas en que incurran las maestras. Asimismo, pide al mismo Concejal que para una mejor inspección sería conveniente la unificación del horario. El Sr Gordillo dice que, además se prohibiría dar clase particular en las escuelas públicas, audiendo el Sr Gordillo que para regularlo hay unas normas sobre permanencia previa solicitud de los maestros. Para solucionar todos estos problemas indica el Sr Gordillo que debe reunirse la Junta Municipal de Educación que deberá pasar sus conclusiones a la Junta Local que se tomen las medidas pertinentes.

El Sr Mayano pregunta como no se

ha incluido en el orden del día su petición de que se reabriese el concurso para la adjudicación del servicio de recaudación, contestando yo, el Secretario, con la lectura de un informe y decreto de la Alcaldía por el que se dispone la no inclusión por no haberse cumplido los trámites de los Art. 40, 4º del Reglamento de Contratación y 48 del propio cuerpo legal.

Pregunta invariablemente si está ya redactado el Reglamento de la Guardia Municipal y contesto diciendo que si pero que es preciso que se reúna la Comisión de Gobernación para su examen y modificaciones si son precisas.

El Sr. Moren cursa pregunta como han de llenarse los nuevos cuadros para el concurso de comisiones de lujo puesto que de muchos de los datos en el contenido no puede, este año al menos, tenerse conocimiento porque no se ha llevado control, contestando que siendo iniciativa del Sr. Interventor y no estando presente no se podía contestar.

El Sr. Guerra breve incapaz en varios hechos por el mismo en sesiones anteriores para que se tramite rápidamente el derribo de la esquina ruinosa situada en la calle de Madrid entre la calle Serrano y la Calle San Panteón. Dice seguidamente que se ha extirado de que se han hecho mas servicios de beneficencia contando L. J. que efectivamente, pero en muy escasa cantidad y con el autoramiento pertinente, dando cuenta de que se ha nombrado



una conciencia para que revise el padrón correspondiente. Dice también que se estudie si no sería conveniente, puesto que el acuerdo con la Unión Médica Cordobesa no puede residiérselo hasta Junio, el seguir pagando las cuotas y no utilizar los servicios de dicha entidad, quedando pendiente de estudio.

El Dr Vilaplana indica que al hacerse el adoquinado de la calle Lecio Mayano, no se hizo alcantarillado y sería conveniente antes de hacer el acerado que se llevase a efecto.

J. L. indica que sería interesante realizar un plan parcial de ordenación urbana pidiendo que se incluyese en el presupuesto del año próximo una cantidad para los gastos que pudieran ocaasionarse.

A continuación indica a los miembros de la Corporación que procuren, en los actos oficiales convocar junto con él, y evitar desgregaciones que pueden resultar poco beneficiosas para el Ayuntamiento en su juicio.

Tras haber hecho sus asuntos que tratar se dio por terminada la sesión a las veinticuatro horas, extendiéndose de todo lo tratado la presente acta que firman ante todas las asistentes de, que como Secretario certifico.

Tomás Gómez *P. Gómez*
M. Jiménez *M. Jiménez* *H. Martínez*
M. López *C. Sánchez* *J. Martínez*
J. Martínez *J. Martínez* *J. Martínez*

Sesión extraordinaria del Pleno
de la Corporación Municipal
celebrada el dia 19 de Noviembre
de 1956 en suarta convocatoria

Presidente

• Manuel Fernández Ruiz

Asistentes

- Matías de Arce Calderón de la Barca
- Emilio del Campo Garroste
- Antonio Torre González
- Pedro Martínez Llera
- Alarcón Gordillo Toledano
- Jacinto Guerra Lero del ^{1º}
- José Moreno Llera
- Luis Alayano Lero de Henera
- José Almud-Torres Bolinaga
- José Lero de Henera Dueñas
- Antonio Vázquez Rubio

Secretario

• José María Corrala Hamelos

cuyo acto justificó debidamente.

Alonso la sesión por la Presiden-
cia de su orden di lectura al leonardo el
acta de la sesión anterior que fue aprobada

En la Villa de Cabra
del Buey siendo las diez y
veinte horas cuarenta minu-
tos del dia diecinueve de
Noviembre de mil novecie-
ntas e inuenta y seis tuvo
lugar en suarta convoca-
toria sesión extraordinaria
del Pleno de la Corp-
oración Municipal bajo
la Presidencia del Alcalde
• Manuel Fernández Ruiz asis-
tido de mi el Secretario y
con asistencia de los Señores
Concejales que al margen
relacionan y la del Inter-
ventor de Fondo de Fran-
cisco Estrada Ruiz.

No asiste el Concejal
• Manuel Cervato Calderón
por encontrarse enfermo





do por unanimidad después de introducirse la siguiente enmienda en el acuerdo referente a la resolución de los conflictos de los tráves en la vía pública. Se acordó también notificar a los interesados que hayan reclamado los tráves sin autorización del Ayuntamiento que por infringir la ley privan el derecho a explotarlos y proceder a cotas al Ayuntamiento.

Antes de cerrar el acta de la sesión precedente el Sr. Interventor de Fuentes V. Francisco Entrada Ruíz hace constar, aclarando el ruego hecho a la Presidencia en la sesión anterior en que se decía que debía atender más a la Intervención, que las acumulaciones no llevan esfuerzo a visitar a todas las sesiones sino dirigir la Intervención y hace constar también que sus ultimas faltas a las sesiones fueron debidas a enfermedad y no a deficiencias en el cumplimiento de su obligación y que avisó al Sr. Alcalde de doctor enfermedad, el cual indicó que en la sesión anterior se dijo y pidió que se evitara en este sentido el acta, lo que se lleva a cabo.

Seguidamente y por el Sr. Interventor, se procedió a la lectura del proyecto de Presupuesto ordinario para el siguiente ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete cada una de las Partidas que lo componen, acordándose por unanimidad, en relación con la Partida denominada "Para estancias que puedan causar los pobres de 10-

lenuidad en el Hospital de Sta Elena de este
Villa, que se eleva la misma en Diez mil pes-
etas mas de las diez mil que figuraron en el
Proyecto, a petición de varias concejales, y
bajando esta misma cantidad de la Partida
que figura denominada "Para pago de me-
diamos que se suministren a Empleo-
dos Municipales", que figuraba con cui-
dado mil pesetas, quedando reducida a
cuarenta mil pesetas, y despues de quedar
definitivamente enterado de dicho Proyecto
de Presupuesto, se acuerda por unanimi-
dad que se cifrando en Dos mil ochocientos
noventa y tres mil pesetas, tanto en gasto
como en ingresos, siendo el resumen como
sigue. Capítulo 1º, Obligaciones Generales,
188.586'67 pesetas, Capítulo 2º, Representación
municipal, 25.000'00 pesetas, Capítulo 3º
Vigilancia y Seguridad pesetas 17.500'00,
Capítulo 4º, Fálica Urbana y Rural —
136.500'00 pesetas, Capítulo 5º Recauda-
ciones 83.100'00 pesetas, Capítulo 6º Personal
y material de Oficina 897.704'82 pesetas,
Capítulo 7º, Salubridad e Higiene 68.155'00 pe-
setas, Capítulo 8º Beneficencia 167.150 pesos
Capítulo 9º, Asistencia Social 363.014'56 pes-
etas, Capítulo 10º Instrucción Pública, 69.950'00 pe-
setas, Capítulo 11º Obras Públicas 148.230'00 pes-
etas, Capítulo 12º, otante 500'00 pesetas, Capi-
tulo 13º, Fomento de los intereses econo-
micos, 25.000'00 pesetas, y Capítulo 18º Supre-
sion 2.608'95 pesetas, todo ello del Presupuesto
de gastos. Presupuesto de Ingresos: Capi-



Capítulo 1º, Rentas 19,257'60 pesetas, Capítulo 5º, Eventuales y Extraordinarios 95,457'86 pesetas, Capítulo 6º Arbitrios con fin de no fiscales, 116,423'50 pesetas, Capítulo 7º Contribuciones Especiales, 10,000'00 pesetas, Capítulo 8º, Derechos y Tasas, pesetas 547,842'50, Capítulo 9º, Lujos, recargos y Contribuciones e Impuestos del Estado, 211,543'64 pesetas, Capítulo 10º, Arbitrios Municipales, 1,165,974'90 pesetas y Capítulo 11º Recargas y participaciones en Arbitrios Provinciales 26,500'00 pesetas, ascendiendo el total expresado a 211,93,000'00 pesetas.

Al procederse a la lectura de la partida denominada "Para gastos de representación del Sr Alcalde" el Sr Almuer-Torres hace constar que la gratificación depende de que la exceda o no la Corporación y que puede restarla en otra Sección, a lo que se contesta por el Sr Interventor que aprueba y da su visto bueno al Presupuesto ya no es posible suprimirla. Siendole demostrado por el Sr Almuer-Torres, even la dey, que hera la Corporación la que debia aprobarlo hasta el límite señalado en la misma.

S. Sº pide que conste en acta que lo que percibe como gastos de representación lo destina a un fondo particular de Beneficencia para atender a necesitados cuando las partidas se agotan o cuando dichas necesidades no puedan por diversas causas, obtener las beneficencias correspondientes a los incluidos en el Padrón de Beneficencia.

Igualmente, al darse lectura a la partida
ficha "Para pagos de medicamento al personal
de la Beneficencia Municipal y otros" indica el
Sr Gordillo que hay personas a quienes se re-
sulta una medicamento y obtienen otro distin-
to en las Farmacias, especulando con él. El Dr.
Alcalde indica que prima habilitar un lo-
cal para que se realice consulta en él a los in-
cluidos en la Beneficencia, señalando que así
quien se quedan evitar los abusos que vienen
producándose.

"Al procederse a la lectura de la partida
denominada "Para pago de la prima por Seguro
de Accidentes del Trabajo de Empleados y Obres
Municipales" se hace constar por el Sr. Interven-
tor, que a pesar de que se consigue la misma
en el Proyecto de Presupuesto que se presenta, de-
bia revisarse la Poliza correspondiente 43.210 ST.
y Suplementos a la misma, la cual tiene efe-
tos desde 1º de Enero de 1943 una adición con
efectos de 1º de Enero de 1945 y otra adición con
efectos de 1º de Enero de 1953 por un año pro-
bable, extendida ya que se han derogado las di-
posiciones que regulaban la cobertura de ries-
gos a los Funcionarios de Plantilla incluidos en
la misma, los cuales en su relación con la
Corporación tienen carácter Administrativo
y dichas relaciones están regidas por disposicio-
nes especiales, oido lo cual, el Ayuntamiento
Plein estima acertada dichas disposiciones
y acuerda que sea cumplida dicha Poliza
con todos sus suplementos y modificaciones
a partir de 1º de Enero de 1957 y con efecto de

30 de octubre de este año, fecha de derogación de la legislación que regía, avisando a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Badajoz, even en un acto de antelación a la fecha de entrada en vigor de dicha Política contratada. Convirtiéndose ésta con el Organismo antes mencionado desde la fecha que proceda, incluyendo todos los riesgos y que ampare al personal laboral fijo y eventual que se ocupe por cuenta del Municipio en obras que ejecuten directamente o por administración, creación oce a los funcionarios de Plantilla cuya relación con la Corporación tiene carácter administrativo y está regida por disposiciones especiales.

Cuando se trato de la partida denominada "Para calefacción y limpieza de las escuelas, estacionales y Parroquiales," se indicó que debía restarse la correspondencia a aquellos maestros que no pongan dicha calefacción y denunciar los hechos ante la autoridad competente.

También se indicó al tratar de la partida "Para gastos de la escuela escular" que debía anotarse la correspondencia con objeto de que el Ministerio de Educación Nacional coopere con una mayor cantidad.

En continuación se dio cuenta del expediente instruido para la cesión de solares situados en el antiguo descanadero de San Roque, a la Delegación Provincial de San



dicatas (Obra Sindical del Hogar y Arquitectura) con objeto de que sean constituidas seientas viviendas de renta limitada incluidas en el Plan Estatal de vivienda.

Resultando que segun la memoria de la Alcaldia la cedion se encuentra justificada en todos sus partes.

Resultando que al expediente se han unido todos los documentos remitidos en el articulo 96 del vigente Reglamento de Bienes de la Corporacion local excepto los incluidos en los apartados d) y e) cuyos cumplimiento no se precisa segun el numero 2 del citado articulo.

Considerando que los salares no son necesarios para el Municipio ni le produce renta alguna.

Considerando que de acuerdo con las finalidades que se persiguen el Ayuntamiento puede proceder del dominio del bien que se pretende ceder.

Considerando que el Ayuntamiento puede ceder, de acuerdo con el Articulo 189 de la vigente Ley de Régimen Local, gratuitamente los bienes de propios a Entradas o Instituciones publicas para fines que redunden en beneficio de la población.

Vistas los articulos citados, el 121, c) de la Ley de Régimen Local y demás aplicables.

Se acuerda por unanimidad ceder los terrenos citados a la Delegación Nacional



de Sindicatos (Obra Sindical del Hogar y Arquitectura) con objeto de que ejecuten ya viviendas de renta mínima para la suficiencia pobre de la localidad.

Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días segun se determina en el artículo 96 del Reglamento de Bienes.

Que una vez transcurrido el plazo se resuelvan las reclamaciones si las hubiere y se eleve al Ministerio de la Gobernación a favor del Gobierno Civil de la provincia.

Y no siendo acto el objeto de la sesión de hoy por terminada la misma a las veintiún horas cuarenta y cinco minutos quedando doce de todo ello la presente acta que firman ante sus faldas los asistentes de que, como Secretario Certifico.

A. Bonet

M. Lloreda *J. Martínez*
Alvarez *Alvarez*
Alvarez *Alvarez*

Y mi parón bonito

Sesión ordinaria del Pleno
de la Corporación Municipal
celebrado el día 13 de Diciembre
de 1956 en 2^a convocatoria.

Presidente

D. Manuel Fernández Ruiz

Asistentes

- b. Matías de Orza Cole la Barca
• Emilio del Campo Garrote
• Dantón Torre Gómez
• Pedro Martínez Sierra
• Marcelino Gordillo Taledano
• Fausto Guerra Leccos de H^{ta}
• José Moreno Curvas
• Luis Mazzani Leccos de H^{ta}
• José Eduardo Torres Bolinaga
• José Leccos de H^{ta} Lueque

Secretario

D. José Antonio Corralta Houedero.

En la Villa de Cabecera del
Bueno siendo las veinte horas del
día trece de Diciembre de mil
seiscientos cincuenta y seis
tuvo lugar, en segunda con-
vocatoria, sesión ordinaria
del Ayuntamiento Pleno bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D.
Manuel Fernández Ruiz, asistido
de mi el Secretario y con aux-
ilio de los tres Concejales que
al margen se relacionan y la de
Sr. Interventor accidental de
Fuentes de Nava y Vicente Muñoz Calvo-
Parras.

Esto asiste sin que justi-
fiquen su falta, D. Manuel Ce-
rrato Calderón y D. Antonio Vi-
lapedra Rubio.

Abierta la sesión por la

Presidencia de su orden el lectura al bome-
dor del acta de la sesión anterior que fue
aprobado, después de ser modificado a ins-
tancia del Sr. Fernández-Torres en el sentido
de que, al dirigirse la gratificación del Sr.
Alcalde por gastos de representación, sus Mi-
embros continuaron a una manifestación hecha
por el Sr. Interventor en el sentido de que
había obligación de reconocer dicha gra-
tificación viéndole demostrado por el Sr.
Fernández-Torres, con la Ley que era la Cor-
poración la que debía aprobarlo hasta el li-
mite señalado en la Ley "según el mismo





nifeto.

A continuación se da lectura a las dos
peticiones acordadas en el Consejo Local del Fre-
nte de Juvuentudes, la primera en el sen-
tido de vigilar la asistencia a las escuelas y
los ejercicios de los menores, y la segunda en el
sentido de que se cediese a la Delegación
Provincial un solar para la edificación
de un Hogar para dichos Organismos.

Respecto a la primera se dice que el Sr.
Alcalde que ya está en marcha esa vigilan-
cia puesto que fue acordada en la Junta lo-
cal de 1º Encuentro y que también se ha
afectado a los ejercicios para que prougan con
letra clara los permisos no aptos para
menores de 16 años y para que impidan la
entrada a dichos menores.

Con relación a la segunda petición
se acordó por unanimidad ceder el solar pro-
pietario del Ayuntamiento situado en la Plaza
de S. Vicente, por considerar suficiente su
para probar la necesidad de la construcción
de un Edificio para Hogar del Frente de
Juventudes en el que serían instalados ade-
más, un salón de actos y todos los apartados
de la Delegación Local de F.E.T. y de la J.O.N.S.

A continuación se da lectura a una
petición de Dña Blasa Cerrato Castaño en solicitud
de que se aumente el alquiler que paga el Ayu-
ntamiento por las escaleras rotas en la casa
de su propiedad en el número 3 de la calle
del Carmen de esta Villa.

Considerando que el precio pedido de

2.500 pesetas es excesivo considerando al mismo que la casa no está totalmente arrendada para escuela sino que lo está solamente la mitad.

Se acuerda estimar en partes la petición y elevar la renta anual a la cantidad de 1.474'80 pesetas que resulta del líquido imponible fijado para la casa más las contribuciones y arbitrios de todos los años, dividiendo por dos por la razón señalada con anterioridad de estar solamente arrendada la mitad. Se acordó asimismo reconocer el crédito y que sea pagado desde la fecha de la reclamación, con cargo al ejercicio del año siguiente.

Seguidamente se da lectura a certificación del Maestro de Obras Municipales de entrega definitiva de las obras realizadas en la Traveja de la calle de San Roque, siendo recibidas definitivamente a la vista de dicha certificación y que se devuelva la fianza correspondiente.

Seguidamente se da lectura a notificación de D. Sigüen Duran Virgil reclamando contra denegación de beca a su hijo D. Sigüen Duran Crisólogo. Despues de una amplia deliberación en la que el Sr. Alcalde manifiesta que es partidario de la continuación por ser el padre uno de los más antiguos funcionarios del Ayuntamiento se acuerda denegar la continuación en el disfrute de la beca por no haber cumplido los requisitos establecidos con anterioridad por la Corporación.



Quedando como base sin cubrir se acuerda por unanimidad sacar a concurso la beca existente.

De conformidad con las condiciones indicadas por la Compañía Telefónica Nacional de España para el establecimiento de un locutorio público en Almorchón se acordó lo siguiente:

1º Acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España para que le sea facilitada casa adecuada donde pueda instalarse el locutorio público en Almorchón, con vivienda para la familia que ha de prestar el servicio autorizando al Sr. Alcalde para la firma del contrato correspondiente.

2º Igualmente fue acordado que la alquiler correspondiente sea a cargo de este Ayuntamiento como también las guntas de alumbrado, tanto del locutorio público como de la vivienda del encargado todo ello a perpetuidad.

3º También se acordó sean subrogados por el Municipio las guntas que en su día seña que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los traslados del Centro a otros domicilios, si vinieren impuestas por causas ajenas a la misma y la Compañía los aceptara.

4º Teniendo la posibilidad de ceso de la familia encargada del Centro, y en los intervalos hasta el nombramiento de la



que deba sustituirla, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

5º Los Ayuntamientos interesados, La
bera del Bierzo, La Antigua de la Serena
y Benquerencia de la Serena, contribui-
rán con la aportación de 191,000 pesetas
que satisfarán a la Compañía Telefónica
Nacional de España a su requerimiento
para contribuir a los gastos de instalación
y facilitaran los materiales y mano
de obra interesados por la Compañía, con-
sistente en 2160 kg. de hilo de cobre de 2 mil-
ímetros y también a las obras de adap-
tación del local y a construir un banco
de maquinería, conviniendo a
este Ayuntamiento 16,955'54 pesetas y
209 kg. de hilo de cobre de 2 milímetros.

Pácese a continuación a la resolu-
ción del concurso para la adjudicación
del servicio de Recaudación Municipal con-
do leidos el acta de apertura, los informes
solicitados de acuerdo con la clausula decimo-
octava del pliego de condiciones y acuerdo
del Consejo Local de Falange Española Ju-
nctionalista y de las F.O.N.S.; una vez dada
cuenta de todo ello se pasa al periodo de vota-
ción, absteniendo cinco votos el concursante
Sergio Paez Carrares que apuró realizar
el servicio por el día por el costo del premio
de cobranza, siendo los votos, los de los
Concejales Gr. dapra-Arca, Del Campo, Torre



González, Martín Henríguez y Arenas Cuenca, que consideran mas adecuada esta propuesta por ser el concursante que mas económicamente realiza el servicio y para pertenecer al gabinete ministerio estatal.

Obtuvo así mismo cinco votas el concursante D. Antonio Cerrato Castaño, votando a su favor los concejales Llos. Gordillo que manifiesta que descarta el pliego de D. Sergio Paez Carriero por entender que hay circunstancias que conoce de que no va solo y ademas el único que puede asesorarle es su hermano actual vigilante de arbitrios que está sometido a expediente; ademas, señala que el Dr. Cerrato Castaño debe ayudarle por circunstancia personal. Preguntado por el Sr. Alcalde si vota particularmente, contesta que no tiene interés particular sino que vota por él por considerar, como antes dijo, descartado el pliego de mayor ventaja económica.

El Dr. Juan Llorente de Henríguez se manifiesta de acuerdo con el Dr. Gordillo por considerar mas interesante para el Ayuntamiento la proposición señalada.

Seguidamente el Dr. Mayano se manifiesta en el mismo sentido por los siguientes motivos: 1º Por los que dejó señalados el Dr. Gordillo y 2º porque la recaudación de los arbitrios iría a parar a quienes actualmente las gestionan. Se quiebremente manifiesta que decir el-

Consejo Local de F.E.T. y de las J.O.N.S. al Ayuntamiento que se ega en cuenta el fin político no le parece bien cuando la política de algunos miembros de dicho Consejo dejan mucho que desear reservando el decir los miembros.

El Sr. Ollayano constima diciendo que no es partidario de darle al D. Sergio Paco dada que había sido puesto por que no podía nombrar a otro, preguntando el Sr. Alcalde a quien es al que cubre y contesta que al actual Administrador de Arbitrios que fue quien presentó el pliego correspondiente en Secretaría.

El Sr. Alcalde manifiesta, seguidamente que lo que hay que ver es el interés del Ayuntamiento y para que no se perjudique en nada se vigilará el funcionamiento de los servicios, a lo que replica el Sr. Ollayano que la aferia económica es absurda porque nadie que no esté en el ayuntamiento podría presentarse con un 2 por 100 y con respecto a la economía del Ayuntamiento hace tiempo se pidió que se solicite una inspección al Servicio Estatal de Inspección y Asesoramiento y todavía no se ha hecho, contestando D. S^{ra} que si pero que todavía no funciona en las delegaciones provinciales. Quade entendiendose el Sr. Ollayano que la Presidencia puede hacerlo diciendo que la misma lo ha visto todo bien, a lo que contesta S^{ra} que la Presidencia ha hecho bien el criterio.



del Sr Gobernador Civil que está en trámite
del asunto y de como se resolvio
por quien tenia que solucionarlo.

El Sr Mayano indica que de no te-
ner conocimiento de lo que está en trá-
mite no hay licitador que realice el
servicio por el 2 por uno. Igualmente
sta que es lógico, puesto que siendo re-
sponsable de la localidad y teniendo un
hermano que convoca el anuncio se as-
socia de él y tendría nuevas gastos,
contestando el Sr Mayano que así hay
logros que resultan fáciles.

Definitivamente se inclina por
el Sr Cerrato porque cree que es un ser-
vicio que ha de llevarlo con regularidad,
haciendo constar, seguidamente el Sr
Alcalde que siendo la competencia la
mínima se debía elegir a quien presen-
ta mayor ventaja económica.

El Sr Muñoz-Torero manifiesta
seguidamente que la persona que apree
realizar el servicio por el 2 por uno le
parece bien, pero como parece ser que
ha de dejarse en manos del actual Ad-
ministrador de Arbitrios por eso vota
por la siguiente afecta económica, del
3 por uno, presentador por el Sr Cerrato.-
Además, añade, que es previsible creer
que ha de ir al actual Administrador
de Arbitrios porque parece ser que el
Señor se lo elijo a uno de los miem-
bros presentes.

Seguidamente se concedió la palabra al Dr. Leces de Hornera luego que se informó también por la aferida económica del 3 por los que viene, sea en mano de los mismos que lo llevan actualmente. Contesta L. J. diciendo que el no permitió que fuese suceder y si se da cuenta que las manifestaciones hechas en la sesión son verdaderas, actuará como convenga.

Dice a continuación, el Dr. Alcalde que demanda una igualdad de competencia entre los aferentes de mayor renta y economía la Alcaldía se tiene que manifestar a favor del que beneficie más al Ayuntamiento y tiene, por tanto que inclinarse hacia el concursante que ofrece el dos por ciento porque la diferencia de un 1 por 100 es apreciable. Dice que el aspecto político es una garantía ya que en los impuestos y arbitrios se puede traeer política jugando con ellos en sentido negativo, o sea apretando al público para echar la culpa al Alcalde o a la Corporación, y, en sentido positivo, porque quedaría renunciado a los beneficios que obtengan para perjudicar al Ayuntamiento.

A continuación dice el Dr. Gordillo que en vista del empate y para desmarcar una ausencia total de intereses portadores se debían devolver los pliegos que ofrecían el servicio por el dos y tres por



siento de premio de cobranza y elegir entre los que aprecian el tres y medio y cuatro.

Reuniendo igualadas las dos afer-
sas, con cinco votos se pasa seguidamen-
te a votación para determinar la su-
gerencia del asunto, y poder posar a se-
gunda votación deliberación de urgencia
que no se consigue.

El concejal Sr Guerra Seo de Herre-
ra, hizo las siguientes manifestaciones
durante esta segunda votación que con-
san en acta a petición del Sr Alcalde.

A una exclamación de ¡que pena! pro-
unciada por el Sr Guerra, pregunta el
Sr Alcalde que "por que? contestando dicho
concejal" Por lo que se da" a lo que respi-
sa el Sr Alcalde que el no ve que se este
dando nada extraordinario. Contesta
el Sr Guerra seguidamente: "tu qui vas
a ver", diciendo al Sr que explique esa
frase, a lo que manifiesta el mismo co-
ncejal "lo que se convierte es lo que ves" por
que el Ayuntamiento se perjudica con
que le afecta económica del 3 por 100
que en la del 3" Pregunta el Sr Alcalde que
porque motivo a lo que contesta el Sr
Guerra que porque tiene conocimientos
expresos de que no va solo el concursante
que aprecia el 3 por 100 replicando S. J. que
tambien sabe lo mismo del concursante
que realiza el servicio por el 3 por 100.

Una vez declarado no urgente el asunto

el Sr Alcalde ha ver el perjuicio económico que representa puesto que la próxima sesión ordinaria no puede celebrarse hasta el mes siguiente, siendo lógico que se declare urgente en esta sesión. Denala también que el informe político es de gran importancia en este asunto porque aunque todos los Españoles tengan derecho a examinar en las escuelas públicas, ha de hacerse con ciertas restricciones.

Por el Dr Mayano se manifiesta alquidamente que no es preciso esperar, como dice ~~J. J.~~ al mes siguiente porque se puede convocar una sesión extraordinaria incluso a petición de cuatro concejales.

Palace seguidamente a leer el Reglamento para la Guardia Municipal, uno de cuyos artículos fue modificado por la Comisión de Gobernación en su sesión de la mañana del día trece. Este artículo lo dice: "El Alcalde, por motivo de orden público, podrá eximir del uso de uniforme a quien crea conveniente, pero en ese caso, el agente no podrá detener a forastero sino reclamando la ayuda de otro agente uniformado". Por la Comisión de Gobernación se añadió "El plazo de excepción sería de 24 horas prorrogables por otras veintiún consecutivas".

Una vez leído el Reglamento, el Sr Alcalde manifiesta que no quiere ver más que la facultad de la Alcaldía en ningún



aspecto q por tanto no admite la redacción
de ese precepto segun fui aprobado por
la Comisión de Gobernación.

El Sr Mayano manifiesta que le pa-
rece absurdo, ensones, que se haga un
Reglamento. Seguidamente manifiesta
el Sr. Señor de Herrera que los Municipios no
les debieran uniformarlos salvo cuando
el Alcalde necesita a un individuo de
trabajo y eso no seria muchos días. Ha
manifestado el Sr Alcalde que los días no
pueden determinarse porque han de ir
de acuerdo con el servicio especial que se
ordene y que si se limitan, habrá que
convocar un Pleto para obtener auto-
rización de prórroga de plazo señalado
y ello llevaría, a lo mejor, un perjuicio
en el servicio encuadrado.

El Sr Mayano manifiesta que, ade-
mas está prohibido que los funcionarios
municipales tengan alterado establecimien-
to q traigan cada vecina por contribu-
ción industrial. Considero yo, el Secretario
que creo q ue si pueden tenerlo, a lo que
replica el Sr Guerra que no este tan segú-
ro siendo contestado por mi, en el sentido
de que, por eso había dicho "creo" q que
informaría en la sesión siguiente.

El Sr Alcalde pide que pueda ser di-
señado de uniforme en cualquier municipio
el tiempo q ue crea conveniente, porque
hay q ue dar tiempo a q ue las cosas se ha-
gan como deben hacerse. El Sr Señor, pre-

quinta & que tiempo? contestando el Sr. Jefe
antes de que pudiera hacerlo S.S.^a, a quien
iba dirigida la pregunta "que depende de
lo que diga el Municipal de que se trate".
Considera seguidamente el Sr. Alcalde di-
ciendo que el tiempo que sea preciso.

El Sr. Jefe. Contra indica que para
de aprobarse según está punto que es un
lo sujeto cuando se apoyga a una fa-
tad reconocida por la dey a favor del
Alcalde.

Ginecologo S.F. manifiesta que no
quiere restringir sus facultades en ningún
aspecto, y después de una amplia deliberación
se aprueba el Reglamento con el voto
en contra del Sr. Magano, quedando redac-
tado el artículo 6º de la siguiente manera.

El Alcalde, por motivos de orden público po-
drá eximir temporalmente, del uso de uni-
forno a quien crea conveniente, pero en el
caso, el agente no podrá detener a foraste-
ros sino reclamando la ayuda de otro agi-
ente uniformado.

Por el Sr. Interventor accidental, se dio
lectura al tercer Expediente de Habilitación
y Suplementos de Créditos por transcripción
de unas partidas a otras dentro del Presupues-
to ordinario en vigor y visto el Informe Propri-
to del mismo, y una vez dada lectura a cada
una de las partidas que constan relacionadas,
así como el dictamen de la Comisión de Hacienda,
se acuerda por unanimidad aprobarlo co-
mo ha sido presentado y por la cantidad



de Setenta y siete mil Leis cincuenta treinta y nueve pesetas con Veinticuatro centimos, y que se expone al publico en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de Quince días Habil, mediante Edicto inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia y otras que se fijen en los sitios de vestimbre de la localidad, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en la legislación en vigor.

Seguidamente se da lectura a oficio de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en el sentido de no autorizar la póliza suscrita por el Ayuntamiento para cubrir el riesgo de accidente y causar otra que aúpare solamente al perro mal eventual, sino que la Dirección de dicha Entidad emita un suplemento en el sentido indicado. Se acuerda oficiar a la citada entidad para hacerla saber que habiéndose solicitado la revisión en tiempo q forme deberá tenerla por hecha.

Se acuerda a continuación poner en conocimiento del Patronato que rige el Hospital de Santa Elena, de esta Villa que por el Ayuntamiento ha sido acordada una subvención de 17,000 pesetas para que el Hospital pueda acoger enfermos del Ayuntamiento.

Por el Sr Alcalde, se da cuenta, de que existen Cédulas constituidas hasta 30 de Noviembre en Gaceta por las ocasiones

dos con motivo del suministro por varios Farmacéuticos de esta villa de medicamentos para la Beneficencia Municipal, Fincios Municipales y otros autorizados, en las relaciones de los mismos son presentadas y que ascienden a la cantidad de 194,415'01 pesetas, después de un cambio general de importaciones, se acuerda por unanimidad aprobar dichas relaciones de gastos por el importe del periodo y que se aborde la cantidad correspondiente a cada uno de los tres Farmacéuticos que los han suministrado, debiendo ser dirigido escrito al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, Mancomunidad Sanitaria Provincial para que reteenga de este Ajustamiento para dichos pagos las cantidades que correspondan.

Se hace constar por el Sr. Interventor que de la cantidad referida tiene retenido a este Ayuntamiento Mancomunidad Sanitaria Provincial, la suma de 19,415'68 pesetas para pago de medicamentos a los tres Farmacéuticos.

Liquidamente fue presentada la Cuenta General de Festejos que riende el Dr. Presidente de la Comisión D. Dionisio Torres Gómez, con motivo de los gastos ocasionados en el presente año en la Feria y Fiestas de San Blas y una vez dada lectura al resumen general de los gastos e ingresos habidos, de lo cual resulta resulta a satisfacer con cargo al Presupuesto Municipal ordinario la suma de Once mil Setecientos Cuarenta y cinco pes.

tas, ya que los gastos ascienden a 40.390'54 pesetas segun las justificantes unidas y las ingresos a 28.545'00 pesetas por lo que una vez enterada la Corporación, acuerda por unanimidad aceptar y aprobar dicha Cuenta.

De la misma forma se da cuenta de la Cuenta que ha presentado el Alcalde Pedano de la Barriada de Olivarejos por los gastos de Festijos occasionados en dicha Barriada al Paso de víspera de Navra de Belén, que suma la cantidad de 3.540'85 pesetas y como quiere que le fueran entregadas a dicho Alcalde Pedano, la suma de 3.500 pesetas se acuerda por unanimidad abonar al mismo la diferencia en mas ampliada, que asciende a Cuarenta pesetas con Diez centimos y Cinco céntimos, mas 3'25 pesetas de gastos de reintegro que suman un total de Cincuenta y Tres pesetas con Diez centimos.

Liquidamente el Sr. Gobernador indica que cuando acaben las vacaciones de Navidad debería reformarse el horario de la misma, debiendo ser de 10 a 13 y que regiría durante todo el año escolar, que fue acordado despues de declarado de urgencia.

El Sr. Gobernador manifiesta que debe aplicarse el horario referente a establecimientos de bebidas. Despues de declarado urgente se acuerda el siguiente:

De Cestabre a Hays ambos inclusive el horario de cierre sera a las 12 de la noche para tabernas y a la 1 para bares y en el resto

del año a la 1 las tabernas y a las 2 los bares
El Sr Hayano pregunta por la situación
en que está el Recurso contencioso administrativo, a lo que se contesta que ya ha sido
presentado en el Tribunal Provincial. Sequi-
damente indica que debe vigilarse el cumplimie-
nto del horario del encargado de la Biblioteca
y que si no cumple se le sustituya. El Sr de
Cainpo indica que debe pararse una es-
cucha y el Sr Alcalde manifiesta que
tomará la medida oportuna.

Y no habiendo mas asuntos que
tratar el Sr dio por terminada la sesión
a las veintidós horas quince minutos, ce-
ñendiendo de todo lo tratado la presente
acta que firmaron ante mí todos los asis-
tentes de quién, como secretario, certifico.

~~Presente~~ ~~do~~ ~~Presente~~
~~Presente~~ ~~do~~ ~~Presente~~
D. L. Hayano M. L. Gómez Y. M. Martínez
M. López J. M. Martínez
D. del P. G.

José Molina Domínguez



Sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal celebrada el dia 19 de Diciembre de 1956 en

1^ª Convocatoria

Presidente

D. Manuel Hemandez Ruiz

Asistentes

D. Matias Lopez Arza

D. Emilio del Camino

D. Antonio Leon

D. Pedro Martínez

D. Marcelino Gordillo

D. Jose Hardin Luecas

D. Luis Mayans Seco

D. Joaquin Sanchez-Torres

D. Jose Lugo de Herrera

Secretario

D. Jose Esteban Corella

En la Villa de Cabeza del Buey siendo las veinte horas diez minutos del dia 19 de Diciembre de 1956, en las Casas Consistoriales Juro lugar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Hemandez Ruiz asistido de su secretario y con asistencia de los tres que al margen se expresan y la del Dr. Subintendente de Fonda D. Francisco Estrada Ruiz.

No asisten los concejales Dres. Guerra, Corato, Villaplana. El primero por estar ausente de la localidad, no justificando su falta los dos últimos.

Abierta la sesión por la Presidencia de su orden el be-

llova al leñador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad dispuesto añadirse la siguiente manifestación hecha por el Dr. Gordillo, a continuación dice el Dr. Gordillo que en vista del empleo y para demostrar una mejor totalidad interesa particular se debían desechar los pliegos que aprecian el servicio por el 2 y 3 por 100 de premio de cobranza y elegir entre los que aprecian el 3'50 y 4.

Dada cuenta de las proposiciones presentadas al el concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal



por gestión directa, de los valores a cobrar por recibos y certificaciones de debitos, durante los ejercicios de mil novecientos cincuenta y siete a mil novecientos setenta y uno, cuya apertura del pliego tuvo efecto el dia veintidós de Octubre ultimo.

Resultando, que segun se acredita en el expediente no se formuló ninguna reclamación en el acto licitatorio, ni posteriormente dentro del plazo ni acrea de los extremos a que se refiere el Artículo treinta y seis del Reglamento de Contratación de la Junta de Cuentas de mil novecientos cincuenta y tres.

Resultando, que pasado el expediente a informe del Subdirector Municipal y de la Comisión de Hacienda, de acuerdo con lo determinado en la regla cuarta del Artículo cuarenta del mismo Reglamento, lo examinaron coincidiendo en estimar que la proposición más ventajosa atendiendo al conjunto de sus circunstancias es la suscrita por el licitador D. José Fernández Cañada cuyo pliego lleva el número tres.

Considerando, que segun lo preceptuado en el Art. treinta y cinco de la Ley de Regimen Local y en los artículos quince y cuarenta regla quinta del Reglamento de Contrataciones antes citado, corresponde a la Corporación otorgar la adjudicación del concurso a la proposición que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulte más ventajosa, sin atender en modo



a la afecta económica.

Considerando, que la proposición numero tres suscrita por S. José Fornell Casado cumple las condiciones del pliego, siendo más ventajosa que las demás, por cuanto dadas la naturaleza del servicio y las garantías y condiciones que se requieren para su mejor realización, aunque sea menor ventajosa que las ofrecidas por los licitadores numeros uno y cuatro, resulta de mayor eficacia, ya que aquéllos no acreditan poseer convencimientos para esta clase de Ferreterías, ni haber ejercido en otros Ayuntamientos.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

de Conformidad con el informe del Sr. Interventor y de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda,

1º.- Adjudicar el servicio de recaudación municipal por gestión directa a favor de S. José Fornell Casado en los términos de su proposición.

2º.- Que se notifique al interesado este acuerdo requiriéndole para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, efectuándose todo lo demás previsto en el Artículo cuarenta y seis del Reglamento de Contrataciones.

3º.- Que se devuelvan las garantías proporcionadas a los licitadores, excepto al ad-

dicatario.

4º.- Que se faculte al Sr Alcalde para que intervenga representando a la Corporación, en el acto del otorgamiento del Contrato.

No siendo otro el objeto de la Sesión S.S.º díos por terminada la misma a las veinte horas cincuenta minutos extendiéndose de todo ello la presente acta que ante mi firman todos los asistentes de que como Secretario certifico.

Presidente

2.º voto

José M. López

M. López J. M. Martín
J. M. Martín

José M. López

Sesión extraordinaria del Pleio
de la Corporación Municipal
celebrada el día 29 de Diciembre
de 1956 en 1º convocatoria.

Presidente

Manuel Atendido Ruiz

Asistentes

Manuel Atendido Ruiz José López-Ariza Cdla. Burea
Antonio Torres González

En la Villa de Cabecera del
Bueno y en sus Casas Comunes
se celebró la reunión de la veinte hora
de diciembre de 1956 en 1º convocatoria.
Se reunieron veintiún personas
de veintiún vecindades cincuenta
y seis en su lugar, bajo la
Presidencia del Sr Alcalde L.

Manuel Atendido Ruiz, certificando
de que el Secretario, sesión

ESTAMIENTO

b Pedro Martínez Sierra
 • Marcial Gómez Toldano
 • Joaquín Guerra León de H.^a
 • Luis Almagro León de H.^{ra}
 • José Álvarez Domínguez Bolívar
 • José León de Herrera Angulo
Secretario
 b José María Corrala Monedero

extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal, con la asistencia de los Dres Concejales que al margen se relacionan y la del Dr. Interventor accidental de Fondos de Vieinte Álvarez Cabréo-Parral, en primera convocatoria y previa la correspondiente citación.

No asistieron los Concejales Dres del Camino Moreno Curvas, Cerrato y Vilaphana, justificando su falta los dos primeros solamente.

Abierta la sesión por la Presidencia de su orden de lectura al corredor del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discussión.

Acto seguido y por orden del Dr. Presidente, se procedió a la lectura de escrito número 1.507 de fecha 20 del actual, del Ilustre Delegado de Hacienda de esta Provincia, con el que derroga el Presupuesto Municipal ordinario votado por esta Corporación para el próximo ejercicio de 1.957, a fin de que sea reducido en la parte correspondiente el Plus de carestía de vida, ya que se rebasan los topes legales de personal fijados por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en su artículo 90º y porque la implantación de la Ayuda Familiar, lleva consigo la absorción de Pluses y excedentes de cualquier clase, en el caso de excederse la conserje fijadas, ciclo la-

eral, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad reducir totalmente lo consignado por Plus de Carestía de vida y demás encargos de personal que no sean obligatorios hasta que sea implantada la Ayuda familiar a los Empleados de este Ayuntamiento con derecho a ella, en su totalidad y que el total que se reduzca, pase a consignarse al Capítulo 11º, artículo 3º, Partida 173º, del mismo Presupuesto, quedando fijado por tanto el total de indicado Presupuesto, en la misma suma en que fué votado, ó sea, por dos millones, siendo veinte y tres mil pesetas, debiendo enviar inmediatamente el documento referido a mencionada Autoridad del Iltas. La Delegado Provincial de Hacienda para si tiene a bien autorizar la ejecución del mismo.

Yo sé que otro el objeto de la G

ión 9º dio por terminada la misma a las veinte horas quince minutos, llevándose de todo lo tratado la presente acta que, ante mí firmaron todos los asistentes de que, como Secretario, certifico.

Acta

M. Pérez

ll. Rojas

Sid. Mayorga Martín
Juan Díaz

José Molina Pineda

EXAMINADO

Sesión ordinaria del Pleio
de la Corporación Municipal
realizada el dia 12 de
Diciembre de 1957 en 1^ª Convocatoria.

Presidente

D. Manuel Almendro Ruiz

Asistentes

- D. Matías López Gómez de la Barra
 - D. Emilio del Campo Garrido
 - D. Antonio Teves González
 - Pedro Martínez Sierra
 - Marcelino Gordillo Taledano
 - José Martínez Cuveral
 - Luis Mayans Lico de Henrría
 - José María Tornero Balinaga
 - José Lico de Henrría
- tales que al margen se relacionan y la del Sr. Interventor de D. Manuel Almendro Ruiz, así como de su Secretario y con la asistencia de los Sres. Concejales
- que con arreglo al orden del día.

Secretario

D. José María Corella Almendro

lamenta los dos primeros.

Abierta la sesión por la Presidente de su orden di lectura al Comendador en el acta de la Sesión anterior que fué aprobado por unanimidad y sin discussión.

Lleguidamente 99^a da cuenta de como estan los trámites para la cesión gratuita a la Delegación Nacional de Fiebres (obra Judicial del Hogar y Orquesta) de los terrenos del Ayuntamiento sitos en el Despachadero de San Roque. Una vez enterados los Sres. Concejales pide se le autorice para firmar la escritura de cesión.

En la Villa de Calera del Bruc y en sus casas levantadas en el mismo lugar siendo las veinte horas veinte minutos del dia doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, sesión ordinaria del Pleio de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Almendro Ruiz, asistido de su Secretario y con la asistencia de los Sres. Concejales

que asistieron los Concejales D. Guillermo, Vilaplana y Cerrato, justificando su falta so-



que habrá de verificarse en Badajoz, ante el Notario a quien corresponda, acordándose por unanimidad conceder dicha autorización.

A continuación, la Corporación acuerda por unanimidad extinguir el derecho de usufructo que tenía por diez años sobre la finca de Dña María Luisa Hendosa Valdovina de la Cerda, al sitio de la Fuente del Peral y aceptar en cambio la donación de una pieza de terreno de dicha finca, de seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados de extensión, autorizando para que firme la escritura correspondiente h. Matías López-Ariza Calderón de la Barca, primer Teniente de Alcalde, ante el notario de esta Villa D. Ramón Hallof Orbolega, en consideración a que el Sr. Alcalde ha de firmar en la misma escritura como donante.

Se acuerda por unanimidad, agradecer públicamente a Dña María Luisa Hendosa la donación que efectúa que ha de redundar en un beneficio grande para la localidad.

A continuación y en el mismo acto se acuerda por unanimidad, ceder dichos terrenos a la Dirección General de Regiones deseadas para que realice las obras de alumbramiento y captación de aguas que tiene proyectadas.

Seguidamente se da cuenta de la memoria presentada por el Director de la Bande de



Huella solicitando se le conceda subvención de 10,000 pesetas para arreglos de instrumentos.

Resultando que efectivamente hace falta arreglar algunos instrumentos de la Banda municipal.

Considerando que en presupuesto hay consignada la cantidad de 10,000 pesetas para ello, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y dar traslado a dicho Director de la Banda, del acuerdo revisado para que realice las gestiones pertinentes encaminadas a verificar dichos arreglos.

X

Otro punto se acuerda, en virtud declarado de urgencia que la Banda Municipal, debe asistir a todas las procesiones que se celebren, debiendo comunicar a si a su Director.

Se da cuenta a continuación de la fianza presentada por el José Fernández Cañadore, recientemente nombrado recaudador y agente ejecutivo de este Ayuntamiento, solicitando que se realice el contrato en descuento privado habida cuenta que la ley no obliga a que sea pública y se le occasionaría algún perjuicio económico.

Considerando después de oír la opinión del informe secretario y del Sr. Interventor de fondos que la modificación no representa en la economía del Ayuntamiento ni altera las garantías exigidas para la realización del servicio, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.



Estado debiendo redactar el documento por la Secretaría que deberá firmarse por duplicado.

El precedente acuerdo se adoptó una vez dada cuenta de que con fecha 10 de Enero del presente año, D. José Fernández Cañedo había tomado posesión de su cargo.

Seguidamente se procede a dar lectura a las disposiciones oficiales acordadas últimamente por el Gobierno de la Nación, sobre Ayuda Familiar a los Funcionarios de las Corporaciones Locales y aumentos a las pensiones fijas de dichas Corporaciones. Después de dar lectura a las cláusulas esenciales de dichas disposiciones y enterada la Corporación el Sr. Interventor de Fondos hace la salvedad de que con relación a los médicos de Asistencia Pública Municipal, deberá tenerse en cuenta por la Comisión que lo que han de percibir por Ayuda familiar es la diferencia entre lo que les correspondería en el Ayuntamiento y lo que cobren por el regímen de puntos en el Seguro de enfermedad.

Para llevar a cabo las comprobaciones correspondientes se deberá exigir el libro familiar y libro escolar como documentos oficiales que con carácter obligatorio deben poseer y que haga fe de los extremos prevenidos en la Ley.

En acuerdo en relación a la segunda disposición, que sea la misma Junta la que estudie la forma de aplicación, exigiendo



se, como se viene haciendo la fi de vida a todos los pensionistas. Al indicar dicha forma legal que los pensionistas deberían recibir asistencia médica farmacéutica gratuita, se acuerda que, teniendo en cuenta que han de extinguirse la póliza que el Ayuntamiento tiene concertada con la Unión Católica Cordobesa S.A. estos pensionistas pasen al régimen de asistencia pública que ha de regir para los funcionarios en activo cuando finalice la vigencia de la póliza citada, acordándose también por unanimidad que se traeja a la próxima sesión estudio de la forma de rescisión de dicho contrato.

A continuación el Dr. Torres González indica que debe paarse el acuerdo sobre horas de cierre de los establecimientos de bebidas. Contesto yo, el Secretario, que ya se ha hecho, de veracidad pero que se realizará nuevamente puesto que no ha sido comunicado a todos los interesados. Pide seguidamente el propio Dr. que se oficie al Jefe de la Guardia Civil por favor que vigile su cumplimiento y que se exija se ponga en los establecimientos una nota con las horas de cierre, firmada y sellada por el Ayuntamiento.

El Dr. Gordillo indica que se debe activar la contestación del edificio que ha de ocupar el terreno cercuelo por Región Devastadas que linda con el Ayuntamiento. El Dr. Alcalde manifiesta que

esta pendiente de adquirirse la cosa de al lado para cuadrar dicho solar y que la obra que haya de realizarse lo sea con mayor efecto.

Preguntó seguidamente el mismo concejal que arbitrariamente se han hecho, contestando el Sr. Justiciero que a 0110 pts. por metro, por el concepto de reconocimiento sanitario.

El Sr. Almagro pregunta seguidamente si no se podría llevar a cabo el deslinde del cordel de la orilla con arreglo a los trámites que haya porque, habiendo en el mismo una fuente que según manifestación de los vecinos de dicha ciudad debe ser pública, esta ha sido cerrada por la propietaria de los terrenos contiguantes, causándose un perjuicio a los habitantes de dicho barrio. El Sr. Alcalde indica que se enterará de ello y en su caso procederá al deslinde solicitado por ser de justicia que así se haga.

El mismo Sr. Concejal dice que cree que están preguntando periódicos injustificados como son los de los obreros que están explotando en la barriada de la estación puesto que estos periódicos se ahorrarían si al descargarse los escombros sacara de la pendiente que da sobre el ferrocarril a rellenar. El Sr. manifestó que él cree también lo mismo y por ello ha tomado interés ya en el asunto.



Y no habiendo otras cosas que tratar
el 8^º dho por terminada la sesión siendo
las veintiuna horas cincuenta minutos,
levantándose de todo lo tratado la pre-
sente acta que ante mi firman todos los
asistentes de que, como Secretario, cer-
tifico. Tomás del Olmo
M. Sánchez *A. Bonos*
J. M. Villegas *W. Martínez*
Asistente

Sesión ordinaria del Pleno de la
Corporación Municipal celebrada
el dia 8 de Febrero de 1957
en primera convocatoria

Presidente

D. Manuel Hendreza Ruiz

Asistentes

- D. Antonio Torre González
- D. Atanasio de Arce Odece Gómez
- Pedro Martín Sierra
- Antonio Vilaplana Rubio
- Marcelino Gordillo Talellano
- Joaquín Jiménez León de H.^{ra}
- José Moreno Cuerva
- Luis Mayans León de Horra
- José Muñoz Torren Belmuga
- José León de H.^{ra} Luque

Secretario

D. José María Corral Monedero

En la Villa de Cabra del
Bueno, y en sus casas Convisto
riales, dicho lugar, siendo
las veinte horas dho unum
tos del dia ochavo de Febrero de
cincuenta y siete, sesión ordinaria del
Pleno del Ayuntamiento, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Manuel Hendreza Ruiz asisti-
do de mi el secretario y con
asistencia de los Sres que al
margen se relacionan y la
del Sr. Interventor de Tombs
D. Francisco Estrada Ruiz.

No asisten los conceja-
les Sres del Campo y Corrato,
el primero por estar ausen-
te de la localidad, no justifi-
cando su falta el segundo de

los citados.

Abierta la sesión por la Presidencia de su orden di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, sin discusión.

Seguidamente se da cuenta por el informe Secretario que debiéndole realizar los pronunciamientos varios, ajustandolos a la realidad ya que sucesivas modificaciones en la propiedad hacen que se hayan quedado ausciadas y casi inservibles las anteriores teniendo en cuenta que hay concurrencia sobre una plaza de auxiliar, no habiendo por estar pendiente este Ayuntamiento de lo que decide la Agrupación Temporal establecer para servicios civiles se distraiga de dicha plaza lo que corresponde a los auxiliares y se encargue como gratificación al funcionario que ha de realizar dicho servicio. Deliberándose seguidamente si ha de ser uno o dos los que realicen dichos cometidos, se acuerda por unanimidad lo siguiente: 1º Que sea un solo funcionario el que realice el trabajo señalado.

2º que en virtud de su mayor competencia, se encargue del mismo a D. Manuel Fernández Toledo Takarros, Oficial de este Ayuntamiento y

3º que se le gratifique con el sueldo de dos meses que correspondería a un auxiliar Administrativo.

Su Señoría da cuenta seguidamente que esta en arreglo, según resolución de la Junta docente de la Decana de Paro, la calle



de Coronel Castejón. Túdica que en todas las obras realizadas anteriormente del mismo tipo se impusieron contribuciones especiales por un valor del treinta por ciento del total de la obra y resultaría con una situación de favor los propietarios y vecinos de dicha calle si no se impusieran dichas contribuciones especiales a los mismos. A la vista de este informe se acuerda por unanimidad impusir las contribuciones especiales señaladas en la misma evanterior que se impusieron al arreglo de otras calles de la localidad.

Tenidamente se da cuenta de que habiendo sido modificados los salarios de los obreros de limpieza de locales y jardineros era conveniente fijar la cuantía de lo que habían de percibir ya que, con relación a la limpieza de locales era preciso señalar el número de horas de trabajo como determinante del salario y con relación a los jardineros estudiar, de las normas fijadas para los obreros del campo, las aplicables a los mismos. Oido el informe de la Secretaría sobre las horas de trabajo de la limpieza de locales se acuerda que los contratados se modifiquen en sentido de ser cuatro las horas que han de invertirse y el salario, según las disposiciones vigentes de H.O5 cada hora, debiendo cobrar los interesados los atrasos desde el día primero de octubre de 1956.

Habiendo sido tomado este acuerdo

comparozen en el salón de sesiones las ede
señores J. S. Torres y M. Martínez Gómez, siendo
las veinte horas treinta minutos.

Con relación a los jardineros se
fija el salario, de acuerdo con las disposi
ciones vigentes en la cuenta diaria, debiendo
así mismo cobrar lo que les corresponde desde
1º de Noviembre del año estable de 1956.

Pagándose mensualmente dichos sala
rios se incluyen los domingos como un día no
a efectos de obtención del mismo, y, por tan
to al salario diario no hay que incrementar
la sexta parte correspondiente al domingo.

El anterior aumento será desde 1º de
Noviembre, debiéndose librar órdenes por
diferencias desde dicha fecha.

Llegandoamente conocida la palabra
al Sr. Interventor de Fondos, D. Francisco Es
tredo Ruiz, manifestó que, al implantarse
la Aguda Familiar en la Corporación de
cajas, suprimiéndose, en su virtud, la gratifi
cación que venía cobrando en este Ayunta
miento así como el plus de carestía el viernes
percibido solamente como sueldo mensual
758'60 pesos en lugar de 1.361'66 que venía
percibiendo con anterioridad y al no com
pensarle económicamente, punto que ha de
hacer varios desplazamientos al mes, a esta
localidad, aun con sustento, por su par
te ya que estaba satisfecho con la acciu
ción que ostentaba y con la Corporación, co
mpañeros y subordinados, se ve precisado a
presentar la dimisión del cargo, rogando se



asepte punto que no pudria ocuparse debidamente de la plaza que desempeña. El Dr. Alcalde en nombre de la Corporación, acepta dicha dimisión y manifiesta el sentimiento que produce su marcha, agradeciéndole los servicios de gran eficacia que ha prestado a este Ayuntamiento, agradecimientos al que se adhieren todos los Concejales presentes. Para sustituirle provisionalmente quinientos se insta de la Dirección General de Administraciones locales que sea cubierta la plaza se nombra ²⁷ Interventor acidental a D. Vicente Chamizo Calvo - Para Jefe del Negociado de Intervención.

Para compensar económicamente a D. Francisco Estrada, por los viajes efectuados en el mes de Enero y principios de Febrero se acuerda gratificárselos con 400 reales a justificar en viajes y dictas de los días que estuvo en este Municipio.

Seguidamente se da cuenta de lo escrito presentado por D. José Fornell Casado, Recaudador de Arbitrios de este Ayuntamiento, solicitando se le autorice de convertir la fianza que tiene depositada en metálico, por valores del Estado corresponsables a Títulos de la Deuda Pública. Vistos los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contrataciones que señala en su ejercicio D. José Fornell, y demás aplicables, considerando que no se perjudica el Ayuntamiento en ello y se puele atorgar un beneficio al interesado, se acuerda por unanimidad

uidad acuerda a lo solicitado debiendo hacer
el depósito en la sucursal del Banco Espe-
cial de Crédito de esta Villa debiendo que-
dar la instancia sujeta al expediente de
su razón.

Liquidamente se manifiesta por
el Sr. Jefe de Caja, que el viernes - Gestor-
Recaudador Sr. Fernell, le había indicado
que debía percibir el Premio de cobrovero
que le corresponde desde el 1º de Enero del año
en curso, o sea de la recaudación habida del
1 al 10 de indicado mes, ya que a pesar de no
haberse efectuado la cuantía por el dicho
Sr. por haber tomado posesión dicho día
10 debía percibirla y teniendo en cuenta que
tal premio tenía previsto distribuirlo en
tre los funcionarios de la Administración
de Rentas y asunciendo el mismo a 395'58 pe-
setas visto lo cual la Corporación acuerda
por unanimidad le sea librada al mismo
la cantidad que le corresponda por la re-
caudación hecha durante los días indica-
dos.

~~X~~ Habiéndose clado cuenta en una de las
sesiones anteriores del Decreto de 30 de Novie-
mbre de 1956 (B. O. de 23 de Diciembre) del Mi-
nisterio de la Gobernación, sobre mejoras de de-
rechos pasados a los Funcionarios de la Admi-
nistración local visto el informe de la Se-
cundaria indicando que las pensiones que
les constituidan son a favor de familia-
res de funcionarios muertos durante
el Glorioso Movimiento Nacional y tie-



uelo en cuenta el contenido del artículo septimo de dicho Decreto, se acuerda por unanimidad que se aumenten todas las pensiones en el sentido indicado por dicha norma, sin hacer distinción entre las fórmulas y gravables.

Seguidamente el Sr Alcalde expone la necesidad que hay de publicar un boletín o hoja informativa municipal. Estando de acuerdo todos los Sres Concejales, se aprueba por unanimidad, siendo éste el boletín que se publique puramente informativo y cultural y siendo conservados los originales por la propia Corporación en la sesión ordinaria de cada mes. La publicación será entre el 10 y el 15 de cada mes y el título Información Municipal, Cabecera del Buzón con el escudo nacional en el cuadro.

A continuación se doce una lista de anuncios publicados en el B.O. de la Provincia de fechas 28 y 29 de Enero, viernes 23 y 24, del Tribunal contencioso-administrativo provincial, sobre interposición de recursos contra el fallo del Tribunal económico administrativo provincial en reclamación contra arbitrio girado por el Ayuntamiento de Cabecera del Buzón para construcción de una Plaza de Abastos, e interpuso por el procurador h. Carlos Almeida Leguina en representación de Dña Rosario y Dña Garrido Martínez de la Mata y Díez Hadroñero respectivamente, avor-

dandole que sea presentado escrito de comparecencia como coadyuvante en dictos recursos por el procurador de los Tribunales D. José Andújar del Cerro Valle siendo el letrado que ha de dirigir las actuaciones, el Secretario del Ayuntamiento D. José María Corchete Hamedero.

Seguidamente se da lectura a escrito de la Delegación provincial de Auxilio Social, solicitando que se prueben las cuotas atrosadas que debe el Ayuntamiento. Despues de oír el informe del Sr. Interventor de Fondos sobre el motivo de la falta de pago, se acuerda que por el Sr Alcalde se llevan a cabo las gestiones pertinentes para aclarar los extremos señalados en el oficio de referencia y prever la condonación de parte de lo debido.

El Sr Alcalde informa a los tres concejales que, habiendo cumplido el juramento en la villa, es preciso que se realicen ahora obras públicas que no necesiten mano de obra especializada para que puedan dar trabajo a todos estos obreros y solicita de los tres concejales que le indiquen los nombres de las empresas en que es más conveniente hacer el chantillado ya que estos trabajos son los que mas mano de obra pueden ocupar, siendo señaladas en principio las siguientes:

Calle de Belén: continuación del chantillado y si es posible arreglo de fachada. Calle N° 5 entre J. Martínez de la Matay y León Hayaño, Sierra, continuación del al-



cantarrillos, Humilladero alcantarillado
Cervantes, acerado.

Estructura por la Estación, anejo -
provisorio al edificio se consigue el paso
a nivel que hay solicitado.

Partida Planos alcantarillados

Parte sin urbanizar que hay junto
a la cruce de las calles

El Dr. Guerra manifiesta que, aunque
no sea este el momento oportuno, ya
que se trae de abajo a realizar indicaciones
que deberán estudiarse la forma de su
pimir el desnivel que hay en la acera de
la izquierda de la calle de San Miguel.

Pasará seguidamente a indicar la
necesidad de regular el tráfico por las di-
frentes calles de la población, estableciendo
las señales de tráfico que se crean con-
venientes para una mejor ordenación
del mismo. El Sr. Alcalde manifiesta que
nombrará una comisión especial de tres
Concejales para que estudien las normas
a seguir y las señales que deben colocar
se pone hacerlo con la mayor rapidez
 posible.

Seguidamente da cuenta de las ges-
tiones realizadas ante el Director General
de Obras y Servicios, leyendo escrito -
presentado a dicha autoridad en el que
se solicita la pavimentación de los
aceras a la Plaza de Abastos, la construc-
ción de grilles escalones y alumbrado
fijo y traido de agua.

Sa cuenta S^{ta} de haber modificado
de la Comisión Municipal Permanente que
quede constituida según decreto dictado
en el quinto día nueve de la siguiente
forma: 1º Presidente de Gralde b. Antonio
Torres González, Legundo; b. Matías López
Ariza Caldersu de la Barca, Tercero b. Pedro
Martín Serna y cuarto b. Antonio Vilaplata
y Ruiz.

El Dr. Torres indica a la Presidencia, se-
guidamente que provere interesarce por
la situación creada al hacer el aterrazamiento
de la calle de Joaquín Martínez de la Mata,
puesto que quedan los bordillos a nivel in-
ferior de la altura media de la calle S^{ta} con-
festa que lo estudiaran.

El Dr. Guerra indica que debe realizar
se el aterrazamiento que falta en la Plaza del 12 de Octubre
y diciendo S^{ta} que lo verá y dará las arde-
nas oportunas. Indica el mismo concejal
que la calle de Santiago está ubicada
da en una parte, debiendo probar abajo
los propietarios de las casas contiguas a dicha
parte para que lo llevén a cabo. Estos son
Dña Manuela Palmaeda y b. Rafael del Camino
 S^{ta} contesta que allí lo realizará.

El Dr. Moyano toma la pautilla para
indicar a la Presidencia que en el grupo
escolar del Ayuntamiento situado en la Plaza
del Generalísimo se da la anomalia que ha
biendo dos escuelas en la parte alta, las ma-
estras solamente buscan por la mañana
y otro por la tarde, agrupando en la clase



a los alumnos de las dos escuelas J. J. dice -
que dado que uno de ellos es el Secretario
de la Junta ducal de primera enseñanza
es posible que sus faltas se deban a los debe-
res que sobre el pesan con relación al cum-
plimiento alimenticio. No obstante atender
estudiaria la cuestión y abrira en breve
enseñanza.

Indica, seguidamente que en los vestidores de las despachos del Ayuntamiento hay colocados papeles y resultados para dejarlos para el edificio señala que se pueden pintar de blanco las que no se utilicen como despacho al público,

El Dr. Guerra toma cuervamente la pa-
labra para señalar que el edificio en ruinas
que la Viuda de S. Severiano Andrade tiene
arrendado al Servicio Nacional del Trigo, es
un refugio de vagabundos y quinceañeras
y solicita se estudie la forma de obligar a
sabocer o reparar dicho edificio. Y de
señal que proveriere que se lleva a cabo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la sesión a las veinte das horas reinó un silencio extendiéndose de todo ello la quietud acsa que ante una firma todos los asistentes de que como Secretario certifico.

Hannum

John

YH

Worth

A. Thompson

1. Aug - 1946

J. J. Klemm



Sesión extraordinaria del
Pleno del Ayuntamiento cele-
brada el día 14 de Febrero de
1957 en primera convocatoria

Presidente

s. Juan Fernández Ruiz

Asistentes

- s. Antonio Gómez González
- s. Carlos López Orea Edel Barrio
- s. Pedro Martínez Llomé
- s. Marcelino Górdillo Caledano
- s. Fausto Guerra Gómez de H.^{ra}
- s. José Moreno Curva
- s. Luis Mayans Gómez de H.^{ra}
- s. José Gómez de H.^{ra} Duque

Secretario

s. José María Rovella Monedero

En la Villa de Cabecera del
Bueno y en sus casas Consistorio
se ha celebrado la reunión horas quin-
to de la mañana del día veinte de
Febrero de mil novecientos cinc-
uenta y siete, en su lugar, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde
s. Juan Fernández Ruiz, asisti-
do de su el Secretario, sesión
extraordinaria del Ayuntamiento
Pleno, con arreglo al orden
del día y con la asistencia de
los tres que al margen se rela-
cionan.

No asistió los concejales tres
del Caspicio, Vilaplana Huerta Ro-
vero y Cerrato, los dos prime-
ros por estar ausente de la lo-
calidad no justificando su falta las citadas
en su último término.

Abordada la sesión por la Presiden-
cia de su orden di lectura al borrador del
acta de la sesión anterior que fue aproba-
do por unanimidad y sin discusión.

Legitimamente di cuenta a la Con-
cejalía de acuerdo recibido en la Comisión
de Ayuda Familiar en el sentido que se
establece este, provisionalmente en quanto
recluido, hasta que un estudio mas real
con arreglo a las normas, digo vivienda, y
pagos se vea la posibilidad de que sea cobrada
en integridad. El Ayuntamiento, por uni-
versidad, acuerda que se hace en la forma si-



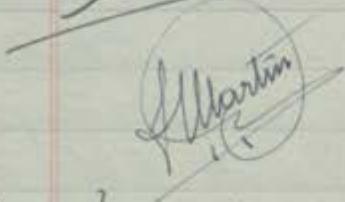
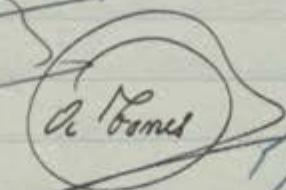
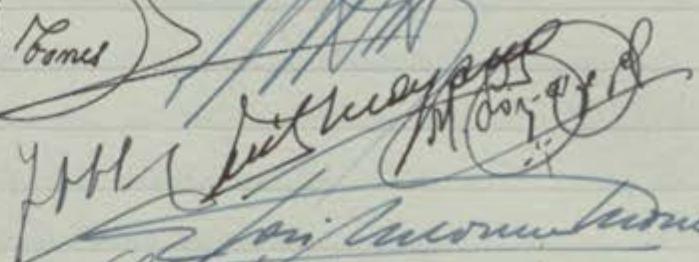


reunida por la Comisión de referencia.
 X De conformidad con lo que dispone el artículo 29 párrafo 2 de la Ley de 27 de Diciembre de 1956, sobre ayuda familiar a los funcionarios de las Corporaciones locales, se acuerda también que aquella funcionarios a quienes la Ayuda Familiar no les comprende lo que reciben periódicamente por plus de Capital de Vida se les siga pagando en la misma cuantía que anteriormente recibían, o en lo que sobrepase a lo que deben cobrar como Ayuda Familiar, cuando esta no cubra la totalidad del plus indicado.

Llegado el momento se pasa a estudiar la elevación de los Convenios de Illesas y Comunales (Tarifa 5º, consumos de dujo). Despues de una amplia deliberación en la que el Sr Alcalde insinúa que no han de elevarse demasiados dichos convenios pues ello supondría una elevación en los precios y la consequente disminución en las ventas de los establecimientos sujetos a dicho impuesto, se acuerda por mayoría de 11 votos a contra uno (del concejal Sr. López Gómez) una elevación en el precio de los convenios sobre los convenios que hasta finales del ejercicio de 1956 venían rigiendo.

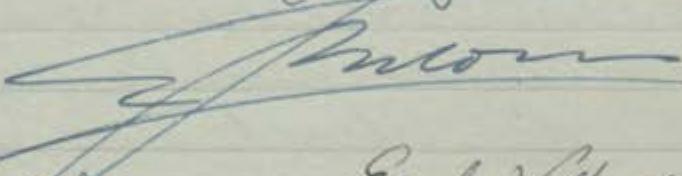
Y no siendo otro el objeto de la sesión hoy sólo por terminada la misma a las veintiuna horas cinco minutos, levantandose de todo ello, diego lo,

10
Tratado la presente acta que ante mi
firmas todas las asistencias de que, co-
mo Secretario certifico.

Martín 
 A. Bonet
P.H. 
~~P. H. Martínez~~

Diligencia: Se extiende yo el Secretario para traer constar que la sesión celebrada por el Ayunta-
miento Pleno el dia 19 de Enero de 1957 que
debió figurar en el folio N° 56 pasa al N° 63
ya que por error involuntario no se in-
cluyó en el primero esto fatto.

Cabeza del Buey 15 de Febrero 1957.

 Martínez

Sesión extraordinaria del
Pleno del Ayuntamiento cele-
brada en el comedor social el
dia 19 de Enero de 1957

Presidente

b. Hamid Alfonso Ruiz

Asistentes

b. Hasias Arza Colina Barrio

Gustavo Tones González

Pedro Martínez Sierra

Harcelino Gordillo Toledo

José Moreno Cuerva

Luis Murguia Loco de Henare

Secretario. b. González Martínez

En la Villa de Cabeza
del Buey siendo las siete
y media quince minutos
del dia diecisiete de Ene-
ro de mil novecientos cinc-
uenta y siete two lugar
sesión extraordinaria del
Pleno de la Corporación
municipal bajo la Presidencia
del Dr. Alcalde b. Hamid Al-
fonso Ruiz asistido de mi
el Secretario y con la asiste-
ncia de los que al mues-
gen se expresan.



No escurran justificando su fal-
ta, los Dres del Campo, Guerra Gómez y
Almazán Tonero. Esto justificando su fal-
ta de asistencia el Dr. Cerrato.

Abriría la sesión por la Presiden-
cia de su orden di lectura al borrador
del acta de la sesión anterior que
fue aprobado por unanimidad y
sin discusiones.

Dada cuenta de escrito N° 74 de
la Obra Sindical del Hogar y Ocupa-
tora, por el Dr Alcalde y por el in-
formado Secretario, se hace constar
que en el Registro de la Propiedad de
Castuera no hay otras inscripciones
anotaciones que lo que bien refieren
a la cesión realizada por
el Ilmo. Sr Registrador de la Propiedad
y enviada a la Delegación Provincial de
la Obra Sindical del Hogar y Ocupa-
tora, y por ello para cumplimentar
el escrito de referencia se consulta a
los Dres. Concejales sobre si tienen cono-
cimiento de que exista alguna resi-
dencia en los terrenos propiedad del
Ayuntamiento al iusto Derecho de
do de J. Roque que pretenden venderse
al citado Organo.

Después de consultarse todos los
antecedentes y escritos existentes en
el Ayuntamiento dan cuenta de que
no hay constancia oficial de sorbo
sobre ni gravámenes de ninguna clase

un sujeto de servidumbre de paso
de energía eléctrica, los Señores Concejales
manifestan individualmente, todos
y cada uno de ellos, que no tienen cono-
cimiento de que exista servidumbre
ni gravamen o carga de ninguna cla-
se y que tampoco hay signos exter-
nos de servidumbre en los terrenos ei-
dad.

Seguidamente la Corporación se ri-
tifica en su acuerdo de fecha dos de Fe-
brero de mil novecientos cincuenta y seis
por el que se hace cargo de la realización
de los servicios destinados a abastecer de
agua y luz a los edificios que han de ser
construidos al sitio Descamadero de S.
Roque de este término municipal, así
como de la construcción del alcantaril-
lado, realizando dichas obras en el plazo
de construcción de las viviendas y renunciando
expresamente a implantar por ese motivo
o contribuciones especiales.

Y no siendo otro el objeto de la
sesión IIº dio por terminada la misma
a las cuatro horas treinta minutos, le-
vantándose de todo lo tratado la presente
acta que ante mí firman todos los as-
istentes de que, como secretario Certifico

J. M. Moyano

M. Martín

J. M. Martín

L. Bonet

M. Díaz

J. M. Martín



Sesión ordinaria del Ayunta-
miento Pleno celebrada el dia
14 de Marzo de 1957 en 1º Cau-
so votatoria.

Presidente

b. Juanud Fernández Ruiz

Asistentes

- b. Antonio Tomé González
- Matías b. Arevalo de la Barca
- Pedro Martín Gómez
- Antonio Vilaplana Rubio
- Francisco Gordillo Caldelas
- Fausto Guerra S. de Herrera
- José Moreno Luján
- Luis Hayaño Lobo de H. ^{ra}
- José Madrid Torero Galvaz
- José Lobo de Herrera Luján

Secretario

b. José María Corella Fernández

En la Villa de Cabecera del
Bacío y en sus Casas Consistoriales
se ha celebrado, siendo las veintiocho,
las veinte sesiones del dia sa-
bado de Marzo de mil novecien-
tos cincuenta y siete, sesión or-
dinaria del Pleno de la Corpora-
ción Municipal, bajo la preside-
ncia del Sr. Alcalde, b. Juanud -
Fernández Ruiz, asistido de sus
el Secretario y con asistencia
de los Sres que al margen se re-
lacionan y la del Dr. Gutiérren-
te accidental de Fondo b. Vice-
callejón Calvo-Parral.

No asistió la Concejales
del Campo y Cerroto sin que
justifiquen su falta.

Abierta la sesión por la Pre-
sidenta, de su ordena el lectu-

ra al concejal del acta de la sesión anterior
que fue aprobado por unanimidad, des-
pués de una intervención del Dr. Hayaño en la
que manifiesta nuevamente su opinión
en contra de lo aprobado en la sesión ante-
rior con relación a los conciertos con los
bares para el pago de los consumos de lujo
(impuesto de Díos y Consumos Tarifa
quinta), manifestando que se hace una in-
justicia al pueblo al no cobrar en el má-
ximo autorizado sobre las consumiciones
de los bares. Manifiesta S. J. que esto ya ha
sido discutido en la sesión anterior y



en ella se manifestó que lo que se pretendía era aumentar los conciertos, sin que se elevaran los precios y ello únicamente se conseguía al aumentarlos en la cantidad señalada en dicha sesión. Contesta el Sr. H. Iglesias que está completamente dispuesto a dicho acuerdo.

A continuación se da lectura a las protestas de los concesionarios de kioscos en la vía pública en las que hacen constar que no se avienen a que el Ayuntamiento se quede con la edificación. Cada habitante a la vista de los contratos se acuerda que debe ser desalojados los kioscos y revertir al Ayuntamiento quien convocará concurso para su adjudicación, por el precio que en la actualidad tiene, ha concesiones deberán hacerse tanto a los arrendadores como arrendatarios.

Por el Dr. ^{af} Interventor accidental, fue presentada una relación de cuentas y facturas por servicios y suministros diversos realizados al Ayuntamiento en los años de 1955 y 1956 con sus justificantes correspondientes y una vez dada lectura a la misma, el Ayuntamiento Pleno, acuerdo por unanimidad reconocer los créditos a los tres expresados en dicho relación y por los conceptos y años que también se detallan y que importan la cantidad total de tres mil setecientos ochenta pesetas con setenta y cinco céntimos y en cargo al Capítulo 1º Artículo 4º, apartado 9º del vigente Presupuesto de Gastos.



A continuación y por el mismo Sr. Jefe ferreutor se expresa que las gastos ocasionados en los jornales en Obras Públicas contravidos por el mismo y salvo error u omisión el día 9 de los corrientes ascienden a la cantidad total de 69.611'00 pesetas, con cargo al Presupuesto corriente. Habiéndose abonado también jornales con cargo a la Sección de Paro Obrero por un importe de 11.381'54 pesetas y de material, según acta facilitada por el Encargado de Obras del Ayuntamiento, con cargo al Presupuesto ordinario del Ayuntamiento la de 32.656'75 pesetas, faltando por valorar más material suministrado por ignorar el precio de los mismos.

A continuación S. J. da cuenta de los gastos realizados en obras públicas llevadas a cabo por el Ayuntamiento para unificar en su parte el paro obrero, y surgiendo la ejecución del arreglo completo de la calle de Belén, declarado de urgencia, se acuerda por unanimidad su realización mediante la imposición de contribuciones especiales en la cuantía en que las leyes siguientes autorizan.

Seguidamente S. J. propone un nuevo horario de cierre de los establecimientos de bebidas; después de una acusada deliberación se acuerda ratificar el horario vigente por considerarlo sujeto a las disposiciones y normas legales y comunes beneficioso para el vecindario en general.

Se da cuenta, a continuación, de la provisión de una plaza de barqueros, por haber fallecido uno de los que había en la plantilla, habiendo recibido el nombre mencionado después de un concurso de méritos en el que se ha tenido en cuenta las circunstancias políticas sociales de los concursantes en Alfonso Clavijo Martín.

Dclarado de urgencia, por no estar incluido en el orden del día, se acuerda por unanimidad, elevar el cordillo del Parque Municipal "Francisco Franco" y poner bancos en la parte más cercana al eje urbano de la población así como estudiar un método de iluminación más adecuado a las necesidades del mismo.

A continuación y declarado de urgencia por el mismo motivo se acuerda, a la vista de las fases de ejecución del interesado y del Ayuntamiento, se acuerda comprar la casa que hay junto al solar que Regionas Devastadas pone contiguo al edificio del Ayuntamiento, por la cantidad de las trescientas, es decir, quinientos setenta y siete ejecutadas personas, y en su día ofrecerla a Regionas Devastadas como complejunto de dicho solar para la ejecución de alguna obra de importancia para el Municipio.

Seguidamente S. G. manifiesta que estándo vacante la Intervención del Ayuntamiento y en tanto se cubre dicha vacante, solicita de la Corporación se le per-



uista hacer gestiones cerca del Interventor de Fondos del Ayuntamiento de la ciudad para que solicite esta plaza en administración. La Corporación inmediatamente acuerda conceder dicho permiso y que lleve a cabo las gestiones que sea pertinentes.

El concejal Sr Lopez Arrix pregunta a continuación por qué, los guardias municipales van pidiendo licencia de obras. Contesta yo, el Secretario diciendo que ha sido una orden dada por la Secretaría y para evitar la defraudación que se vea cometiendo. Indica dicho concejal que sería preferible que solamente autorasen la casas en que se estan realizando obras y pasaren la comisión al personal de Arbitrios para que este comprobase las circunstancias en que la obra se está realizando. El Sr Vilaplana indica que debe suprimir se la ejecución por licencia de obras y por materiales de construcción, para favorecer mas la edificación de vivienda. contesta G.G. que con ello no se adelantaria nada pues el que hace las obras normalmente puede pagar los arbitrios indicados.

El Sr Gordillo manifiesta que ha oido rumores de que al hacer la liquidación D. Angel Calderón, encargado durante algún tiempo de un servicio de la Administración de Arbitrios, ha resultado un desp. algo considerable. Contesta el Sr Ju-

ten en tor de Franchos que no existe tal deficit en la liquidacion cosa que se puede comprobar y donde si existe error, que se está buscando es en la del Oficio Ejecutivo pero no de la cuenta que se manifiesta si no de 100 pesetas, y por ello está retrasada la entrega de valores pues se presume que sea error de cuenta.

El Sr. Guerra indica que debe pasarse comunicación a D. Rafael del Campo y Dña. Manuela Balmaseda para que arreglen lo por te que les corresponde de la calle de Santiago ya que el ha arreglado lo correspondiente a su fachada y dado que, dicha calle está intransitable. Indica también que debe llevarse a cabo el acerado de la plaza del Río de Agosto así como establecer una vigilancia para que los chicos no estropieen las plantas que hay en la misma.

Pregunta seguidamente el Sr. Mayano porque no se aplica con el Reglamento de la Guardia Municipal. Contestando yo, el Jefe Fijo en el sentido de que con esta pendiente de aprobación por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Dice seguidamente que porque se ha autorizado la concesión de otro kiosco en el Parque, a lo que contesta J.S. que en un momento anterior se le había autorizado para ello.

Continua el mismo Concejal con el uso de la palabra y pregunta que qué hay de una multa que se impuso por



pasar por la calle de la Cruz un vehículo cuando estaba prohibido el paso. Contesta yo el Secretario que no tengo noticia de tal denuncia y declarada la época en que se impuso, resulta que aún no habrá tomado posesión de la Secretaría, contestando entonces que me informaría del Secretario que accidentalmente desempeñaba entonces la plaza.

Seguidamente indica que se podría solicitar la ampliación del alumbrado público desde la esquina de San Miguel con Calvo Sotelo hasta la Cruz de los Caídos pues lo que hay tendido de alumbrado público. Contesta S.S. que hará las gestiones oportunas.

También indica que se debe obligar a D. Saturnino Ruiz para que valle el solar de su propiedad que hoy junto al Cine Coliseo pues durante la noche se utiliza por algunos como evacuatorio. Contesta el Dr. Alcalde que pasará dicha comunicación.

Pregunta también porque un carretero no cobra menos que otros, contestando que es debido a que los sueldos de los funcionarios de plantilla no pueden elevarse pero que, a cambio de ello tiene prerrogativas respecto a derechos positivos y ayuda familiar que no tienen los otros y vienen a cobrar una cantidad menor del mismo tipo.

Por último indica a la presiden-

cia que, al parecer un guardia municipal
se apropió de hilos de cobre propiedad del
Ayuntamiento. S. J. contesta que se ha
enterado de ello por la manzana de aquél
mismo día manifestando a continuación
el Sr. Alcalde que se le formaría el
expediente que proceda.

Sin perjudicar más cuenta el Sr. Al-
calde dio por terminada la sesión siendo
las veintidós horas encarecida y cinco mi-
nutos, extendiéndose de todo ello, digo lo
ratado la presente acta que ante mí fir-
man todos los asistentes de que, como Se-
cretario, certifico.

Alonso
A. Alonso

H. Martín
F. Martín
J. Martínez

Luis Moreno Pineda

Sesión ordinaria del Pleno
de la Corporación Municipal
celebrada el día 6 de Abril
de 1857 en 1^a Convocatoria

Presidente

b. Manuel Hacienda Ruiz

Asistentes

b. Antonio Torre González

Matías L. Arrix Edelvaca

Pedro Martín León

Antonio Vilaplana Rubio

Marciano Gorillón Taledano

José Guerra S. de Herrera

José Martínez Cuera

Luis Hayaño S. de Herrera

José León de Herrera duque

Secretario

Don Mario Corrala Mandado

En la Villa de Calera del Prado
en sus Casas Consistoriales se
reunieron, siendo las veintiún
horas cinco minutos del dia
seis de Abril de mil novecientos
cincuenta y siete, los Señores que
al margen se relacionan, al ob-
jetivo de celebrar sesión ordinaria
del Pleno del Ayuntamiento,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
de b. Manuel Hacienda Ruiz asis-
tiendo de mi el Secretario y estan-
do también presente el Dr. Ju-
tificador de fondos accidente-
tal b. Vicente Muñoz Calvo-Pano.

No asistió los Señores
Toledo del Camino y Muñoz-Torre-
no, los dos últimos por estar
ausentes de la localidad, sin
que justifique su falta el primero de
los citados.

Alejada la sesión por la Presidencia
de un orden el lectora al borrador del acta
de la sesión anterior que fui aprobado
por unanimidad después de anadir en
él a un ruigo del Dr. Hayaño, lo siguiente:
Se contesta que se ha enterado de ello por
la mañana de aquel mismo dia por ha-
bersele denunciado el Jefe de la Guardia
Municipal b. Eugenio Calvo-Pano Ricallo
quien le comunicó que en su día lo de-
numoció al entonces Alcalde (y estaba
molesto por no haber sido iniciado el



expediente oportuno), que había notado la falta de hilo viejo de cobre de sus almacenes del Ayuntamiento; dando que la llave estaba en poder de los eclectos, después de una gestión que realizó, en las que comprobó que habían sido
llave que servía para abrir el otro puerta declaró que podía ser el Guardia Municipal Tomás García García por haber averiguado además que habían adquirido cierto material de dicho Guardia los individuos en esos nombres indicados. Manifestó seguidamente el Sr López Arza que durante su actuación había desaparecido hilo de cobre del Parque Municipal produciéndole prever que haya sido la misma persona quien se haya apropiado de ello. S. G. indica a continuación que se le formará el expediente que proceda de anterior conocimiento que se ha hecho a instancia de los Sres Concejales Guerra Soto de Herrera y Mayans. Leído de Herrera. El concejal del acto dice S. G. contesta que se ha enterado de ello por la mañana de aquel mismo día y que se le formará el expediente que proceda.

Llegadaamente se pasa al segundo punto del orden del día, dando cuenta el Sr Alcalde que el día veintisiete del pasado mes de Marzo tuvo lugar en el despacho del Delegado Provincial de Sindicatos la firma del contrato de cesión de premises a la Obra Sindical del Hogar y Asistencia para la construcción de seis viviendas de renta limitada. Últimamente da



a convocar las gestiones hechas en Madrid para que enviaras a Badajoz los precios reformados para que se pudiera cumplir el expediente e iniciar la ejecución rápidamente.

A continuación doy lectura a la circular cursada por el Teatro Caudiles solicitando autorización para actuar en esta Villa. Despues de una deliberación en la que el Sr Vilarplova tuvo cuenta que se oponería a las exigencias que vienen funcionando en la localidad, un perjuicio, creyendo que debe autorizarse solamente durante los días de Feria de la localidad, e informados los Sres Concejales de los Arbitrios que por ocupación de la vía pública deben satisfacer, se acuerda por unanimidad autorizar dicha instalación.

A continuación S.S. da cuenta de la comisión nombrada entre los Sres Concejales para el estudio de la regulación del tráfico en la Villa y adquisición de los planos indicadores correspondientes, por acuerdo de la siguiente forma Presidente D. António Jones González. Primer Teniente de Alcalde y miembro de la comisión de Educación y Sanidad. Vocales. D. Antonio Vilarplova Ruleo, cuarto Teniente de Alcalde y miembro de la comisión de Fomento, D. José Moreno Cuellar, de la comisión de Hacienda y D. Luis Maya.



us Llo o de Herra de la comision de Gobernacion.

A continuacion se pone al punto quanto del orden del dia referente a informe sobre los expedientes disciplinarios que se estan llevando a personal del Ayuntamiento por supuestas faltas cometidas. El Sr Mayans pregunta porque se les da el nombre de disciplinarios contestando, el informerito Secretario que todos los expedientes que se llevan en la Administracion local llevan en nombre aunque tambien se pueden denominar correctivas o de cualquier otra forma pero que dado que el Reglamento de Funcionarios lo denuncia de esa forma es por lo que se ha puesto asi en el orden del dia. Contesta el Sr Mayans que esos no son expedientes disciplinarios y que no esta conforme, preguntando tambien por que habia llamado el Guardia referido el servicio.

Manifiesta L.G. que la jefatura disciplinaria no es de intervencion particular sino que lo especifica el Reglamento de Funcionarios y en relacion con la tama del servicio del referido agente, que lo ha hecho porque segun el expediente en sus primarias diligencias no resultan motivos suficientes para que continúese suspendido en sus funciones.

El Sr Mayans indica a la Presidencia que no esta de acuerdo con que se haya aceptado la renuncia presentada con-



tra el por el Guardia Municipal Tomás García García a lo que contesta J. G. que, como el día anterior en una larga entrevista personal que sostuvo con él le había manifestado, había aceptado la resección del Guardia Municipal por tratarse de un derecho que el mismo tiene, según el Reglamento de Funcionarios, que protege a todos contra los posibles abusos del tipo personal que se pudieran realizar, como en este caso parece que se quiere hacer, ya que, de no tener intereses personales manifestamente contra rivos a los Guardias, no veía por qué el Sr. Alcalde intentaba con tan suavemente interes ser él el Juez Instructor del expediente ya que si no fuera por alguna causa obvia contra el Guardia no tendría inconveniente alguno en que lo juzgara otro Sr. Concejal, puesto que no lo dará, lo haría con arreglo a la ley y con las consecuencias que se derivaran del expediente iniciado y que basta que la Presidencia sea interes tan manifiesto por el Sr. Alcalde para recordar el asunto, ya que de ninguna manera puede considerar la Alcaldía, se cometan actos del tipo personal contra ningún funcionario de la Administración local y que, si el guardia en el expediente que se le sigue y cuyo Juez Instructor es el Primer Teniente de Alcalde Sr. Torre resultara culpable sin motivo正当 con arreglo-

a la falta probada pero que si no, no podia concretar de ninguna forma se procediera arbitrariamente contra el por motivos aparentemente formales pero que echaran al parecer una persecucion de tipo personal.

Seguidamente dice el Sr. Hayaano que a pesar de las alegaciones dichas el manifesta que el procedimiento seguido en dicho expediente es ilegal a lo que contesta S. G. que no permite que dicte el Sr. Hayaano que la Alcaldia esta cometiendo ninguna falta de legalidad en el expediente mencionado ya que se lleva a cabo segun el Reglamento de Funcionarios de la Administracion Local lo cual se puede probar por el mismo expediente, rogando S. G. por dos veces seguidas al Sr. Hayaano retire las afecuivas palabras que acaba de pronunciar en relacion con la ilegalidad del expediente, a lo cual, el Sr. Hayaano contesta que no lo hace porque es ilegal. Entonces el Sr. Alcalde vista las manifestaciones hechas por el Sr. Hayaano en las cuales se ratifica en las palabras dichas y por las que hizo al aprobarse el bovedor el acta de la reunion anterior indica a dicho Sr. que abandone el salón de sesiones lo cual realizo el Sr. mencionado.

O continua su S.^a manifestacion a los Sres Concejales que tan tal determinacion por considerar un insulto a su Autoridad proveniente duda la legalidad de sus ac-



tos en cuanto a la Administración pública se refiere y concretamente a este expediente y que no permitiría de ninguna manera que tales palabras se vuelvan a pronunciar en su presencia sin tomar las medidas necesarias en cada caso como en este instante aborda el hacer de mención even el Sr. Alcalde, continuando la sesión con las manifestaciones hechas por el Sr. Guerra en el sentido de que no estaba enterado de la cuestión de que se trata hasta el día de la sesión anterior en que surgió en un ruego hecho por el Sr. Alcalde y entiende que debe decirse la verdad sobre el asunto de referencia. Contesta L. J. que para ello se está haciendo el expediente y dado que, como los primeros trámites dan lugar a la revocación de la suspensión decretada con anterioridad, por ello se ha levantado la misma. Contesta el Sr. Guerra que entonces lo que se ha hecho ha sido (practicar) y el Sr. Alcalde manifiesta que no ha practicado nadie que se ha hecho lo que en justicia debía hacerse puesto que no ha biendo motivo suficiente para la suspensión, como se había pensado en un principio, por ello se ha levantado la misma.

El Sr. Guerra continua con el uso de la palabra para hacer saber a los presentes que el Sr. Alcalde le había indicado que, el encartado en el expediente,

Tomas Garcia Garcia, no queria firmar la recaudacion pero que le preocupo para ello, contesta S. G.^o que no se habia hecho tal cosa y que la recaudacion fue libremente realizada. Con el permiso de la Presidencia. Interrumpio yo, el Secretario, para hacer constar que el aficio de recaudacion fue hecho por mi, en cuanto a la forma, a instancia del Guardia Municipal encargado.

S. G. indica a los presentes que cuando telefonicamente se comunico al Sr. Alagon que habia sido recaudado, contesto que se le habia quitado un peso de cuchina y si despues recaudas, por los motivos que fueren, no va a estar a expensas de las recaudaciones que tengas los Pres. Concejales para dirigir la cuadra del Ayuntamiento.

El Sr. Gordillo interviene para decir que lo que pensae que el Sr. Alagon no concibe que el guardia de referencia puebla tiene enemistad hacia el y esto es la causa de su postura actual.

Canso la palabra nuevamente el Sr. Guerra para manifestar que ha sido decir que al desarmar el Jefe de la Guardia Municipal al agente citado en el lugar donde le encontraron (Bar Avenida) llevando, a la cabina telefonica, se profirieron palabras ofensivas para algunos miembros de la corporacion. Contesta a esta alegacion el Sr. Martin Sierra,



que él estuvo presente en aquel momento y no oyó que se dijese ninguna palabra injuriosa para nadie.

El Sr. Alcalde manifiesta que si hoy alguna falta celebraría en su día y se castigaría de acuerdo con lo que permitan las normas vigentes.

A continuación de orden del S. G.^o de lectura a los expedientes, en el estado en que se encuentran, del Guardia Municipal, del personal de la Administración de Arbitrios quedando enterados todos los Sres presentes.

El Sr. Gordillo hace a continuación un resumen a la Presidencia sobre un punto tratado en la sesión anterior y que hace referencia a la ampliación del horario de cierre de bares y tabernas puesto que le han dicho, y es cierto, que no pueden vender por las mañanas ya que desde la salida de los ejercicios hasta la hora de cierre de las tabernas suele mediar un cuarto de hora a media hora. Confirma S. G.^o que eso mismo había citado el y por ello se trató en la sesión anterior pero que la opinión de la Corporación había sido adversa. Continua el Sr. Gordillo que entonces debe prohibirse a los bares vender vino y cerveza.

A continuación concedida la palabra por la Presidencia indica a la Corporación que había consultado a la Delegación Provincial del Trabajo



sobre el horario en vigor para toda clase de establecimientos.

El Dr. Llos de Herrera hace otro ruego a la Presidencia indicando que se debe poner oficio a los concorrentes de la licencia para que se den de alta en la Matrícula de Contribuciones Industria y de Comercio, y que se tomen las medidas oportunas para que no exista la depreciación que hoy declarado de urgencia se acuerde que se pase dicho oficio.

S. G.^o da cuenta seguidamente de oficio de la Delegación Provincial de Sindicatos por el que hace saber que el precio fijo de para la venta de un solar en la calle de Maestre Janer es de 35.330 pesetas y que pretende adquirir el Ayuntamiento con objeto de proceder a la construcción de un grupo escalar.

El Dr. Vilaplana pregunta que si tiene en la actual en el expediente para la trinchera de aguas contestando el Sr. Presidente que está entregado en Regiones Desarrolladas y pendiente de aprobación por el Consejo de Ministros.

A continuación S. G.^o hace constar que lamenta las medidas tomadas contra el Dr. Mayano pero que no ha tenido otra alternativa puesto que, parece ser que se duda de la buena fe y del criterio de la Corporación y del Alcalde, en todos los aspectos de que se trata en los usos que por algunos Cuencajoles. Indica que

no esta dispuesto a que nadie se tome - atribuciones que no tiene, encaminadas hacer actitudes malas de sanciones a la labor suya y que lamentaria tener que tomar otras medidas.

Yo habiendo mas asuntos que tratar f. G. o lo por terminada la sesion a las veintidós horas cuarenta y cinco minutos extendiendo el plazo lo tratado la presente acta que ante mi firman todas los asistentes de que consta.

Entre parentesis, particular no vale, entre lineaas practicar vale.

A. Bonal

Tranquillo

Martinez

Puente Pineda

J. J. Bonal Morón Pineda



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 6 de Mayo de 1957, en 1º C. de votación.

Presidente

→ Manuel Almudena Ruiz

Asistente

→ Antonio Torre González
→ Matías de Arka Cela la Barca
→ Pedro Martínez Gómez
→ Antonio Vilaplana Rubio
→ Gregorio Gordillo Taledano
→ Joaquín Guerra Sánchez
→ José Moreno Llera
→ José Muñoz Torre Galina
→ Luis Aguirre Serradell

Secretario

→ José María Corral Almudero

En la Villa de Cabra del Puerto, en su Casa Consistorial, se reunieron, a media hora las veintiuna horas del día veintas del día seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete los que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde → Manuel Almudena Ruiz, asistiendo él en el Secretario, y al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, estando presente el Dr. Gobernador de Fuentes accidental D. Vicente Huizar Cabo-Parras.

Asistió también el Sr. Benito, del Campo y Señor de Honora, la tarde anterior por estar ausentes de la localidad sin que justifique su falta el primero de los citados.

Abierta la sesion por la Presidencia de su orden el lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusion.

Pasado a continuación a dar cuenta de nota de la Delegación Provincial de Trabajo en la que se hace saber el horario de apertura y cierre del comercio en general y memoria de la alimentación y barberías, quedando interrados los que asistente.

Seguidamente se da cuenta del Decreto-Ley de la Gobernación del Estado por el que se establecen los sueldos mínimos a las





Funcionarios de la Administración Local quedando así mismo establecidos los tres asistentes y acordando por unanimidad fijar los mismos como sigue.

Secretario 30.000'00.- Interventor, 27.000'00
Depositario, 24.000'00.- Jefe de Segundo, 20.500'00
Oficial, 14.000'00,- Auxiliar, 13.000'00.- Jefe
Guardia Municipal, 15.000'00.- Cabo de la Guar-
dia Municipal, 12.500'00.- Guardia Municipa-
l, 10.400'00.- Concejal del Distrito, 10.400'00.
Concejal del Ayuntamiento 10.400'00.- Ordene-
nza, 10.400'00.- Alguacil, 10.400'00.- Barne-
dero, 10.585'00.- Vigilante de Arbitrios, 10.400'00,
Director de la Banda de Música, 18.000'00.- Far-
dinero, 10.585'00.- Maestro de Obras, 14.500'00 y
Sepulturero, 10.585'00, puestas en los cargos
relacionados con la plantilla de este
Ayuntamiento.

A continuación se da cuenta de la enti-
trada en vigor del Reglamento para la Guardia
Municipal aprobado por el Excmo. Sr. Gober-
nador Civil, el cual se cumple excepto en
lo referente a horas de trabajo por necesi-
dades preventivas del servicio y haciendo
comentar que se cumplió también en esto
en cuanto sea posible.

El Sr. Hayano señala que debe indicar
se a los agentes Municipales que atiendan al
público en general con la debida consideración
a lo que contesta S. E. que en su reglamento
está organizando una serie de cuestiones para
darles las normas de actuación en lo refer-



nte a sus deberes generales y en relación con
el trato a la población y disciplina del cuerpo.

El Sr Alcalde da cuenta seguidamente
de la próxima visita del Excmo. Señor
Jefe Civil de la Provincia que tendrá lugar
el dia 18 de los corrientes teniendo tres cartas
del Jefe Provincial, rogando a los Sres. Con-
cejales le den ideas e iniciativas para poder
exponerlos a dicha Autoridad sin lastre
por las tres. Conejales la siguiente necesida-
des. Encanche de la calle G. Quijano pa-
ra dar mas facil paso a los vehículos que
circulan por la carretera de Villaamurra de la
Greda a Andújar, carretera de circunvala-
ción, mataderos, lavaderos públicos, casas
de Correos, Telégrafos, Grúas Escalares, ab-
stimiento de aquellas como primera y más
perentoria necesidad) para a nivel infi-
rior en la estación de esta Villa del Ferroca-
rril de Madrid a Badajoz y Camino de deportes.

El Sr Alcalde añade, los Sres Conejales
se encuentran conforme que además se
le pedirá Centro de Higiene, saneamiento
del Arroyo del Guz. Construcción de
viviendas (150 para obreros agrícolas, 250 para
obreros manuales, 100 para clase media mu-
dista, 25 para clase media acomodada.
Urbanización, alcantarillado, arreglo de ca-
rreteras y caminos vecinales y conservación
de los muros, puente o báden en la ca-
rretera que va desde Calera del Guz a Tala-
rubia, a Sauceti-Spiritu y Liruelo, refor-
tación forestal y solicitud de sobre ues-



serio para instalaciones eléctricas.

En este momento el Sr. Alcalde manifiesta que ha recibido una carta de la empresa distribuidora de energía eléctrica "La Encartina" la cual por obviodad no se ha incluido en el orden del día y que por ser de interés solicita se declare de urgencia su lectura y acuerdo sobre su contenido.

Declarado de urgencia se da cuenta de la misma en lo que se solicita que se adelante por el Ayuntamiento la cantidad de 40,000 pesetas pagaderas en cinco años a razón de 8,000 pesetas. El Sr. Alcalde manifiesta que dada la urgencia para el pueblo del servicio de que se trata debería establecerse la comisión detenidamente aunque el Ayuntamiento no debe constituirse en caso de prestamo, contesta el Sr. M. Tonero que no hay tal urgencia cuando la Corporación no ha hecho cumplir a la empresa el contrato que tiene, a lo que se contesta por S. G. que como es un caso de fuerza mayor y a nadie se le puede obligar a comprar sobre que no sea a precio legal, si se llevase al Juzgado como pretende el Sr. M. Tonero se perdería. Píndale que como el pueblo está electrificado parcialmente se pedia hacer una gestación ante la Junta Provincial de Electrificación.

Como anotamiento a la palabra el Sr. M. Tonero para preguntar que por que no se pone en el contrato que la auxiliación del tendido deberían hacerse con sobre a precio oficial, a lo que contesta S. G. que

no era preciso juzgarlo que se sobreentendía al ser un caso de fuerza mayor y que el no hizo aquél constato.

El Dr Alcalde manifiesta que se podria anticipar la cantidad señalada y se otorgase algun interes y siempre que el plazo de devolucion fuera menor de cinco años.

El Sr M. Torero inclina que antes deben de agotarse todas las gestiones ante el Excmo. Sr Gobernador Civil cuandoiendo el Dr Volapich dice que al mismo tiempo se podrían ir haciendo gestiones para ver la cantidad de dinero sobre que se necesita y su adquisicion.

El Dr Guerra toma la palabra para indicar que lo que debe hacerse, a parte de continuar con los trámites indicados por los otros Sres. Concejales, es un estudio y presupuesto detallado de la ampliación que se pretende y trae esto a sesiones siguientes, lo cual es acordado por unanimidad.

Lleguidamente se da cuenta de Proyecto para pavimentacion de la calle de Piles redactado por el Arquitecto D. Francisco Cañero. Indica el Sr que el arquitecto estando solucionado el problema del diferente nivel de los aceras haciendo una grada en la de la parte superior para evitarse tener que subirlo pero que su opinión es que habría rebajarlo directo acera sin que por ello se causase perjuicio alguno a las casas contiguas.

El Sr M. Torero dice a continuacion



que creí más conveniente le grado que se indicó pues con ello se evita perjudicar a los propietarios de la misma y gastos al Ayuntamiento. Añade que hay algunos propietarios que no han realizado aun el acuerdo, contestando L.G. y el Sr. Torre que ahora conviene que lo dejen según está hasta que se decida lo que haya de hacerse.

Planteada la cuestión de la contribución especial que se ha de imponer a los propietarios de los edificios a los que afecta la reforma se acuerda por unanimidad imponer contribuciones especiales en un 50 por 100 del valor de la obra en lo cual cada vecino pagaría el 25% del trámite que preste a su casa se realice.

A fin de informarlos manifiesta el Sr. Mayor cuando es lo que se impuso a los propietarios de la calle de Corrientes Cartajena contestando el Sr. Interventor de Fonsal que se impuso un 30% como a todas las calles que hasta ahora se habían parecido tratado.

En este momento con permiso de la Presidencia el Sr. Vilaplana abandona el Salón de Sesiones por sus molestias.

Seguidamente el Sr. Vilaplana indica a la Presidencia que se debía habilitar un local para reuniones de los Concejales, contestando el Sr. Alcalde que no había sido así al libre por tenerlo ocupado Regiones servitada con la oficina suya.

y la Academia de ottava, de momento, por las tardes pedia utilizarse la Alcaldia.

Querido a continuación que debía quitar el estercolero que hoy al sitio del Poco de la orilla, ya que por el aire es molesto para los vecinos de los alrededores. Indicó el Sr. Guerra que pedia habilitarse para a la retreta de la carretera de Córdoba y el Sr. Alcalde manifestó que se estudiaría la forma de designar varios en diferentes sitios para mayor comodidad de todos.

El Sr. Gordillo hace saber a los Presidentes que ha revestido la alcantarilla de la calle de Sacramento. Toma la palabra el primer Teniente de Alcalde para decir que ya se tiene conocimiento de ello y se ha pasado el oficio correspondiente para proceder a su arreglo.

El Sr. Vilaplana toma de nuevo la palabra para indicar que cerca de la calle de Coronel Castañón hay un tabique de una casa que ampara ruina. Contesta su G^{ta} que tomará la medida oportuna para que se proceda a su arreglo.

Continua con el uso de la palabra el Sr. Gordillo que indica que hay aficionados a fumar devidamente, señalando la de Obispo. Contesta yo el Secretario, que la Gta. encargada de la misma tiene concedido permiso por enfermedad de su madre y hermana y por ello es por lo que esta decadencia aunque en su casa realiza parte del trabajo que le está encomendado. Querido el Sr. Gordillo



que no obstante se debía encargar a otro empleado puesto que anadió se puede obligar de ir a una cosa particular, evitando que se tratará de esta forma.

Pregunta a continuación el mismo Sr. Concejal que se ha enterado que a favor de la Junta que se nombró para revisar el Padrón de Beneficiencia han sido admitidas nuevamente parte de la familia que se excluyeron. Contesta el Sr. Alcalde que se han informado con más detalle y se ha visto que en la práctica la mayoría de los asentamientos hechas por el funcionario D. Manuel Sanchez Toledo parecen ser que han sido tendenciosas. Dice de que el cargo de la Beneficencia no depende del número de cartillas sino de los medicamentos ya que en otros pueblos hay mayor porcentaje y los gastos son menores por que se atiende rigurosamente al petitorio. Muestra que se puede auxiliar el petitorio en algunas medicinas y aunque haya 500 cartilla costaría mucha al Ayuntamiento. Además se debe nombrar una Comisión de Beneficencia y utilizar como informante a la Guardia Municipal y a los Médicos Pintadores.

Luego el Sr. Gordillo diciendo que las obras que se hicieron en S. Roque tienen la bajantes mal y el agua cae por los paredes estropiandola. Indica debería tapar con adobes la ventana del primer piso y los muros para evitar que fueran depositadas.

de bacura. Contesta S. G.^{te} que se posará al Maestro de obra del Ayuntamiento la ejecución correspondiente.

El Sr. Gobernador indica que las casas que hay cerca de la ermita del Humilladero de beriva comprártelas el Ayuntamiento. Contesta S. G.^{te} que se tendrá en cuenta para el próximo año.

El Sr. Estebano Cuevas hace saber a la Presidencia que hay una fábrica de aleacantilla en la calle de la Cruz que sirve para desague de las casas particulares con lo que se ataca frecuentemente produciendo malo olor. El Sr. Gobernador agradece que se debería tapar y el Sr. Alcalde toma nota de ello para estudiarlo.

El Sr. M. Torres indica que debería hacerse fiesta el miércoles dia 8 por la tarde con motivo de la visita del Excmo. Sr. Gobernador Civil. Contesta S. G.^{te} que dado que viene en jornada de trabajo no dadas las órdenes oportunas para que no se considere como fiesta tal día.

Hace seguidamente el mismo Sr. Concejal otro ruego a la Presidencia en el sentido de que se recuerde a los agentes de la Guardia Municipal que deben tratar con la debida consideración al público en general, contestando S. G.^{te} que se posará aficio y anhelando que piensa organizar una serie de conferencias para darles las debidas instrucciones, ya que muchos de sus deberes y la forma de tratar al público lo ignoran por falta de la debida instrucción.



ción.

El Sr. Gobernador hace la protesta e indica que se debería tener una autorización blanca para el verano, contestando al Sr. G.^r que ya hubiera pensado en ello.

La continuación se pasa a contestar a los ruegos que por escrito había presentado el Sr. Mayans, con anterioridad a la reunión.

Al de revisión del expediente de obras que D. Juanita Balmaseda realiza en la calle de José Antonio, el Sr. Alcalde contesta que está pendiente el informe del maestro de obras para ver si afecta a la calle proyectada o no.

Respecto a las concesiones de los cines, indica el Sr. G.^r que se ha elevado al igual que la de los bares en un 25% y que el Cine España se le había arrendado una por los cuatro meses de verano en que aparte de un mayor aforo, podía dar funciones en (el) local distintas. Respecto al cine Imperial da cuenta a los tres concejales que ha realizado todo tipo de gestiones para ver la forma de que liquide la deuda con el Ayuntamiento, pero que parece insustancial, por lo que lo inmediato ha de ser embargo y controlar directamente la taquilla.

Seguidamente contesta el Sr. G.^r a otro rubro hecho, que el arreglo sobre desahucio de la concesionaria de pisos en la vía pública no se ha cumplido porque puede presentarse una ejecución moral al due-



huir al concesionario y al arrendatario y
concederle después a una persona que no
ha pagado, dando lugar a una situación
injusta. El Sr. Hugano manifiesta que eso
son acuerdos personales entre el edecán
mario y el arrendatario y que el Ayuntamiento
está velando a él ver si la persona a
quien se concede es sabiente o no. El Sr. Ol-
colede contesta, que lo que habla que ha
hecho es tirar todas las hierbas y en todo caso
sustituirlas por otras que tengan condi-
ciones estéticas.

Referente a información al Sr. Hugano
de los expedientes disciplinarios, las razones
por la que fue expulsado de la sesión anterior
y si los acuerdos tomados en su ausencia son
legales, contesta el Sr. G. que no tiene por qué da-
rle cuenta en sesión de los expedientes que ya
se leyeron en su día y que las razones por las
que fue expulsado, se reservan el decisorios.
Quien mismo contesta que los acuerdos tomados
sin estar presente el Sr. Hugano son válidos.

A continuación el Sr. G. contesta al punto
del mismo Sr. Concejal referente a la modifi-
cación de los conciertos de fiesta y consumo
por haberse elevado los precios en Barra y Be-
berme, diciendo que como aun están fulta-
culos y es de esperar que baje siquiera sea pa-
ra probar bajar una estabilidad, hasta esto
no se irá estudiando por la Intervención del
Ayuntamiento y se procedería en su día
según los informes que dicha oficina
presente.



Llegadosamente ruego el Sr. Alcalde que se vi-
gile la estancia de viajeros en edificios bares y
tablernas y se establezca una comisión, regu-
ladora de precios.

Respecto a lo primero parte del ruego di-
ce el Sr. Alcalde, que es función del Delegado
Local de Información y Turismo, en lo refe-
rente a locales de espectáculos, y respecto a
la Comisión Reguladora de Precios, dado que
esta comisión raya lo referente a abastecimientos
hasta lo que proceda según las normas su-
periores que haya dictadas.

Por último respecto a la campaña
contra la blasfemia y la embriaguez
dice el Sr. F.º que ya está la represión como
una de las obligaciones de la Guardia Municipal,
pero que se tomarán nuevas medidas a
fin de que no se entienda ese tipo de delitos.
Entre parentesis todo, vale, entre líneas dos.
vale.

(No habiendo más asuntos de que tratar y d.º dio
por terminada la sesión, siendo las veintidós
horas cuarenta y cinco minutos, extenuiendo-
se de todo lo tratado la presente acta que ante
mis firmas queda la asistencia de que certifico.)

Por el Sr. Justo Fernández Presidente se da
lectura a factura que ha presentado D. An-
tonio Moreno Ruiz Calero, Calderero de esta,
por servicios y suministros diversos reali-
zados al Ayuntamiento en el año de 1956,
que se rebajaran y una vez establecida la
corporación, se acuerda por unanimi-
dad reconocer los créditos que en dicha re-

lacion se expresan, de las facturas presentadas, que ascienden a Tres mil Pesetas Veintitrés pesetas y como quiera que eventualmente no existe consignación suficiente para estos pagos, se acuerda suplementar la Partida correspondiente.

Acto seguido se da cuenta del escrito del Representante de este Ayuntamiento en Badajoz Don Francisco González Ortega, en el que se acuerda con lo acordado por el Ilustre Colegio de Gestores Administrativos de Extremadura, no poder prestar cantidad inferior, como Representante de este Municipio en Badajoz, a la suma de 4.500'00 pesetas diarias, visto lo cual, se acuerda por unanimidad fijar a dicho Representante la cantidad referida y que se suplemente la Partida correspondiente del Presupuesto, ya que figura con una consignación de 1.000'00 pesetas solamente.

A continuación fue dada lectura a el oficio número 8.689 de fecha 25 de Abril, del Instituto Estatal de Revision, Delegación de Badajoz, con el que reúne impresas para su diligenciamento de título de asociado al Ilustre Colegio de Secretarios, Interventores y Tesorarios de Administración Local del que fué Secretario de este Ayuntamiento D. Pedro Burina Cort y en virtud de lo cual, corresponde abonar a este Ayuntamiento la prima anual correspondiente al tiempo que desempeñó esta secretaría, por importe de 3.577'77 pesetas, quedándose por unanimidad se abone dicha



prima, efectuando la operación de la Cuenta
biliad correspondiente. Entre puentes
el parroco de no habiendo una cuenta de
que tratar no vale.

No habiendo una cuenta de que tra-
tar el día por terminada la sesión, si cumple
víspera hora cuarenta y cinco minutos, ex-
tenciéndose en todo lo tratado la presente ve-
ta que ante mi firmarán las asistente
de que certifico.

Morales

A. Bonet

Juan Pérez

J. Martín

José Morales Pérez



Sesión extraordinaria del Pleno
de la Corporación Municipal cele-
brada el dia 28 de Junio de 1957
en 1^a Convocatoria.

Presidente

• Manuel Fernández Ruiz

Asistente

• Antonio Torre González

• Matías L. Corra Cde la Garea

• Pedro Martínez Sierra

• Antonio Vilaplana Rubio

• Manuel Fernández Calderón

• Emilio del Campo Garnate

• Marcelino Gorriti Caledano

• José Esteban Cuerva

• Luis Mayanzo Soto de Henrra

• José Montero-Torres Palopagán

• José Serrano de Henrra Zugue

Secretario

• José Martínez Corella Fernández

En la Villa de Cabecera del Bony
y en sus Casas Consistoriales fa-
vo lugar, siendo la reunión
una hora y cinco minutos des-
de las veintiocho de Junio de
mil novecientos cincuenta y
seis sesión extraordinaria
del Pleno del Ayuntami-
ento, con la asistencia de los
que al margen se relacionan
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
el D. Manuel Fernández Ruiz,
asistido de cui el Secretario y
estando también presente
el Sr. Interventor de Fondos
accidental D. Vicente Hernández
Cabezo-Párra.

Abierta la sesión por la Pre-
sidenta de su orden el lectora
al lector del acta de la
sesión anterior, haciendo

constar los Dres. Montero-Torres y Mayanzo
que creían que era ilegal la sesión celebrada
por haber sido convocado con solamen-
te la mitad de miembros de la Corporación
siendo esto cierto se da aquella sesión por
no celebrada y se incluirán sus puntos en
el orden del día de la sesión siguiente, debie-
rse llevar a aprobación el presente lec-
tor del acta de esta sesión extraordinaria y
el lector del de la ordinaria celebrada en el mes
de Mayo.

Peto seguido el Sr. Presidente manifi-



to, que como ya expresaba las oportunas co-
municaciones el objeto de la presente sesión era
examinar y aprobar en su caso las Cuentas Mu-
nicipales del Presupuesto ordinario de 1956 y
las de administración del Patrimonio Munici-
pal del mismo año, las cuales fueron infor-
madas por la Comisión Permanente de este
Ayuntamiento en la sesión que la misma es-
abrió el día diecisiete de octubre anterior y expues-
tas al público durante el plazo de quince dia-
habiles y ocho días más también hábiles en
ellos plazo terminó el día 18 de los corrientes.
Los que durante el mismo se haya presentado
reclamación ni observación alguna contra
las mismas, sometiéndose inmediatamente a
la Comisión Permanente en la sesión cele-
brada el día 25 de los corrientes, que la dicta
mismi favorablemente, procediéndose segui-
damente a dar lectura de las apercibimientos
de contabilidad realizadas, tanto en Ju-
gares como en Gaita, siendo el resumen de
estas Cuentas el siguiente. Primero.- Los re-
caudos presupuestados ascienden a dos mil
mil cuatrocientas ochenta mil setenta
y tres pesetas en Jugares y los exceditos de
primitivas de Gaita a la misma cantidad.
Segundo.- Los Jugares liquidados realiza-
dos en el ejercicio ascienden a dos mil
mil trece mil seiscientas unoveces pesetas
con dieciseis centimos y los pagos liquidados
a un millen ochocientas eisencientas
mil noventa y tres pesetas con noventa
y seis centimos, siendo por tanto la Exi-

tenían en Caja en 31 de Diciembre de 1956, de
ciento setenta y tres mil quinientas quince
pesetas con veinte céntimos.- De la compar-
ación de los recursos presupuestados defini-
tivos con el importe líquido de las derradas
reconocidas y liquidadas aparecen diferen-
cias en más de ciento setenta y nueve
mil novecientas quinientos pesetas con ce-
neta y un céntimo y en euros de ocho
cientas mil trescientas noventa y seis pe-
setas con veintidós euros céntimos.- El exceso
de los créditos del Presupuesto definitivo
en Gastos, sobre el importe líquido de las
operaciones reconocidas y liquidadas,
representa economías por ciento noventa
y nueve mil ochocientas setenta y cinco
pesetas con tres céntimos.- De la compar-
ación de los expresados datos, resulta un Supu-
lemento de liquidación de doscientas ochenta
y siete mil trescientas noventa y cuatro pe-
setas con treinta y nueve céntimos, visto lo
cuál y no habiéndole apurado entre los re-
feridos cuentas objeción alguna por los
miembros de la Corporación, se acuerda
por unanimidad prestarle su aprobación.

Liquidamente se procedió a dar lectura
a la Cuenta de la Administración del Pátria,
municipio Municipal del mismo año en la cual
se describe los bienes del Municipio, justifi-
fiando debidamente las altas y bajas ex-
perimentadas durante el año y atendido
de que durante el plazo de exposición al pú-
blico no se ha producido reclamación ni

observación alguna contra la misma, se acuerda por unanimidad prestarle también su aprobación.

De lo seguido se manifiestó que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresa aprobación que acaba de acordar el Asentimiento, es definitiva por lo que se refiere a la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, teniendo en cuenta el carácter de provisional por lo que respecta a la Cuenta y Liquidación del Puesto contable de dicho año 1956, la cual deberá elevarse a la Sección Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales para su resolución y definitivo cumplimiento.

Seguidamente por mí el Secretario se da lectura a la memoria de la Secretaría correspondiente al año 1956 que encuentra da de conformidad es aprobada por todas las Ses. asistentes debiéndole transmitir y enviar a la superioridad en cumplimiento de la preceptiva legal.

No siendo atado el objeto de la sesión. El Hº dñd. por terminar la misma a las veintidós horas, extendiendo de todo lo tratado la presente acta que ante mí firman todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario certifico.

D. Tomás

Alonso

Martín
Fuentelba

~~Sesión ordinaria del Ayunta-
miento Pleno, celebrada en
1º convocatoria el dia 12
de Julio de 1957.~~

Presidente

b. Manuel Fernández Ruiz

Asistentes

- D. Antonio Torres González
- D. Matías de Arza Edelá Barco
- Pedro Martín Llera
- D. Antonio Viloplana Rubio
- Emilio del Caño Garrido
- José Esteban Cárdenas
- D. Manuel Fernández Calderón
- Luis Hugues Seo de Herrera
- José Fernández Tornero Bolinaga
- Francisco Gómez Cañedano
- José Seo de Herrera aunque

Secretario asistente

b. Miguel Durán Vergel

En la Villa de Cáceres del Río y
a las tres horas y treinta minu-
tos del dia doce de Julio de mil no-
vecientos cincuenta y siete, pre-
via citación, se reunieron en
esta Casa Consistorial los Dns.
Concejales al margen expresados,
para celebrar el Ayuntamiento
Pleno sesión ordinaria en este
dia, bajo la Presidencia del Gr.
Alcalde b. Manuel Fernández Ruiz,
con su asistencia y la del Gr.
Fiscalizador, ambos accidental
mente b. Vicente Muñoz-Cabré
Parras.

Abierta la sesión por la presiden-
cia, de su orden el Lectura a los ho-
radores de las sesiones ordina-
ria y extraordinaria del 6 de Ju-
lio y 28 de Junio del año en cur-
so, respectivamente, siendo ap-
gadas ambas ponencias por unanimidad.

Durante la lectura de dichas ponencias hi-
cieron acto de presencia en el Salón de Sesiones los
Concejales Dns. D. Matías de Arza a las tres horas
treinta y cinco minutos. D. Manuel Fernández a las
tres horas cuarenta y cinco minutos y a igual hora d
Gr. Muñoz-Tornero Bolinaga. b. Luis Hugues

Ley de Honra o las tres horas cincuenta y cinco minutos.

Don Jacinto Guirre Ley no concurrió a la sesión ni excusó su falta de asistencia a la misma.

De lo seguido el Sr Alcalde tiene constar que con motivo de haberse aumentado de esta plazza con permiso oficial el Sr Secretario propietario para contraer matrimonio en fecha próxima, se hace cargo accidentalmente de la Secretaría el Jefe del Delegación S. M. que Durán Vergel, que como tal actua en esta sesión.

Seguidamente se puso a tratar el primer punto del orden del día, dándose lectura al folio del Tribunal Contencioso - Administrativo de esta provincia, desestimando el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra la modificación efectuada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de los Ordenanzas de exacciones de Arbitrios Municipales de este Municipio y año actual, quedando enterados todas la asistencia de elijo fallo.

Se acuerda por unanimidad que para la adquisición por el Ayuntamiento del solar sito en la Calle de Maestre Jaén, propiedad de la Delegación Nacional de Linchadas, sea autorizado el Sr Alcalde o Teniente de Alcalde para la firma de la correspondiente escritura pública.

Con excepto al 5º punto del orden del día o sea en relación con la propuesta hecha para saqueamiento de un tramo de te-

rruno del Ayuntamiento del Puerto, se acuerda por una
unánime tratar el asunto en otra sesión, ya
que el Concejal Sr. Juan Lobo a instancia del
mismo se incluyó este asunto en el orden del
día indicado, no ha concurrido a esta sesión.
X La propuesta del Sr. Alcalde y en relación
con una carta de la Ermitaño fechada del
corriente, en relación con la electrificación
de varias calles de esta villa que carecen de
 alumbrado se acuerda con el voto en contra del
Concejal D. José Muñoz Torero Palomeque y D. Luis
Mayans, conceder a dicha Central Eléctrica
un crédito de 40.000 pesetas, con el interés
legal correspondiente y en cinco años, siendo
le entregadas 20.000 pesetas al dar comienzo
los trabajos de electrificación de las calles
Padre Iturriaga, J. M. de la Mata, Reyes Huertas
Domínguez Cortés, Pueblo Valderriva, Bda. Igualimuro
y Bda. Estación, final de la calle Loco Mayans
y acera del Parro de la Virgen para todo uso
eléctrico y en perfecto estado de funcionamiento
miento y el otro 50% o sea las 20.000 pesetas
restantes al terminar la obra, para lo
que se le concede a la Ermitaño un plazo
de dos meses contados a partir de darse
comienzo mencionados trabajos en fecha muy
próxima, bien entendido que como es el
rigente Presupuesto de Gasto no existe consig-
uimiento suficiente para esta atención si
tampoco puede ser establecido crédito
dentro del presente ejercicio, las 40.000 pts.
antes citadas serán consignadas en el prue-
ximo Presupuesto de 1958 hasta cuya fecha



no puede ser abonada cantidad alguna en cargo al mismo, agregando la Presidenta que sería suplido por el particularmente hasta que el Ayuntamiento se encuentre en condiciones de hacer el correspondiente desembolso, no sin dejar de advertir que de no hacerse así, las exigencias citadas seguirían sin luz no sabemos por cuantas años más, con el consiguiente perjuicio para el vecindario, resultando para ello de urgencia su electrificación y el reconocimiento a favor de la Empresa de Construcción del crédito de 40,000 pesetas expresado.

El Sr. Presidente da cuenta a las Sesiones Técnicas del embargo llevado a cabo en el Cine Imperial de esta Villa por el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, por delitos a la Hacienda Municipal cometidos por la Empresa de dicho Cine.

Se dio lectura a instancia del Director de la Academia y Banda Municipal de Almazán, solicitando para los componentes de dicha Banda una gratificación extraordinaria con motivo del 18 de Julio. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad no acceder a dicha petición, por no disponerse en el vigente Presupuesto de congelación, manifestando el Sr. Presidente que siempre que se ha pedido, dicha gratificación le ha sido concedida en Maravilla y que en el próximo Presupuesto se estudiará esta congelación, prometiendo incluirla,

de ser posible.

El Sr Alcalde hace saber a los reunidos que estando próxima la fecha en que el Ayuntamiento ha de serle entregado el Libro de Actas por Regiones Desarrolladas, se ha visto preciso crear cuando menos una Plataforma de Consejo de dicho Ayuntamiento, a cuyo fin y no sin dudarlo se modificada la plantilla de empleados de este Ayuntamiento sin autorización de la Dirección General de Admins. No obstante se traeja preciso solicitar su creación de dicho organismo, acordándose en su vista y por unanimidad interesar del organismo antes mencionado, autorizaciones para la creación de una Plataforma de Consejo del Ayuntamiento Municipal de Olavarras de esta localidad.

Se dio cuenta de las matas obtundidas por estudiantes becarios en los pasados exámenes de Junio del actual curso, dando el siguiente resultado: Leonorita Hamila Ruiz-Cornejo Arias aprobada; Hamel Bravo Fernández, suspendido, Antonio Martín Delgado, Aprobado, Luis Ruiz-Rosso Pérez, se entiende como suspendido por no haberse presentado y Lapa Rebojo Labre, Suspendido. Por tanto, quedan para el curso siguiente como becarios la Sra Hamila Ruiz-Cornejo Arias, Antonio Martín Delgado y Vicente Muñoz Atalaya qui no pudo examinarse en Junio por encontrarse enfermo, según certificado Médico que presenta, continuando en su disfrute.

Dada lectura a escrito presentado por el jefe Rivero Fernández, Jardinería de plantilla



de este Ayuntamiento, el cual tomó posesión el 4 de Diciembre de 1.953 e interesa del Ayuntamiento le sea reconocido el derecho a percibir el plus de carestía de vida que han venido percibiendo los demás Funcionarios de plantilla hasta el 31 de Diciembre del año anterior y estimando que debió haberlo percibido durante el tiempo referido, se acuerda por unanimidad concedérselo y que asciende a la cuantía de 4.811'40 pesetas.

Por el Sr. Interventor accidental fue presentada una relación de facturas que han presentado varias Sres. por servicios y suministros diversos realizados en el año de 1.954 y 1.956, que asciende a la cantidad de 2.143'36 pesetas y después de dar lectura a cada una de dichas facturas, se acuerda por unanimidad reconocer crédito a favor de estos Sres por el importe expresado.

Le da cuenta del Decreto de 30 de Octubre de 1.956 del Ministerio de la Gobernación sobre mejora de derechos pasivos de los Funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos Generales sanitarios y teniendo en cuenta lo que se dispone en el artículo 5º número 2, ya que el número 1 no es de aplicación en este Ayuntamiento por no tener personal jubilado, en cuyo N° 2 se fijan las pensiones de viudedad en 300'00 pesetas mensuales como mínimo, percibiendo solamente en la actualidad los pensionistas de este Ayuntamiento el aumento de un 50 por 100 sobre las pensiones que perciben el año de 1.956 con-

cuyo acuerdo no alcanza cuinque la suma
referida de 300'00 pesetas mensuales, se acuerda
por unanimidad fijarle esta pensión mini-
ma, mas el incremento de los mensualidades
extraordinarias que tiene derecho a percibir
que suman actualmente 4.200'00 pesetas por
pensión de viudedad indecada

Acto seguido se procede a dar lectura a
la orden del Ministerio de la Gobernación de
tres de Junio de mil novecientos cincuenta
y siete por la que se desarrolla el Decreto-Ley
de 12 de Abril del mismo año, sobre modifi-
cación de sueldo de los Funcionarios de Adminis-
tración local y una vez conocida la misma, se
procede a analizar detalladamente cada uno
de los apartados de que consta y una vez
debatidos, se acuerda por unanimidad lo si-
guiente; Apartado VIII, número 1.- Vista lo de-
terminado en este mismo y teniendo en con-
sideración que esta Corporación en sesión Plena
de 14 de Febrero anterior, y de conformidad
al preceptuado en el artículo 39, párrafo 2º de
la Ley de 27 de Diciembre de 1956 sobre Ayuda
Familiar a los Funcionarios de las Corporacio-
nes Locales acordó que a quienes la Ayuda Fa-
miliar no les comprende lo que venían por
cobrando por plus de carestía de vida, se les
sigue pagando en la misma cuantía que an-
teriormente recibian o en lo que sobre po-
ne a lo que deben cobrar como Ayuda Familiar
cuando esto no cubre la totalidad del plus indi-
cado, por lo cual y hasta el 31 de Marzo anterior se
abonaría a este dictro personal la suma de 2.691'75



rentas y teniendo en cuenta que en el Presupuesto ordinario de este año no figura cantidad alguna consignada para plus de construcción de vida, ya que aunque establecido y consignado para el presente ejercicio el Ayuntamiento en Plevo, en virtad de los lucros del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, acordó suprimir el plus indicado y envolumentos de cualquier clase por rebasar las bases legales de personal, por lo que motivo como no existe cantidad alguna en Presupuesto, no existe cantidad alguna para absorber.- Número 2.- En relación con este número del mismo aportado, tampoco es grande absorber la cantidad alguna para nega extraordinaria que excedieran de la de reglamentaria anual por esta consignada y concedida solamente estas. Número 3.- De igual forma no existen consignadas gratificaciones para el personal de plantilla y los que contan en Presupuesto, como por ejemplo la del personal de la Banda Municipal de Música, Encargado del Servicio del Cementerio, Encargado de la Biblioteca Municipal y asignación del Encargado del Reloj Público, no se pueden absorber ya que los servicios a que están afectas se abandonaron.- Apartado IX: Jumado de Utilidades.- Según lo dispuesto en el mismo, se ordena por unanimidad si go el pago de este impuesto a cargo del Ayuntamiento, el cual lo viene satisfaciendo desde 1º de Enero de 1938.- Apartado XI: Jumados de los Finc.

cionario de Administración Local.- Se mantienen los existentes, ya que no es posible su trasformación porque las gajetas del personal, incluyendo lo que suponen los nuevos quinquenios excede de los límites fijados en el artículo 331 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido y Artículo 90 del Reglamento de Funcionarios del 30 de Mayo de 1953.- Apartado XII.- Suplementos de créditos.- Para el pago de las diferencias de sueldos establecidos desde el 1º de Abril a 31 de Diciembre de este año, se acuerda por unanimidad y con anejo al inciso a) del número 2 de dicho apartado, disponer en la medida que lo requiera del sobrante de liquidación del ejercicio anterior o que se trasfieran los créditos previos de una partida a otras, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, con anejo al inciso b) y una vez hecho el informe del Sr. Interventor acreditativo de Fausto, de que efectuadas las operaciones indicadas existe suficiente para pago de estos sueldos, se acuerda por unanimidad efectuarlo de esta forma y no recurrir al Banco de Crédito Local de Badajoz para efectuar operación de crédito alguno que si determinase en el inciso c).- Número 3, inciso a).- Con arreglo a lo determinado en el citado apartado, este Ayuntamiento no puede abonar la mitad de las cuotas del que figuran en el apartado VIII, por no tenerlas establecidas, como se indica anteriormente. Sobre la relación con las prazas extraordinarias de Julio y Navidad, se acuerda igualmente una



utener las mismas con arreglo a los sueldos anteriores por rebasar las bases legales de personal si se mantubieren con arreglo a los sueldos nuevos.- Juicio 2).- La cantidad que suponen los aumentos establecidos en el Decreto Ley de 13 de Abril de 1957 para esta Corporación, una vez acordado lo que se expresa anteriormente y del personal de plantilla es la de 142.290'00 pesetas en el presente año y desde 1º de Abril, como queda dicho.- Juicio 4).- El importe de los gastos a que se elevan los del personal de esta Entidad y este año, es el siguiente: Personal de plantilla 943.395'36 pesetas.- Resto del personal, 83.459'48 pesetas, incluida la Ayuda Familiar, haciendo constar que los gastos del personal Sanitario incluida Ayuda Familiar ascienden ademas a 334.173'81 pesetas.- La gratificación fija al personal de la Banda de Música a 37.200'00 pesetas. La Gratificación fija al Encargado de la Biblioteca Municipal a 5.740'00 pesetas.- La gratificación fija al Gobernador Encargado del Cementerio a 3.360 pesetas y la asignación al Encargado del Reloj Público a 2.000'00 pesetas, haciendo constar, estos últimos gastos no incluidos anteriormente en el personal de plantilla y resto de personal, de 272.473'81 pesetas.- Del mismo es la Corporación quida enterada de cuanto se determina en el apartado XIII, como otras finales.

La relación con la plaza extraordinaria a percibir por los funcionarios en propiedad de este Ayuntamiento, que tienen derecho a ella

en motivo de la Fiesta de la Exaltación al Trabajo, se acuerda por unanimidad, teniendo en cuenta los antecedentes de otros años, conceder dicha paga a los Encargados de la limpieza de Oficinas, Encargados de la limpia de Matadero Municipal, obreros del Parque "Francisco Franco", Francisco Broto Ibarra, Santos Benítez y Gómez, Santos Gómez Manilla.

Le da cuenta de que la Comisión local de Ayuda Familiar en reunión celebrada el día 9 de los corrientes, visto el escrito número 1.030, Negociado 1º del Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, transcripción oficio del Ilmo. Sr. Director General de Admisiones, por el cual, de conformidad con lo establecido por dicha Comisión sobre implantación de Ayuda Familiar en grado integral o no, mandal al personal de este Ayuntamiento puesto su conformidad en tal sentido ratificando este, por lo cual, el Ayuntamiento Pueblo, acuerda por unanimidad ratificar también la autorización concedida y que se abone dicha Ayuda Integral o parcial a los Empleados, desde 1º de Enero de este año, debiendo percibir los mismos, la diferencia que corresponda.

Punto segundo y por el Sr. Interventor-Occidental, se procede a dar lectura al primer Expediente de Halemitación y Suplemento de Créditos con cargo al Gobernador de liquidación y por transferencia de las Partidas a otras dentro del Presupuesto ordinario en vigor, que asciende en total a



la suma de Trececientas Treinta y nueve mil Setecientas Treinta y Siete pesetas con Seiscientos cincuenta, con el que Expediente se observe todo el Supuesto del ejercicio anterior, que importó la suma de 287.394'39 pesetas, principalmente por aumento de sueldos establecidos en el Decreto-Ley de 13 de Abril 1957 y Decreto de 30 de Noviembre de 1956 de la Delegación del Estado y Ministerio de la Gobernación respectivamente sobre aumento de pensiones al personal que las percibe por distintas conceptas, de este Ayuntamiento, quedando por unanimidad la aprobación de mismo y que se exponga al público durante el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, de conformidad con lo preestablecido en la legislación en vigor, y caso de no presentarse que se ponga en ejecución dicho expediente.

En ruego y pregunta la Presidencia se en conocimiento de los tres existentes que encontrándose la Oficina de Intervención muy recargada de trabajo resultando este agujero para el actual Interventor accidental sería conveniente hasta cubrirse en propiedad esta Intervención, ceder en administración dicha plaza al Interventor de Lastra, del que tiene muy buenas referencias, resultando de esta forma un empleado más en dicho Oficina y en consecuencia más fácil su desempeño puesto que si bien los trabajos se encuentran al día, ello

es a costa de jornadas interrumpidos de trabajos de días y más horas, acordándose por unanimidad conceder en acumula elón, si así fuere solicitado, la Placa de Gobernador de este Ayuntamiento.

Tambien de cuenta de la visita que el Servicio de Inspección y Desarrollo ha hecho a este Ayuntamiento el dia diez de las corrientes y le es muy grato hacerles saber la felicitación de que ha sido objeto con recomendación de hacerla extensiva a todas las Oficinas por su buena labor, encontrarse tanto al dia así como el montaje y organización de los Oficinas de Arbitraje, que le agrado y animo a sus componentes para ver si en la proxima visita tomaba nota en la forma en que se encuentra organizado y puebla invertirlos como ejemplo a los demás pueblos de la provincia. Los asistentes quedaron enterados y se congratularon de ello.

Continuando en el uso de la palabra el Presidente, advierte a todos que sean invitados en la asistencia a las sesiones para la que sean citados, pues de otra forma tendría que sancionarlos y le resulta molesto tener que tomar tales medidas, pero que hay que tener en cuenta y no olvidar a los demás Señ. que suelen ser punitivos y una vez ato vez han de esperar a los que no lo son.

Concedida la palabra al Dr. Gayans una carta que b. Gómez Guerra le había dirigido por teléfono que habia llamado a la Alcaldía dando cuenta de que no podria asistir a esta se-



sión por tener que aumentar. El Sr. Alcalde manifestó que tal llamada no se habría efectuado.

Dos Sres. Viloplane y Martín Gómez ruegan a la Presidencia, debía electrificarse lo edificado más próximo al fuero lo antes. El Sr. Alcalde propone acompañarse de ello.

El Sr. Presidente dice que la Comisión de Festejos debía irse, ocupando ya de los asuntos de Feria. Los componentes de la misma proponen reunirse inmediatamente.

El Sr. Gordillo Toledano ruega a la Presidencia que debía activarse la instalación de la farola de la explanada del Ayuntamiento y que debía proveerse a la Guardia Municipal de nuevos uniformes. La Presidencia explica respecto a la farola de lo que está pendiente su instalación y en cuanto a uniformes dice que ya tienen encargados otros nuevos.

El Sr. Hinojosa-Tornero Galinago ruega que debía construirse un kiosco en el Parque para la Banda Municipal, así como dotar a sus componentes de uniformes. El Sr. Presidente indica que se tendrá en cuenta el ruego para el nuevo Presupuesto y que si se pide se les hará uniforme, así como el kiosco para su actuación.

El mismo concejal ruega que se vigile la conservación de mencionado Parque de Francisco Franco y que se construyan algunos bancos más. Varios Sres. más intervienen



para señalar la conveniencia de arreglar dicho Parque. La Presidencia dice que a su modo preocupa el mismo y que cree está debida mente atendido y que procederá ver si puede hacerse lo que a este respecto se solicita, ya que ve con agrado se hagan cuentas abiertas previas en bien del vecindario, agregando que está estudiando otro sistema de alumbrado en referido Parque, que rendite mejor y mas económicamente su funcionamiento respecto a reparación de desperfectos o deterioros.

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Hu-
noe-Tonero e indica que debía evitarse el
vacío que por las mañanas bien temprano
llenan a cabo los paseaderos y vendedores
amontillando sus mercancías, vacío que dice
que se convierte en escándalo y que ya en
cierta ocasión se prohibió a los vendedores
de cereales no manifiestable hasta las puertas
de la mañanera, apretar su mercancía a
gritos. Ruega también que se procure el que
los empleados estacionales cobren justa
alimento y que prodiga. También estudiar
se la forma de hacer también algo de feste-
jos en otros fiestas locales independiente-
mente de los de la Feria. La Presidencia tiene en
cuenta los ruegos hechos por el Sr. Huñor
Tonero.

El Sr. Mayans Gómez pregunta el porque
se cobran los arbitrios varones de una sola
vez. El Sr. Interventor indica que su obra
es por triunfos; que cuando se ha confe-



avocando el Padrón de este año ya había transcurrido más de un trimestre por lo que habría de cobrarse el primer recibo del un semestre, pero que muchos particulares que quedan y a su instancia, solicitan el paseo de una sola vez.

Y no habiendo más discutir que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las quince horas y treinta minutos extendiéndose de todo ello el presente bovedor de acta que como Secretario aetal, firmo.

M. Martín
A. Domínguez
J. Martín
A. Martínez

Convenido

Sesión ordinaria del Ayun.
Santiago Plego, celebrada el
día 3 de agosto de 1957

Presidente

b. Manuel Esteban Ruiz
Asistentes

- b. António Tomás González
- Matías d. Arza L. de la Barca
- Pedro Martínez Sierra
- António Vilaplana Rubio
- Eulio del Campo Garrote
- José Martínez Cuerva
- Manuel Cerrato Calderón
- Luis Mayago León de Hm.
- Marcelino Gordillo Galedano
- José León de Herrera Luján
- Fausto Guerra León de Honra

Secretario actal

b. Miguel Durán Verget

En la Villa de Cabecera del Buey a los veintiuna horas y diez minutos del día tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, previa citación, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores designados para en dicho día celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Plego, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde b. Manuel Esteban Ruiz, con su asistencia y la del Dr. Interventor, ambos asentadamente en funciones de Secretario e Interventor respectivamente.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden de lectura al borrador del acta

de la sesión anterior que fue aprobado con las advertencias hechas por el Concejo. D. Luis Mayago León, en el sentido de que su retiro en la sesión anterior fue de otras ciudades que el que figura en el borrador y que el acuerdo tomado en dicha sesión sobre el reconocimiento del Crédito a la Excmísima para la electrificación de varias calles del pueblo, no es legal por no aparecer el mismo en el Orden del Día de indicada sesión. Por la Presidencia y a la vista de referida Orden se demuestra que este asunto se encuentra in-



duido, así como que respecto a los diez viñetas aludidas, tampoco lleva rotación, ya que consta de la hora en que tuvo lugar su acceso al salón en referida sesión, esta fui a las tres horas cumplida y cinco viñetas.

No ha concursado a esta sesión el Concejál D. José Alfonso Zorrero Balmaseda, ni se ha excusado debidamente.

En relación con el primer punto del orden del día se acordó por unanimidad, después de un cambio de impresiones entre los asistentes, hacer un donativo, para los gastos que ocasionen las mejoras que se pretenden realizar en la imagen de Ntra Sra del Belén, Patrona de este pueblo, de cui quinientas pesetas, de momento, y si después es posible aumentar esta cantidad con cargo a la Comisión de Festejos, se hará, independientemente de consignar en el próximo Presupuesto mayor cantidad bien para que el Ayuntamiento pueda doar la corona de la Virgen, el Palio si no fuera posible la carroza o en metalino hasta llegar si quiere a la cifra de 10,000 pesetas, consultándose al Dr. Curia Parrao si sería posible la admisión de donativo que no fueran en metalino, tales como los enunciados anteriormente.

Seguidamente fue presentada Cuenta General referida al 30 de Junio anterior que riende el Gestor Recaudador de este Ayuntamiento José Fernández Cañado, de los valores cobrados por el mismo en perío-

do voluntario en dicho encuentro, cuyo detalle es como sigue: Importe del cargo 1.271.493'82 pesetas; recaudado 804.167'62 pts. bajar 8.099'80 pts. y valores pendientes de cobro 459.236'40 pts.

De la misma forma fue presentada la Cuenta General que riende el último Jefe de Caudador, como Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, referida también al 30 de Diciembre, y cuyo resumen por los diferentes conceptos de que consta es como sigue: Importe total del cargo 323.501'64 pesetas; importe recaudado pesetas 13.529'12 y valores pendientes de cobro 309.972'52 pesetas, quedando enterados.

Seguidamente se manifiesta por el Alfonso que estandoce intentando el cobro de estos valores y en iniciacion un expediente para determinar posibles partidas fallidas, era preciso que por este Ayuntamiento se determinase que de los valores en poder de la Agencia Ejecutiva correspondientes a Prestación Personal de los años 1951, 1952 y 1953 se iniciara su cobro. La Corporación, despues de un cambio de impresiones y estimando que probablemente lo pendiente de cobro por tales conceptos corresponde a personal, en su mayoria, en la indigena, ya que anteriormente se intentó su cobro mediante embargos que no pudieron llevarse a efecto con tal motivo, se acuerda por unanimidad que definitivamente sean bajar estos valores y se proceda a sus anulaciones.

El Sr. Alcalde expone que tiene conocimiento por el Sr. Interventor de la Corte, de que si la Corporación lo estimaba procedente solicitaría en acumulación la plaza de Interventor de este Ayuntamiento y en este momento el Concejil D. Luis Hafajano Seo de Herrera, pregunta a la Presidencia en que consisten los bajas por 8.099'80 pesetas de que ha dado cuenta el Sr. Interventor al dar lectura a la Cuenta General reúndida por el Gestor Recaudador de este Ayuntamiento, de lo recaudado en periodo voluntario por dicho Sr. al 30 de Junio anterior manifestándose por el Sr. Presidente que ya se había tratado este punto, pero no obstante sería explicado minuciosamente por el Sr. Interventor, el que manifiesta que de dicha cantidad que figura en baja 3.767'52 pesetas corresponden al Arbitrio municipal sobre la Riqueza urbana de este Municipio y año del primer trimestre, y 4.332'28 pesetas corresponden al Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica de este término, también del primer trimestre, cuyas cantidades superan la primera vez citada y que fuero del periodo voluntario al ejecutivo en 3 de Abril anterior, segun cargo formulado al Gestor Ejecutivo, continuando el Sr. Alcalde informando sobre la acumulación de esta Plaza al Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Castuera, ya que debido al excesivo trabajo técnico y práctico de esta



Intervención era muy conveniente tal acuer-
do, acordándose por unanimidad aceptar
tal propuesta, así como se informe por
favorablemente el escrito del interesado en
se a tal efecto sea remitido a este Ayunta-
miento por el Gobierno Civil.

Al entrar en ruedas y preguntas la
Presidencia dice que la Corporación debe
hacer suya la felicitación que el Servicio
de Presidencia y Desarrollo ha hecho en
su reciente visita a los Oficinas de este
Ayuntamiento, por el buen funcionamiento
y organización de las mismas.

Dos asistentes se muestran conforme
y hacen suya esta felicitación y que se haga
resaltar que la Corporación al depositar la
misma no es más para hacer suelta
felicitación directamente por ella, a los fun-
cionarios ya que allí es de justicia, exhortan-
dolos para que allí continúen y si es pos-
ible, digo posible, se superen, ya que en la
Corporación encuentran siempre un buen
estado de ánimo para la concesión de me-
jores a sus empleados en la medida que
ello sea posible.

D. Manuel Lerrato hace un ruego a la Pre-
sidencia, en el sentido de que diríngase que
los cables de la luz en algunos de los frascos
del Parque Municipal se encuentran tan ba-
jos que casi se tocan entre manos y que ello
supone un peligro para el público. La
Presidencia promete atender el ruego.



D. Marcelino Jordillo solicita no debe duciridores el reparto del gran, pues tiene noicias de que se da falso el peso en algunas granaderas. La Presidencia indica que el reparto del gran asie con el análisis que hará se hace usualmente y que por los Agentes de mi Autoridad, que son los que realizan y tienen a su cargo esta misión, no dan en sus partes falta de peso, explicando la Presidencia lo que en recientes Circulares de la Delegación Provincial de Obrajes se ha dispuesto sobre peso de las diferentes piezas de gran en esta zona.

Otro hace a la Presidencia D. Luis Moreno, solicitando sea tapada, aun cuando sea de una manera provisoria y mientras duren estos calores, las rejillas de aleantariñado de la esquina de la pescadería y la de junto al Bar la Marina, que despiden una calor molesto para el vecindario a consecuencia de suiedad que vierten a los viviendas y que no hay manera de poder evitar. La Presidencia promete ocuparse de ello.

Hace otro ruego D. Luis Moreno, interesado la venta de solares propiedad del Ayuntamiento en la explanada junto al Colegio. La Presidencia le contesta que se establecerá esa venta, si es posible y conveniente, cuando se reciba el plano de urbanización que se tiene encargado hacer a un Arquitecto.

El mismo Concejal hace otro ruego para pedir deberia condear el Pleno los viudos

tratados por la Permanente segun se tiene acordado, ya que hay personal nuevo en Arbitrios y no se conoce su forma de nombre mencionado. La Presidencia indica al Sr. Alcalde que el nombramiento de un individuo acordado a Arbitrios lo es con carácter interino sin que el plazo de su estancia en dicho cargo sea suficiente lo sea por mas de seis meses, que es lo que autoriza el Reglamento, siendo nombrado por la Permanente por tener reales méritos para ello.

Continua en el uso de la palabra el mismo Concejal y solicita se exceptúe el reciente Reglamento de la Policía Municipal recientemente aprobado por la Corporación ya que dice las Guardias suelen entrar en establecimientos de bebida estando de servicio. La Presidencia manifiesta que si no estan de servicio, no tiene mucha importancia entrar a tomar una copa de vino y salgan inmediatamente, no obstante se denigrará del asunto y puede si quiere hacer la denuncia por escrito.

Signo solicitando de la Presidencia el mismo Sr. le faciliten el libro de Fálica de correspondencia para ver cuantas concejales han sido nacionadas. Se menciona no se le puede facilitar por estar las actas selladas y habia que buscar al Auxiliar de Secretaría que los tiene bajo llave. La Presidencia dice que lo mismo el que los demás que han sido nacionadas no han venido a las sesiones porque no les ha dado la gana, ya que tiene es-



mociimiento de que a la hora de las mismas se han encontrado fumando. Dice el Sr. Mayoral que el dia de S. Vicente fecha en que fue una de ellos estaba en el comercio, contestando el Sr. Alcalde que ese dia no era de trabajo y estaba el comercio cerrado, solicitando dicho Sr. Concejal se diera lectura al Artº 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, cosa que no pudo llevarse a efecto por entrar en el uso de la palabra el Sr. Vicente. Alcalde D. Matías de la Rosa, que dice que le pone agua que va al abrevadero de la calle C. Latorre se la llevan los vecinos. El también Vicente Alcalde Sr. Vilaplana Rubio dice a este respecto que deberia hacerse una obra en las tuberias de tal suerte que cuando hubiere estanción en las mismas fuera vaciado inmediatamente y así poder localizar rápidamente el lugar de la arteria. La Presidencia promete ocuparse de ello con la urgencia que el caso requiere.

Tras habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, dándose cuenta, extendiéndose de todo lo tratado el presente borrador, digo así, que firmau todos los asistentes de todo lo cual certifico.

Manuel

A. Torre

Santos

Morán

Alfonso

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento
Pleno celebrada el dia 4 de Sep.
Septiembre de 1957 en 1^{er} convocatoria.

Presidente

D. Manuel Almendro Ruiz

Ayudante

D. Antonio Torre González
- Matías L. Orza Ed. la Barca
- Antonio Vilaplana Rubio
- Manuel Cerrato Calderón
- Marcelino Gordillo Toledo
- Fausto Guerra Gómez de H.^{to}
- Luis Villagarcía León de H.^{to}
- José Martínez Tornero Galimbert
- José León de H.^{to} Luque

Secretario

D. José María Corella Mandado

En la Villa de Cabecera del Bajoz y en
sus Casas Consistoriales tuvo lugar
siendo las veintiuna horas once
minutos del dia cuatro de Sep.
septiembre de mil novecientos cincuenta y
seisenta y siete sesión ordinaria
del Pleno de la Corporación Mu-
nicipal, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don. Manuel Almen-
do Ruiz, asistido de un el
Secretario y con asistencia de
los Sres que al margen se rela-
cionan y la del Sr. Interventor
de Fondos D. Pablo Miguel Núñez
Hato.

No asistieron los concejales Sres.
Martín Sierra, del Casar y
Moreno Cuervas, justificando
su falta de asistencia debi-
damente.

Abierta la sesión por la Presidencia de su
orden di lección al lector del acta de la
sesión anterior que fue aprobado por una
unánimidad y sin discusión, después de oírlo el Dr.
Humor-Tornero quien indicó que justificó la
falta a la sesión anterior a lo que contestó
el Dr. Alcalde que era justificación que poste-
rior y por tanto se le da como justificado
en la presente sesión.

Seguidamente se pone a examinar los ordena-
nzas fiscales que regirán en el ejercicio de 1958, fijándose
los acuerdos que se expresan. Se inicia la presentación
de los mismos con la ordenanza reguladora.





del Timbre municipal. El Sr. Vizaplana, después de ser leídas las tarifas correspondientes manifestó que en lo unico que no está de acuerdo es en que se gravan las conduces de aceitunas (hoy tarjetas del productor olivarero) con 0'05 pesetas por Kilo, por entender que la expedición del documento estaría sujeta a timbre fijo y no gravada ya que el trabajo es el mismo para todas las conduces. Antes de continuar la discusión el Sr. Alcalde manifestó a todos los asistentes que en la elaboración de las ordenanzas debería tenerse en cuenta que por la elevación de sueldos de los funcionarios y la implantación de la Ocupa Familiar el Presupuesto se ha elevado bastante y aunque el ante proyecto presenta cifras que pueden considerarse elevadas no lo son tanto. El presupuesto, añade deberá oscilar alrededor de los dos millones y medio. Sabiendo esto podemos ejercer las ordenanzas con la seguridad de que a todos nos gustaría que fueran lo mas reducidas posibles, pero siempre suficientes para atender a las gafas que hay que realizar. El Sr. Vizaplana tomó inmediatamente la palabra para decir que el año pasado ya se había pensado reducir ese concepto pero a la hora de la aprobación se pasó y por ello quedó tal como viene cobrándose. A continuación concedió la palabra al Sr. Interventor de Fondos consignados que ha de tenerse cuidado con las reducciones ya que, al querer implicar estos, solicitud de recursos inmediatos, se verán de acuerdo con las más dadas por la superioridad, con algo de preventión, en la Delegación de Hacienda. El Sr.

Gordillo y el Dr. Itaya no manifiestan que una cosa
la gradual es más equitativa, y el Dr. Muñoz-Tor-
nero indica que si se pudiese el timbre igual
en todos los condones lauctaria perjudicando
el pequeño propietario. Despues de una mayor
deliberación en la que se ve la posibilidad de
cargar en otros productos (la lana por ejemplo
según manifiesta el Dr. Guerra) lo que debe de
cobrarse por los accitumos, y despues de co-
mentarse la posibilidad de que pudiera apres-
barse una ecab en la cuantía de las pesetas
por cada 100 Kilogramos o fracciones, por una
unanimidad se acuerda que se graven todas las
condones a razón de cinco pesetas cada uno.
Se pasa a continuación a examinar la arde-
nencia de suscripción y reconocimiento lauctu-
ario. - El Dr. Muñoz-Tornero manifiesta que no
debe cobrarse nada por ese concepto ya que
no se realiza el servicio contestando el Dr. Alalde
que puede que no se realice pero que en el supuesto
de que existiera alguna infusión ya respondería
nian los culpables de la misma. Aparte, dice que
se cobra también porque los industriales pueden
en cualquier momento el reconocimiento de los
productos en venta. El Dr. Itaya reguadamente
toma la palabra para indicar que en tal caso
no se debe cobrar según el peso bruto, sino li-
to, descontando envase, a lo que contesta G.º
que es así como está establecido y si de otra for-
ma se hace procede la reclamación convo-
lante. El Dr. Guerra manifiesta que no debe apa-
parse el queso fabricado en el pueblo ni el ma-
nchego por entender que son artículos de 1º ne-



ciudad y por tanto deben dejarse libres de impuestos a fin de abaratar la mercancía. Al tratar el gravamen sobre la leche, por el mismo concepto, el Sr. Muñoz Tonero se manifiesta disconforme con el que se acuerda. Llegadamente el Dr. Díaz-Orive manifiesta que los tambores y jarras deban quedar exentos por el concepto de que se trata, manifestando el Sr. Interventor que efectivamente lo están. La comisión aprueba según se presenta la ordenanza correspondiente a licencias de construcción. Se pasa después al examen de la Vigilancia de establecimientos, después de una amplia deliberación, sometido a votación la modificación o no de la ordenanza, aprobando se la continuación por seis votos contra cuatro, estos últimos de los Sres. Tonero, Gordillo, Seijo de Herrera y del Sr. Alcalde. Llegadamente se estudia la correspondiente a Apertura de establecimientos, acordándose su prórroga. En la del Servicio de Matadero, se acuerda su modificación según la presente la alcaldía. El seguro de ganados, se prorroga por unanimidad. La comisión se estudia la ordenanza fiscal del derecho o tasa por servicio de alcantarillado manifestando el Sr. Altaguardia que debía cobrarse este derecho solamente por un piso aunque la evita tuviera dos. El Sr. Alcalde indica que, debe, digo el servicio se presta dablemente cuando ambos pisos tienen acoplada a la alcantarilla y por ello debe cobrarse. El Sr. Muñoz Tonero manifiesta que deben cobrarse cuando estan haleadas las dos plantas por fad-



llos distintas y los Frs. Guerra y Vilaphana indican que debe tenerse en cuenta que en la mayoría de los coches las plantas superiores son escuadoras que no estan acodicionadas para viviendas. El Sr. Alcalde contesta a todo ello indicando que lo que ha de revisarse es el número de aprobados la ordenanza con el voto en contra del Sr. Hayaano. Seguidamente, al tratarse de la ordenanza reguladora del servicio de cementerio se manifiestan conforme todos los Frs. Concejales en la elevación en diferente cuantía, indicando el Sr. Hayaano que es preferible elevar los derechos de construcción y enterramiento a 650 o 700 pesetas y eliminar la referencia a transmisiones. El Sr. Alcalde contesta que no debe reelegirse nada, lo que en definitiva se acuerda. A continuación se aprueban las ordenanzas de riego de Tierra, desague de canaletas, por unanimidad. En la correspondiente al decreto o tasa por ocupación de la vía pública con coches, etc. El Sr. Alcalde indica que debe elevarse la tarifa para evitar que se vean ocupadas las calles con ellos, su perjuicio de la población, acordándose así, por unanimidad. Igual se acuerda en relación con la de vallas y andamios cuya tarifa se eleva al doble. También por unanimidad se acuerda la aprobación de las siguientes ordenanzas sin discusión respecto a su contenido: En tránsito de carros, rejas, tribunas y talleres, inspección y reconocimiento de calderas de vapor, puestos, pulqueríllas, etc., mesas y sillas en la vía pública, kioscos en la vía pública, puestos ambulantes, licencia para la venta callejera, cunetas



y letreros, y rodaje y anastre. Léguidamente se trata de la ordenanza sobre el transporte urbano de mercancías; el Dr. Mayans indica que la propuesta presentada por la Alcaldía es un verdadero disparate y el Dr. Vilaydiana dice que se tenga en cuenta que los productos elaborados en la fábricación no deben gravarse ya que se han gravado tanto las materias primas y por tanto sería una dobleziedad en la imposición. Despues de amplia deliberación se aprueba elevándose a 60 pesos por razón lo correspondiente a abusos químicos, carbones, maderas para la construcción, vigueta etc y a 50 pesos la tarifa de la sal, yeso, cemento, ladrillo etc, rebajándose las tarifas propuestas por el Dr. Alcalde en el resto de los artículos. Léguidamente se aprueba la ordenanza reguladora de las contribuciones especiales por abusos y servicios que realice o preste el Ayuntamiento. A continuación se estudia el Arbitrio con fin no fiscal sobre rentas pequeñas, manifestando el Dr. Alfonso-Zonero que, en calle de primera categoría, debe elevarse y en las restantes continuar como en ejercicios anteriores lo que, en definitiva, se acuerda. Respecto a la ordenanza sobre limpieza de calles se acuerda su prórroga con la opinión en contra del Dr. Huarte-Zonero que manifiesta que solamente debe tributar la de 1^a categoría. A continuación por unanimidad y sin discusión alguna se aprueban las correspondientes a los arbitrios recogidos y participaciones no señaladas anteriormente las cuales se en-

tiendes prorrogados con la misma forma en
que venían rigiendo en ejercicios precedentes.

Lleguidamente se procede a dar lectura
al anteproyecto de presupuesto con el fin
de solicitar o no recurso ciudadano acordado
por unanimidad a la visita del mis-
mo que no ha de solicitarse.

A continuación se pone a tratar sobre
concesión de una gratificación al Jefe de Ofi-
cino de Intervención, manifestando el Dr.
Gómez que estabamos de acuerdo, con
el gozo de un interventor fijo y sueldo. El
Sr. Alcalde manifiesta que lo que se puede es
otorgarle una gratificación a la diferencia
entre el sueldo de Jefe de Negociado y la
de Interventor que es aproximadamente de
seis mil pesos. Toma la palabra el Sr. Mu-
ñoz-Torres para indicar que no lo creen
tan justificado al ser Jefe de Negociado, así
se justifica de un auxiliar anual... Quién den los
Sres. Magaña y el señor Tornero que no la mere-
cen ninguno de los supletados municipios
porque si tiene falta trabajar deben hacerlo
a las horas de oficina y cumplir con el ho-
rario ya que, según manifiesta el Sr. Maga-
ño hay empleados que no están a las horas
y tampoco a los días y media a lo que
contesta el Sr. Alcalde que si es que el Sr. Mo-
gano se dedica a casar a los supletados pa-
que en algunas veces que ha venido a ellos ha
nado si estaban. Lleguidamente se somete el
asunto a votación acordándose la grati-
ficación de 4.000 pesos anuales por dicho no-



tos a favor y uno en contra, del Sr Mayans.

Seguidamente se da cuenta de circulares de la Junta Provincial de Construcciones escolares, en la que sevaron dos formas de ayudar a los Ayuntamientos para la construcción de aquellos de subvención y de aportación, acordándose la construcción de cinco escuelas por el primer sistema mediante la aprobación en su día de un presupuesto extraordinario si fuese preciso apelando para ello los salarios de Maestra Junta N° 9 y 11 y otros que se adquirirían con cargo a dicho presupuesto extraordinario.

A continuación se da cuenta que se ha procedido a ordenar el arreglo de la carretera de Belén ya que estaba hundida una alcantarilla, quedándose enterados y aprobando la orden por los tres concejales asistentes.

El Dr Gómez manifiesta a la presidencia a continuación que por debajo de su casa hay una sanja a la que se tiran animales muertos que producen olores y originando a la presidencia la colocación de una rejilla, contestandole que lo verá con el Cabestro de abajo.

El Sr Mayans indica a la presidencia que no quiebre el Ayuntamiento intervenir en lo que está ocurriendo con el tabaco, a lo que contesta el Dr Gómez que no, que ya en su día se cursaron las denuncias correspondientes y aun no se sabe beras soluciones que haya tomado el Tercero Justicia



legado de Hacienda a este respecto. Contó una
d'otros concejal con el uso de la galabba
para indicar que considera abusivo el precio de
la carne en relación con el precio a que los car-
niceros la compran. El Sr. Alcalde pregunta a
al Sr. Mayano si sabe cuál es el beneficio inde-
rial de las carnicerías, y contestando negati-
vamente el interlocutor, añade L. S. que enton-
ces como sabe que es excesivo, no obstante, aún
de que se enterara del asunto.

El Sr. Muñoz-Torres pregunta que lo de
los decanatos que se pusieron hace algunos
meses y que no se han cursado, por trave-
sar cochés por la calle de la Cruz no siendo
sancto, a lo que se contesta que en la se-
sión siguiente se informará.

Añade el mismo concejal que se debe te-
ner cuidado para no fragar los seguros solida-
res el Ayuntamiento con recargo como ocurrió
en el mes de Julio, ya que hay un mes de plazo
para el pago, contestando el Sr. Alcalde que
se enteraría y obraría como proceda.

El Sr. Guerra indica que debe arreglar-
se la calle de Santiago ya que los vecinos es-
tan de acuerdo en ello y no hacerlo por su es-
ta. Contesta el Sr. Alcalde que el autoriza-
ría el arreglo pero que no puede hacerlo sin
que otros no se lo pidan oficialmente. Añade
que hay muchos vecinos que propongan
que se haga la mitad del arreglo si dese se pue-
de hacer pero que todo depende del pro-
yecto del Ayuntamiento.

El mismo concejal dice que si no se

ria posible disolver los grupos que se forman
a la entrada de la calle de la Cruz ya
que estorban el tráfico y se ponen hasta
los muiijales.

No habiendo mas acuerdos que tra-
tar d. G. dio por terminada la misma
a las una horas diecimontes del dia cinc-
eo de Septiembre de mil novecientos
seiscuenta y siete extendiendo de lo tra-
tado la presente acta que ante mi fir-
man todos los asistentes, de que certifico.

François

A. Romo

Rod

José Morán Molina



Liligenio: Lo extiende yo el Secretario, para hacer
ejustar queda inutilizado el presente fo
lio por no poder fijar en el la sección siguiente
se vio de justa cortada.

2 del Quinc 6 Septiembre 1957

~~José María Monedas~~



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ